INFORME AL CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.

VIGENCIA 2019

Segundo semestre

Personería de Bogotá, D. C.
Al servicio de la ciudad

Personería de Bogotá D.C.

Equipo Directivo

Carmen Teresa Castañeda Villamizar
Personera de Bogotá D.C.

Rosalba Jazmín Cabrales Romero
Personera Auxiliar

Maryemelina Daza Mendoza
Secretaria General

Diana Margarita Jaimes Plata
Personera Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos

Juan Pablo Contreras Lizarazo
Personero Delegado para la Coordinación de Veedurías

Gustavo Adolfo Castro Capera
Personero Delegado para la Coordinación de Asuntos Disciplinarios

Luz Stella García Forero
Personera Delegada para la Coordinación de Personerías Locales

Oscar Eliécer Ardila Arias
Jefe Oficina Asesora de Divulgación y Prensa

German Uriel Rojas
Director de Planeación

Omar Ernesto Herrera Sánchez
Jefe Oficina de Control Interno

INFORME DE GESTIÓN
SEGUNDO SEMESTRE DE 2019
Personería de Bogotá D.C.

Contenido

PRESENTACIÓN 4
1. PERSONERÍA AUXILIAR 6
1.1. Atención Telefónica - Línea 143 7
1.2. Atención Virtual – Chat y WhatsApp 10
1.3. Acciones de Tutela 11
1.4. Representación judicial 13
2. EJE DE VEEDURÍA 14
2.1. Actuaciones de prevención y control a la función pública y principales resultados 15
2.2. Audiencias públicas 53
2.3. Eventos 53
2.4. Atención y trámite de peticiones 57
3. EJE DISCIPLINARIO 59
4. EJE MINISTERIO PÚBLICO Y DERECHOS HUMANOS 63
4.1. Orientación y Asistencia al Ciudadano 63
4.2. Intervención Procesal Del Ministerio Público 69
4.3. Medidas de intervención especial en derechos fundamentales 77
4.4. Instrumentos complementarios de protección de derechos 80
4.5. Servicios 88
4.6. Proyecto de inversión “Promoción y defensa de los derechos humanos desde una perspectiva de género y del posconflicto” 91
4.7. Logros Asociados a la Gestión Segundo Semestre 93
5. PERSONERÍA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS LOCALES 104
5.1. Ministerio Público 104
5.2. Prevención y control a la función pública 106
5.3. Derechos Humanos 106
6. OFICINA ASESORA DE DIVULGACIÓN Y PRENSA 109
6.1. Comunicación Externa 109
6.2. Comunicación Interna 113
6.3. Medición en medios de comunicación 114

Presentación

La Personería de Bogotá, es un órgano de control del Distrito Capital que, con enfoque social, en el marco de un Estado pluralista, promueve la efectividad integral de los derechos de las personas, trabaja al servicio de la Ciudad, interviene y actúa como garante del respeto del ordenamiento jurídico, por parte de las autoridades públicas del Distrito Capital, y vigila la conducta de los(as) servidores(as) públicos(as).

En este sentido, en 2016, la Personería de Bogotá, armonizó su plataforma estratégica en el marco del naciente Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos 2016-2020" adoptado mediante Acuerdo Distrital 645 del 2016, para ello, se expidió la resolución 1004 de noviembre 28 de 2016, *"Por la cual se adopta la plataforma estratégica de la Personería de Bogotá D.C. para el periodo comprendido entre 2016 – 2020",* manifestando mediante ésta, los lineamientos que orientarían su accionar para el siguiente cuatrienio.

Es así como el presente documento resume las acciones y logros más relevantes de la gestión realizada por la Personería de Bogotá durante el segundo semestre de la vigencia 2019, los cuales aportan al cumplimiento de los objetivos definidos para el cuatrienio 2016-2020, a través de la implementación de acciones ejecutadas por las cuatro (4) coordinaciones misionales: a)Ministerio Público y Derecho Humanos, b)Disciplinarios, c)Veedurías y d)Personerías Locales, a través de los diferentes proyectos de inversión y en el marco del cumplimiento de sus funciones definidas en el Decreto 1421 de 1993, Acuerdo 34 de 1993 y Acuerdo 514 de 2012.

Es importante aclarar que el presente informe hace referencia a la gestión misional desarrollada por la entidad, y que para efectos de conocer los resultados de aspectos como ejecución presupuestal, avance de cumplimiento de metas e indicadores del plan estratégico institucional, Talento Humano, Contratación pública y estrategias de lucha contra la corrupción, tal información se encuentra publicada en la página web de la entidad: http://www.personeriabogota.gov.co, en el menú desplegable "Transparencia" espacio

diseñado para tal fin, según lo establecido en la ley 1712 de 2014, de transparencia y del derecho de acceso a la información.

El actuar misional de la Personería de Bogotá se relaciona en el presente informe, mediante una estructura basada en componentes, de tal forma que permitan abordar las funciones encomendada a la entidad y para lo cual se detallan de la siguiente manera:

Como primer componente, se presenta la gestión realizada por la Personería Auxiliar desagregando los resultados de la Línea 143 de la Personería de Bogotá, que presta servicios a la ciudadanía, como también los resultados del servicio de chat, herramienta tecnológica que permite el acercamiento a la ciudadanía en tiempo real, del mismo modo se presenta los resultados de la gestión adelantada por la Oficina Asesora Jurídica, en relación con la representación judicial de la entidad.

El segundo componente del presente informe comprende los resultados de la gestión realizada por las diferentes delegadas de veedurías, en temáticas que fueron de alto impacto para la ciudad.

En el tercer componente se presenta la gestión realizada por el eje disciplinario, mediante las estadísticas que permiten evidenciar los avances en cada una de las etapas que comprenden el actuar disciplinario que ejerce la entidad.

El cuarto componente contiene la gestión realizada por el eje del Ministerio Público y Derechos Humanos, que comprende:

- Orientación y asistencia real al ciudadano.
- Intervención procesal del ministerio público.
- Medidas de intervención especial en derechos fundamentales.
- Instrumentos complementarios de protección de derechos.
- Servicios.

El quinto componente aborda la gestión realizada por las Personerías Locales, describiendo las actividades desarrolladas en ejercicio de sus funciones, las cuales abarcan los ejes misionales de Veeduría, Ministerio Público y Derechos Humanos. Allí se presentan de forma cuantitativa las actuaciones adelantadas.

Para finalizar, se presentan los resultados de las actividades realizadas por la Oficina Asesora de Divulgación y Prensa por medio de estrategias y mecanismos de comunicación, las cuales dan cuenta de la gestión institucional y visibilizan los productos y servicios entregados a los usuarios internos y externos de la entidad.

1. PERSONERÍA AUXILIAR

La gestión adelantada por la Personería Auxiliar, correspondiente al segundo semestre de 2019, comprende el cumplimiento de las funciones encomendadas según el Acuerdo 034 de 1993, relacionadas con el reemplazo de la Personera de Bogotá en los casos de falta temporal o impedimentos; trámite de actuaciones disciplinarias respecto de las cuales la señora personera de Bogotá, D.C., se ha separado; la participación y presidencia de los diferentes comités que tiene la entidad, verificando en cada uno de ellos, el cumplimiento de la diferentes actividades.

De acuerdo con los compromisos adquiridos en los planes de la entidad para promover el libre ejercicio del derecho al acceso de la información por parte de la ciudadanía, se creó un repositorio institucional en la página web, para la conservación y publicación de documentos con contenidos académicos y de investigación, dando inicio a la construcción y preservación de la memoria institucional; fortalecer y generar nuevos procesos de aprendizaje; incentivando la participación ciudadana y el control social.

Actualmente, se encuentran publicados 83 documentos de Prevención y Control a la Gestión Pública, 8 de Promoción y Defensa de Derechos Humanos y 3 de Potestad Disciplinaria, y a futuro se publicarán las decisiones en firme de primera y segunda instancia, que por su sustentación doctrinal, jurisprudencial y jurídica hayan generado impacto de trascendencia social y/o clasificado como ejemplarizante.

De conformidad con el artículo 14 de la Resolución Interna 473 de 2017, esta dependencia tiene a cargo las actividades de dirección, operación, coordinación y seguimiento al Grupo de Trabajo para la atención al ciudadano a través de 2 canales: vía telefónica (Línea 143) y atención virtual (chat institucional).

Con el fin de ampliar los canales de atención al ciudadano, desde el mes de julio de 2019, entró en funcionamiento un número celular con la aplicación WhatsApp.

Estos canales le permiten al ciudadano, de manera fácil e inmediata acceder a la información y servicios que ofrece la entidad, sin tener que desplazarse, en horarios adicionales a los establecidos, durante 24 horas al día los 365 días al año.

Actualmente el Grupo de Trabajo está conformado por funcionarios de diferentes disciplinas, quienes atienden al ciudadano de acuerdo con protocolos diseñados para la atención, los cuales están clasificados por tema, lo que ha permitido brindar una mejor atención con calidad y eficacia; garantizando los derechos de los ciudadanos.

1.1. Atención Telefónica - Línea 143

La línea 143 se concibe como un instrumento que se gestiona con el propósito de tener un canal permanente de comunicación con la ciudadanía, esta línea funciona como una herramienta para salvaguardar el legítimo y real ejercicio de los derechos fundamentales de la ciudadanía, a la vez que garantiza el cumplimiento de los deberes por parte de autoridades y ciudadanos.

En este sentido, la Personería de Bogotá a través de la Línea 143 recibe vía telefónica los distintos requerimientos por parte de la ciudadanía, cuando la misma considera que alguno de sus derechos se encuentra amenazado o vulnerado. Para acceder a los servicios, el ciudadano marca 143 desde un teléfono fijo o celular y es atendido por uno de los agentes de servicio, encargado de gestionar las solicitudes ante otras entidades y realizar el seguimiento correspondiente, para lo cual realiza las siguientes acciones:

- ✓ Registrar los requerimientos.
- ✓ Orientar al ciudadano.
- ✓ Gestionar las peticiones ante las autoridades o instituciones competentes.
- ✓ Coadyuvar en la solución de problemas institucionales que afectan o pueden afectar a los ciudadanos.
- ✓ Escalar los requerimientos, de acuerdo con la competencia y/o alcance establecido en los protocolos.

Los requerimientos son radicados bajo un número consecutivo en el sistema SINPROC[1], lo que le permite al ciudadano hacer seguimiento a su petición a través de la página web de la entidad

En el segundo semestre de 2019 fueron contestas en la Línea 143 un total de 23.961 llamadas, de las cuales un 42.93%, es decir, 10.286 requirieron de una intervención directa de la entidad. El 57,07% restante corresponden a 13.675 orientaciones generales en diversos temas, aunque no se intervino, sí demandó tiempo, análisis y respuesta por parte de los agentes de la Línea 143. La tabla que se presenta a continuación contiene el reporte

[1] SINPROC – Sistema Integrado de Procesos: Software de registro, actualización y consulta de los procesos Misionales de la Personería de Bogotá D.C.

consolidado por mes de los requerimientos ciudadanos gestionados y las orientaciones generales brindadas.

Mes	Llamadas Contestadas	Requerimientos Ciudadanos	% Requerimientos	Orientaciones Generales	% Orientaciones
Julio	4157	2015	48,47	2142	51,53
Agosto	4253	1816	42,7	2437	57,3
Septiembre	4378	1859	42,46	2519	57,54
Octubre	4204	1862	44,29	2342	55,71
Noviembre	3852	1530	39,72	2322	60,28
Diciembre	3117	1204	38,63	1913	61,37
Total	**23961**	**10286**	**42,93**	**13675**	**57,07**

Fuente: Sinproc y Report Manager

En la siguiente gráfica se muestra el comportamiento de atención de requerimientos de la Línea 143 durante el segundo semestre de 2019.

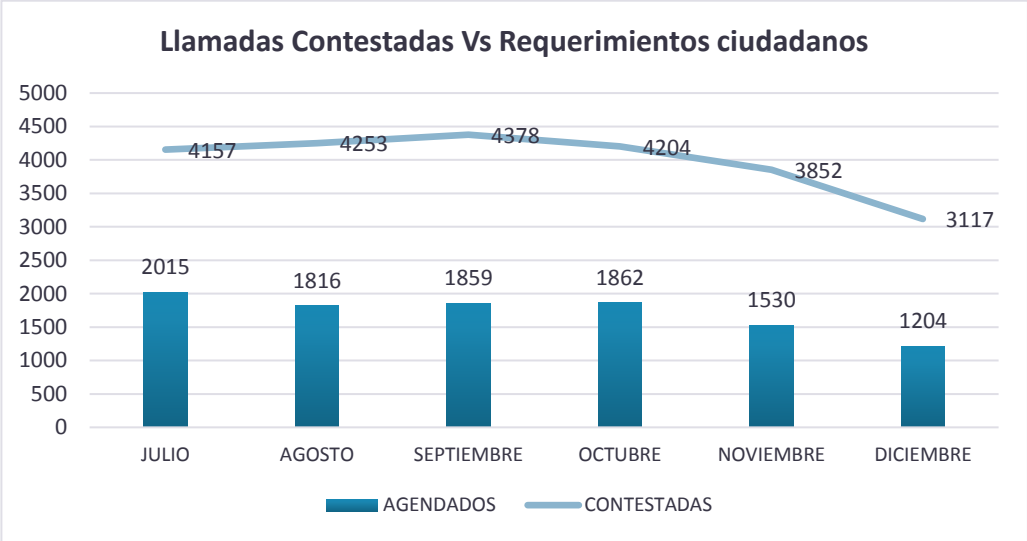

De acuerdo con la siguiente gráfica, los requerimientos más solicitados, son los referentes a salud por demora en las autorizaciones de procedimientos, entrega de medicamentos, asignación de citas médicas y solicitud de traslados por hospitalización, con 7.518 requerimientos ciudadanos equivalentes al 73 % de la totalidad de los requerimientos atendidos, seguido por la orientación jurídica y tutelas con 1.549 requerimientos equivalentes a 15%., temática en la que además de brindar información legal útil al ciudadano, se le ha asesorado en la redacción de tutelas que son presentadas por el propio interesado, en este

contexto se evidencia que estas dos temáticas ocupan el 88% de los requerimientos, convirtiéndose en el eje fundamental de atención de la Línea 143.

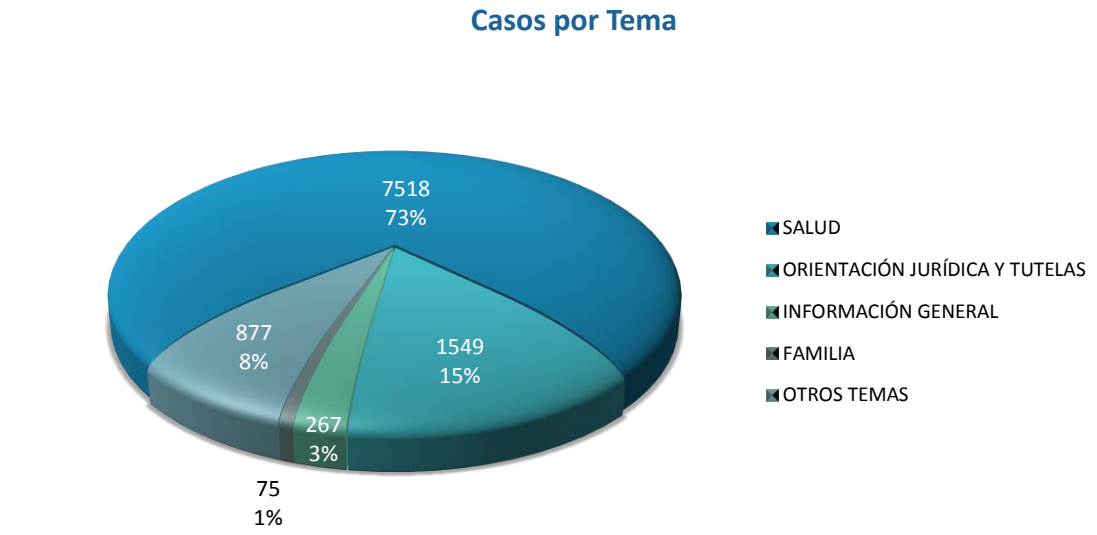

El tema de mayor consulta en la Línea 143 corresponde al sector salud, en lo relacionado con la demora en las autorizaciones para los exámenes de diagnóstico, entrega de medicamentos, asignación de citas médicas y solicitudes de traslado por hospitalización.

La siguiente gráfica discrimina los requerimientos más relevantes en este tema, encontrándose que la gestión de citas médicas ocupa un 67%, seguido de remisiones con un 9% y medicamentos y otros temas de salud con un 14%.

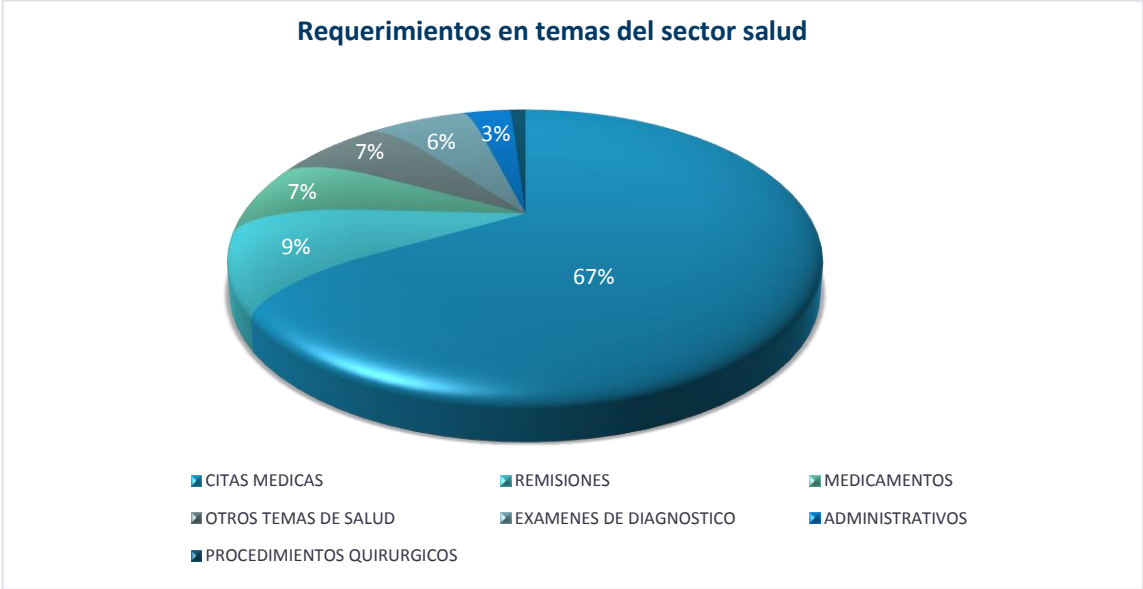

1.2. Atención Virtual – Chat y WhatsApp

El Chat se constituye como un canal de atención a la comunidad, al cual se accede a través de la página web de la entidad, prestando igualmente los servicios de orientación y asistencia inmediata al ciudadano, en los distintos temas de la entidad.

A través del chat la Personería de Bogotá, presta servicio ágil y seguro a los ciudadanos de forma interactiva y permanente durante las 24 horas del día, brindando atención personalizada desde cualquier ubicación donde el interesado tenga acceso a un computador o dispositivo móvil.

WhatsApp: A continuación, se muestra el comportamiento de esta herramienta desde su implementación en el mes de julio, junto con la atención realizada a través del chat:

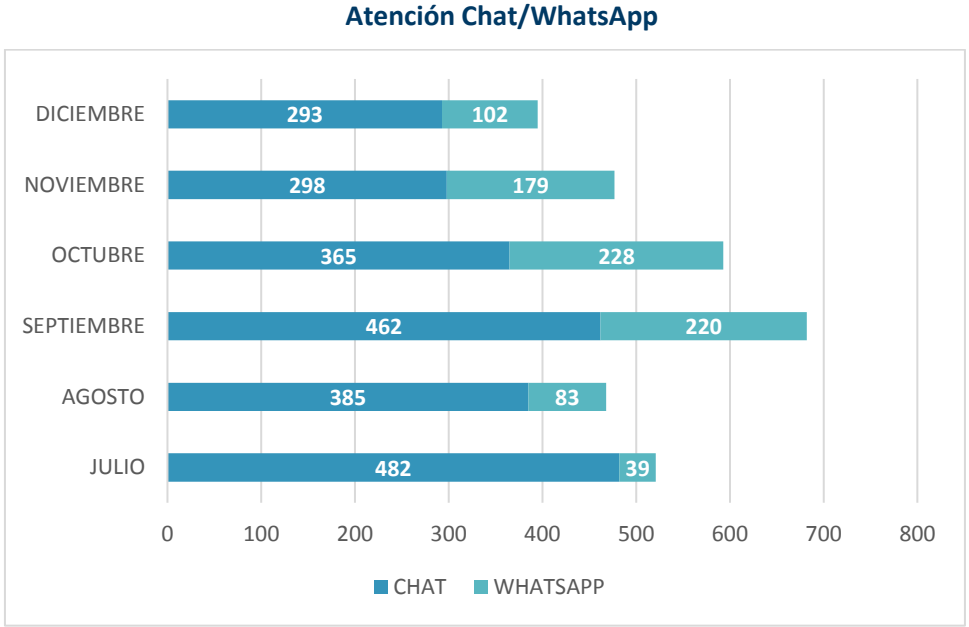

Durante el periodo se atendieron por los dos canales virtuales 3.136 requerimientos, igualmente, la mayor consulta es en temas de salud y orientación general.

Como se observa en el gráfico siguiente, el género del usuario de mayor consulta a través de estos canales de atención es el femenino representado en un 65%, y masculino el 35%.

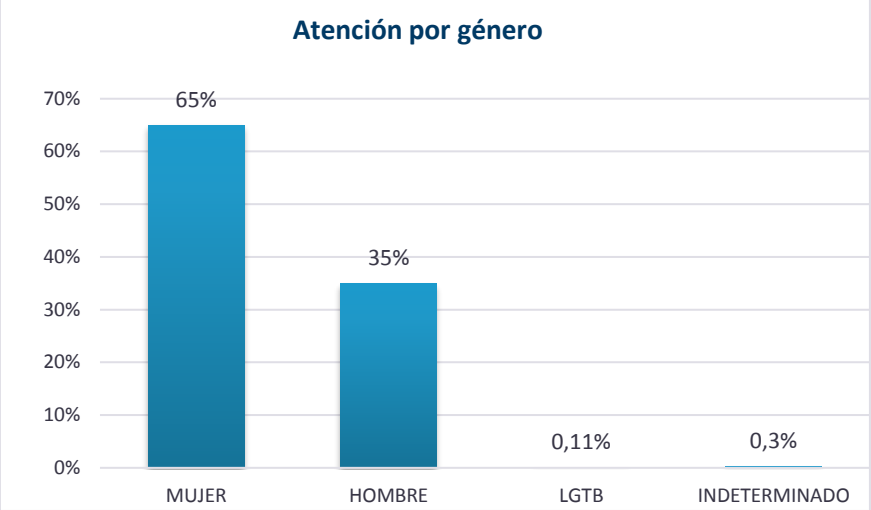

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, en el periodo se recibieron un total de 27.097 peticiones de las cuales el 99% fueron gestionadas, atendidas y solucionadas y el 1% corresponde a 27 que se encontraban en trámite a 31 de diciembre de 2019, lo que demuestra la efectividad y materialización de los derechos de los ciudadanos, acercando los servicios que presta la entidad y el acceso a la información de manera más ágil, oportuna e inmediata.

1.3. Acciones de Tutela

En el periodo comprendido entre 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019, se recibieron en total 466 acciones de tutela. En ellas, los accionantes solicitan el amparo constitucional de derechos fundamentales presuntamente vulnerados, entre los que sobresalen el debido proceso, el derecho de petición, el acceso a la educación, salud, trabajo y mínimo vital.

A continuación, se relaciona la clasificación de las acciones de tutela que han llegado a la Personería de Bogotá, D.C, conforme a la temática de estas.

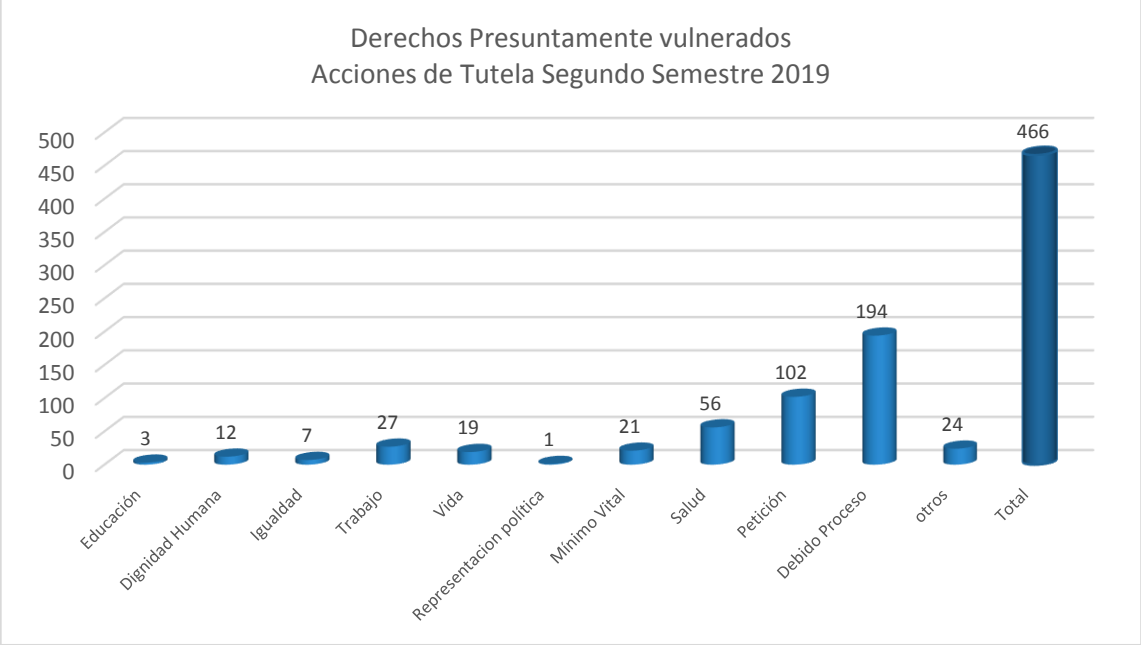

En el segundo semestre del año 2019, la Personería de Bogotá respondió 466 tutelas. Actuó en 404 como vinculada y en las 62 restantes como accionada, tal como se refleja en la siguiente gráfica.

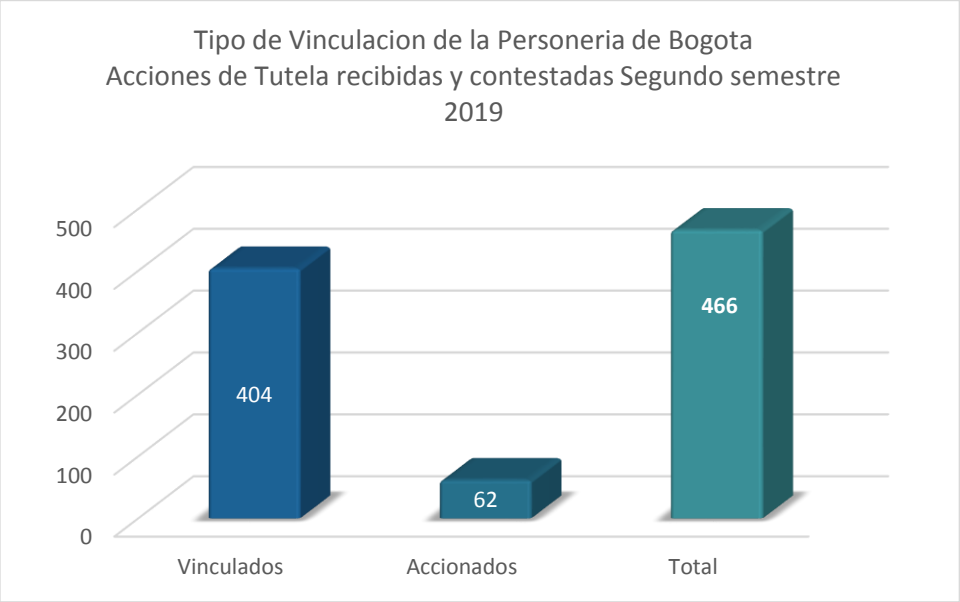

1.4. Representación judicial

Se ejerció la defensa judicial de la entidad en diversos procesos, en los que actúa como demandante o demandado. A 31 de diciembre de 2019, la entidad contaba con 95 procesos activos discriminados así: 91 vigentes de periodos anteriores, 9 nuevos en el segundo semestre y 5 procesos terminados durante el segundo semestre, sumando un total de 95 procesos activos.

Los procesos judiciales por medio de los cuales se ejerció la representación judicial durante el segundo semestre de la vigencia 2019, se clasifican según el tipo de proceso conforme se representa a continuación.

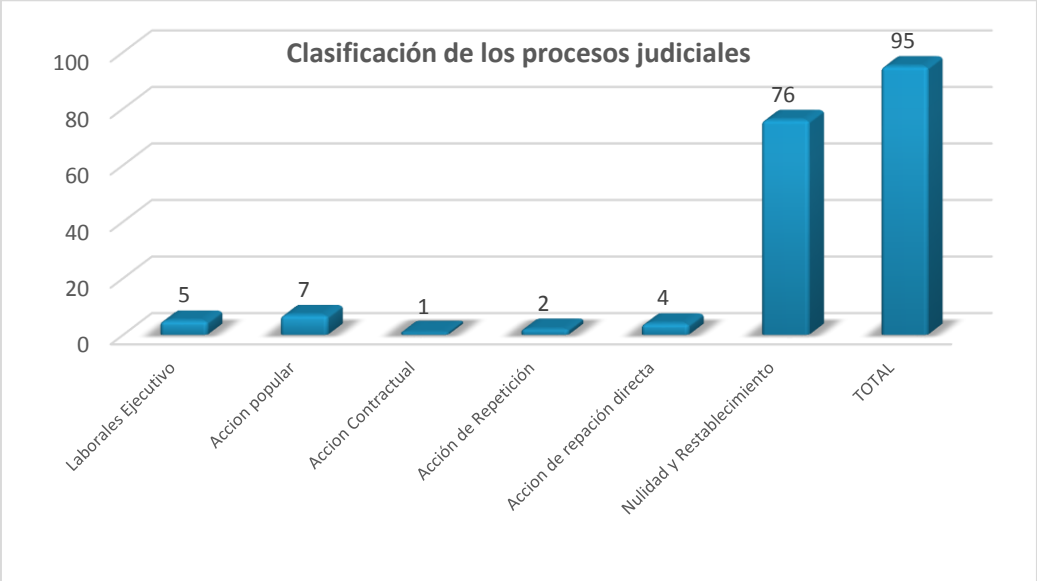

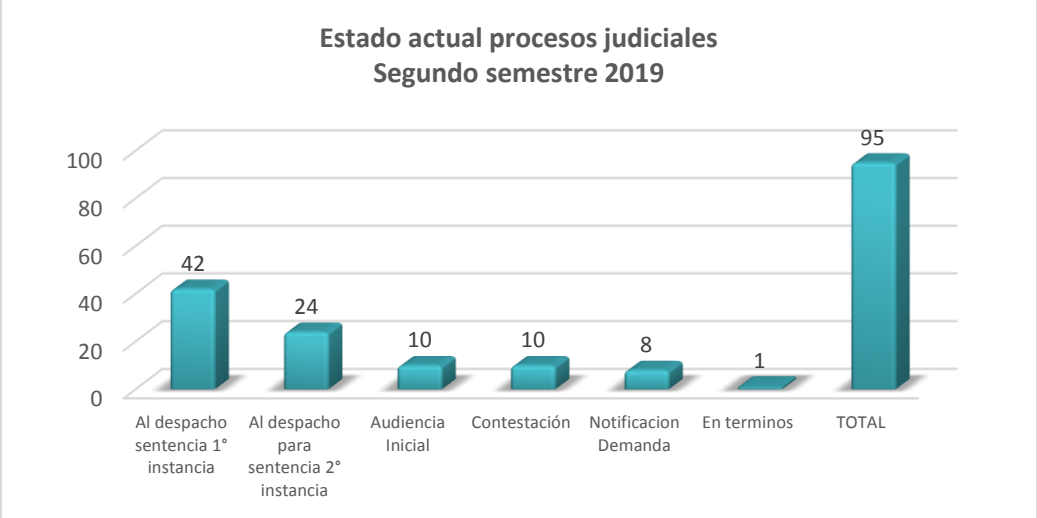

2. EJE DE VEEDURÍA

Con el artículo 25 del Acuerdo Distrital 514 de 2012, se crea la Personería Delegada para la Coordinación de Veedurías, cuya función principal consiste en la coordinación y seguimiento a la gestión de 07 Personerías Delegadas, esta coordinación también la conforman dos grupos: el Grupo de Personería de Asistencia en Salud y el Grupo de Audiencias Públicas de Requerimientos Ciudadanos (reglamentadas mediante resolución 473 de julio de 2017).

En cumplimiento de sus funciones, este equipo de trabajo presenta los logros más relevantes de su gestión para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2019, divididos en cuatro grandes temas:

1. **Acciones de prevención y control a la función pública:** como parte del ejercicio preventivo y de control, relacionamos el título y los principales resultados de estas actuaciones, fruto de las visitas realizadas a las Entidades Distritales.

2. **Audiencias públicas:** a través del Grupo Audiencias Públicas de Requerimientos Ciudadanos se adelantó el proceso de convocatoria, ejecución y seguimiento de este mecanismo, buscando fortalecer la participación ciudadana en general y de la población usuaria en el proceso de toma de decisiones, en la fiscalización y el óptimo funcionamiento de los servicios del Estado.

3. **Eventos:** mediante la articulación con entidades distritales y nacionales, se llevaron a cabo cuatro (4) eventos, logrando concientizar y sensibilizar distintos actores ciudadanos, así como promover en ellos acciones que la benefician.

4. **Atención y trámite de requerimientos ciudadanos:** Se resolvieron de fondo y oportunamente 10.238 peticiones y requerimientos de la ciudadanía.

De acuerdo con estas actividades, se remitió a las entidades distritales observaciones sobre su gestión institucional, las cuales redundaron en acciones preventivas al interior de cada una de ellas y en otros casos, se dio traslado a la Secretaria Común de la Personería Delegada para la Coordinación de Asuntos Disciplinarios para lo de su competencia.

2.1. Actuaciones de prevención y control a la función pública y principales resultados.

Personería delegada para la protección del ambiente, asuntos agrarios y rurales.

1. Acción de prevención y control a la función pública al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, en lo referente al funcionamiento de los servicios prestados en la Unidad de Cuidado Animal - UCA.
   Resultados: Se evidenció que no existe presencia de profesionales médicos veterinarios 24 horas en la UCA y se pudo observar que se realizan mantenimientos preventivos, correctivos y adecuaciones de dicha unidad, aunque falta hacer mantenimiento en rejas de algunos caniles y mejorar las áreas de actividad física de los animales.

2. Acción de prevención y control a la función pública al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, en lo referente a la contratación del talento humano y a las once (11) metas que hacen parte del proyecto de inversión 7519 - gestión del conocimiento y cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal.
   Resultado: se evidenció posible falta de planeación para el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Distrital.

3. Acción de prevención y control a la función pública a la ejecución de obras definitivas en el Parque Mirador los Nevados, en cumplimiento a las obligaciones de administración y mantenimiento por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA.
   Resultado: Se evidenció demora en algunas obras de construcción y mantenimientos que están adelantando al interior del Parque Mirador de los Nevados por lo que se solicitó a la SDA tomar medidas para terminar las obras contratadas.

4. Acción de prevención y control a la función pública frente a las actuaciones de la Secretaria Distrital de Ambiente en cuanto al control de la publicidad exterior visual tipo aviso en la Ciudad.
   Resultado: Se evidenciaron incumplimientos a la norma relacionada con publicidad exterior visual tipo avisos por parte de establecimientos de comercio quienes exceden el tamaño permitido, además la SDA no cuenta con el inventario total de avisos que se encuentran en la Ciudad.

5. Acción de prevención y control a la función pública frente a las actuaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente en cuanto al control de las emisiones atmosféricas generadas por establecimientos comerciales en la Ciudad.

Resultado: Se evidenció falta de seguimiento a los establecimientos comerciales que generan emisiones atmosféricas y demora en el avance de los procesos sancionatorios ambientales iniciados por este tema.

6. Acción de prevención y control a la función pública frente a las actuaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente en cuanto al proceso de expedición de permisos y licencias del componente ambiental de los estudios y diseños del proyecto primera línea del Metro de Bogotá.
   Resultado: Se evidenció a la fecha del informe que no se han solicitado permisos ni autorizaciones a la autoridad ambiental para adelantar construcciones de la primera línea del Metro de Bogotá.

7. Acción de prevención y control a la función pública al programa 41 – desarrollo rural sostenible del actual plan de desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" - eje transversal sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética.
   Resultado: No se evidenciaron mayores avances en el cumplimiento y seguimiento de la política pública de ruralidad y también se observaron acciones duplicadas por parte de las entidades por lo que es importante articular y coordinar acciones interinstitucionales sobre esta materia.

8. Acción de prevención y control a la función pública de las actuaciones emprendidas por la Secretaría Distrital de Ambiente y Entidades adscritas, frente a la recuperación, protección, y preservación de los humedales localizados en el área urbana de Bogotá D.C., entre 2018 y junio de 2019.
   Resultados: Se evidenciaron avances en la protección y recuperación de algunos humedales, así como las problemáticas persistentes en la mayoría de ellos como la contaminación de las aguas por conexiones erradas, presencia de basuras y de indigentes.

9. Acción de prevención y control a la función pública frente a las actuaciones ejecutadas por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente en cuanto a la adecuación del espacio para sustituir cobertura vegetal por cobertura sintética para la construcción de los parques la Felicidad en el Distrito.
   Resultado: No se evidenció mayor afectación a la flora por el uso de este tipo de coberturas, sin embargo es importante que las entidades competentes adelanten estudios cientificos de fondo que permitan determinar las consecuencias del uso de estos materiales sintéticos.

10. Acción de prevención y control a la función pública frente a las actuaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente en cuanto al control de los vertimientos generados por industrias en la Ciudad.

Resultados: Se percibieron olores ofensivos y manchas en los cuerpos de agua al realizarse recorrido por parte de la Personería y se evidenció que la SDA no hace seguimiento a todas las industrias para verificar si realizan o no vertimientos no permitidos.

11. Acción de prevención y control a la función pública frente a la generación y control de turismo, en el Complejo Lagunar de Chisacá, Páramo de Sumapaz y otras rutas de ecoturismo rural.
    Resultados: Se evidenció falta de control para el ingreso al Parque Nacional Natural Sumapaz y exceso de visitantes a la zona que está protegida.

12. Acción de prevención y control a la función pública frente al cumplimiento de la meta 1 *"adecuar 15 km lineales para implantar el sendero panorámico",* sendero Las Mariposas del proyecto 980 del Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020.
    Resultado: Se verificó el diseño a desarrollar en cerros orientales y se analizaron los posibles impactos ambientales que pueden generarse por la construcción de este, como la ocupación de cauces y tala de árboles.

13. Acción de prevención y control a la función pública frente a la contratación en la Secretaría Distrital de Ambiente y del Jardín Botánico José Celestino Mutis de Bogotá D.C.
    Resultado: Se evidenciaron algunas falencias documentales en los procesos contractuales de las entidades.

14. Acción de prevención y control a la función pública frente a la gestión del control ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, respecto a la aplicación del procedimiento sancionatorio, sus distintas etapas e imposición de las distintas medidas preventivas y sanciones a que hubiere lugar, (respetando el debido proceso) iniciadas e impuestas por las Subdirecciones a su cargo, igualmente verificar el procedimiento del cobro coactivo una vez quede en firme las multas impuestas tanto a las personas naturales como a las personas jurídicas multadas.
    Resultado: Se evidenció demora en la toma de decisiones de los procesos sancionatorios ambientales por lo que en varios de ellos operó la caducidad, al llevar más de 10 años sin proferirse una decisión de fondo.

15. Acción de prevención y control a la función pública frente a la gestión que adelanta la administración distrital en el proceso de concertación de los asuntos ambientales del proyecto de acuerdo por el cual se adopta la revisión general del plan de ordenamiento territorial (POT) de Bogotá ante autoridades ambientales CAR y SDA.

Resultado: Analizado el proyecto que fue archivado el 2 de noviembre de 2019, se puede concluir que el mismo carece de un modelo real de ordenamiento y se le dio continuidad a un proceso de ocupación del territorio en su mayoría informal.

16. Acción de prevención y control a la función pública frente a los vertimientos provenientes de estaciones de servicio e instalaciones afines con contenido de hidrocarburos y lípidos en la Ciudad.
    Resultado: Se evidencia falta de un sistema de información de calidad que le permita a la entidad verificar la información de sus acciones de manera eficiente por lo que es necesario enfatizar en las acciones de seguimiento y control para así garantizar la protección de los recursos naturales y ecosistémicos.

17. Acción de prevención y control a la función pública para verificar el manejo y disposición de residuos de construcción y demolición.
    Resultados: Se evidenció que la SDA no cuenta con un sistema que permita verificar que las cantidades reportadas por los constructores sean la mismas que reportan los sitios de disposición final autorizados en el Distrito y que se viene adelantando un adecuado control y seguimiento tanto a los sitios de disposición final autorizados en el cumplimiento de normas ambientales.

18. Acción de prevención y control a la función pública frente a la explotación del recurso hídrico subterráneo en el Distrito Capital.
    Resultado: Se evidenció falta de información real sobre la disponibilidad de agua subterránea en el Distrito.

Así mismo se realizaron los seguimientos a las acciones de prevención y control a la función pública que se relacionan a continuación:

- Seguimiento revisión a la gestión pública del funcionamiento del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA.
- Informe Guadalupe a expendios cárnicos.
- Informe de seguimiento permisos de silvicultura y vertimientos para la construcción de la troncal de TransMilenio por la carrera 7.
- Seguimiento planes de manejo ambiental – PMA - de parques ecológicos distritales de montaña - PEDM y Santuarios de flora y fauna -SFF.
- Informe de seguimiento al parque ecológico Distrital Humedal Tibanica junto con seguimiento que se adelanta a entidades competentes para mantenimiento y conservación del mismo.
- Informe de seguimiento a los planes de manejo ambiental – PMA - de parques ecológicos distritales de montaña - PEDM y santuarios distritales de flora y fauna – SDFF.

- Informe de seguimiento al fallo de cerros orientales - sector Bagazal.
- Informe de seguimiento a la gestión pública de la Secretaría Distrital de Ambiente en el control de emisiones generadas por la flota del sistema troncal de TransMilenio.

Personería delegada para asuntos de educación, cultura, recreación y deporte.

1. Acción de prevención y control a la función pública a la implementación del plan decenal de seguridad, comodidad y convivencia en el futbol para el periodo en Bogotá 2016 a 2019.
   Resultado: Se cumplieron los objetivos propuestos en las tres dimensiones: local, nacional e internacional. Voces diversas se expresaron en torno a la implementación del plan decenal de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol. Se realizó evento, con asistencia de 194 personas, logrando una activa participación.

2. Acción de prevención y control a la función pública a los reconocimientos y avales deportivos vigentes otorgados en el ámbito de la competencia del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.
   Resultados: El IDRD, presuntamente, realiza reconocimientos deportivos sin el lleno de los requisitos. Igualmente se evidenció que no existen estudios de oportunidad y conveniencia, por lo que se informó a Coldeportes que el IDRD presentó demandas de simple nulidad a los actos administrativos que conferían reconocimientos deportivos.

3. Acción de prevención y control a la función pública al programa de becas - crédito para educación superior de la Secretaria de Educación Distrital, proyecto 1074 "Acceso con calidad a la Educación Superior", en el marco de la meta "Promover 35.000 cupos para el acceso a la educación superior".
   Resultados: Si bien es cierto que la Secretaría Distrital de Educación logró una gran cantidad de acuerdos de entendimiento con diferentes universidades, en su mayoría privadas, no es menos cierto que al modelo trazado le faltan criterios que garanticen el principio de igualdad para acceder a los estudios de educación superior. El informe fue remitido a la SED para que se tomen los correctivos y se realice seguimiento a los 8.000 cupos asignados a la Universidad Distrital y a los 14.528 cupos en el SENA.

4. Acción de prevención y control a la función pública a la contratación en la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte en el período comprendido entre el año 2016 a 2018.
   Resultados: Los recursos invertidos a través de la modalidad de contratación directa, tuvieron una participación del 39%, 40% y 70% respectivamente. En esta modalidad se registran los contratos de prestación de servicios profesionales, los convenios de

asociación y los contratos interadministrativos. Solo se realizan de dos a tres licitaciones por año, especialmente para servicios como el de vigilancia.
La contratación del funcionamiento de la red de bibliotecas es una de las mayores contrataciones de la entidad. En el convenio de asociación número 112 de 2017 y sus actos contractuales modificatorios, existen serias evidencias que podrían establecer la existencia de la exclusión del numeral 1º y hasta del numeral 5º del artículo 2º del Decreto 777 de 1992, en particular frente a las diferentes obligaciones comunes, generales y específicas relacionadas en la cláusula quinta que podrían desnaturalizar la figura del convenio de asociación convirtiéndose en un contrato conmutativo.

5. Acción de prevención y control a la función pública a las instalaciones de las Instituciones Educativas y sus procesos de mejora en el marco del proyecto 1046.
   Resultado: De las 721 sedes de la SED, se visitaron 28. Se pudo observar que a nivel general dichas construcciones en las instituciones no cumplen con la norma vigente de sismo resistencia NSR – 10, ya que la gran mayoría de estas obras cuentan con más de 30 años de construidas, por lo cual sus diseños están enmarcados en normas antiguas.

6. Acción de prevención y control a la función pública al avance del proyecto 992, equipamientos culturales de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte en el Plan de Desarrollo 2016 - 2020.
   Resultados: Es importante que la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, analice un mejor control para verificar que efectivamente se cuenta con estudios de mercado y que los aspectos técnicos estén debidamente soportados y justificados, con el fin de evitar demoras en la ejecución de los recursos y poder adquirir los bienes y servicios sin tanto contratiempo, teniendo en cuenta el principio de planeación contractual. Se observó que es un desgaste para la administración hacer ajustes a los diseños o solicitar que estos se hagan posterior a ser seleccionados.

7. Acción de prevención y control a la función pública a la contratación del servicio público educativo, por parte de las entidades territoriales certificadas en educación, que demuestren insuficiencia o limitaciones en los establecimientos educativos oficiales de su jurisdicción, para la prestación de dicho servicio en el marco del decreto nacional 1851 de 2015, período 2016 – 2018.
   Resultados: La SED no garantiza el principio de la planeación contractual, teniendo en cuenta que los colegios visitados, manifiestan que los tiempos no se respetan, impidiendo a los establecimientos educativos conocer con antelación las minutas de los contratos; tan solo cuando son llamados para la suscripción del mismo, sin dar tiempo de presentar algún tipo de observación, incurriendo en un momento dado a la vulneración del principio de transparencia consagrado en la ley 80 de 1993 como orientador de la actividad contractual del Estado, cuyo propósito principal está encaminado a garantizar la

objetividad, la igualdad y la imparcialidad en los distintos procedimientos que adelante la administración pública para la escogencia de sus contratistas, garantizando que todas sus actuaciones sean publicitadas y conocidas por todos los interesados, lo cual permite que puedan ser controvertidas.

8. Acción de prevención y control a la función pública al personal asignado a cargo de la inspección, vigilancia y supervisión de la Secretaría de Educación Distrital a nivel local, a fin de verificar el cumplimiento de las funciones asignadas y validar la capacidad logística y operativa.
   Resultado: El personal de inspección, vigilancia y supervisión en lo local no cuenta con espacios físicos e instalaciones adecuadas, no cuentan con herramientas de trabajo, no han recibido capacitación en los temas que competen a inspección y vigilancia en especial a lo establecido en el acuerdo 153 de 2012, para la aprobación de programas en las áreas de salud, aplicación de los acuerdos 113 y 114 sobre la estructura de programas de belleza, manicure y pedicura y el procedimiento que debe aplicarse a los programas que no se encuentran incluidos dentro de las áreas de salud, pero que requieren concepto previo.

9. Acción de prevención y control a la función pública a la gestión educativa en el Colegio Técnico Benjamín Herrera IED (localidad de Puente Aranda) y actuaciones de la Secretaría de Educación de Bogotá, en torno a la calidad educativa ofrecida a través de sus proyectos de inversión.
   Resultados: Se realizó revisión a la gestión educativa de la institución y como resultado se suscribieron dos contratos para obras de adecuación y adquisición de elementos para el observatorio astronómico y centro cultural de la localidad de Puente Aranda.

10. Acción de prevención y control a la función pública relacionada con la restitución de la infraestructura para la primera infancia Colegio Gran Colombiano de Bosa – Sede C Charles de Gaulle.
    Resultado: Teniendo en cuenta que este colegio fue de un aporte de la comunidad de hace 25 años, se realizó el correspondiente seguimiento, el cual fue objeto de modificación y ampliación en su desarrollo. El colegio fue entregado a la comunidad educativa en el mes de septiembre y se denominará Charles de Gaulle.

11. Acción de prevención y control a la función pública al Colegio Instituto Técnico Internacional.
    Resultados: Se encontró que han existido y prevalecen deficiencias en la administración de la IED, de los recursos físicos, financieros y humanos, la institución carece de un eficiente y eficaz liderazgo que propenda por el bienestar de la comunidad educativa. Se han infringido los derechos fundamentales de las personas tales como: derecho a un trato

digno, al buen nombre y a recibir educación con calidad. Durante el año 2019 no se desarrolló a cabalidad del gobierno escolar.
La comunicación entre la comunidad educativa y la rectora no ha sido asertiva, no hay buen clima organizacional.

12. Acción de prevención y control a la función pública respecto a la gestión realizada a las quejas contra personal administrativo, directivo y docentes de los establecimientos educativos distritales y de los procesos disciplinarios adelantados por la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Secretaría Distrital de Educación por presuntas situaciones de violencia sexual que involucran a los alumnos, en especial menores de edad, en el período comprendido entre 2014-2018.
Resultados: Los tiempos de atención de los casos no corresponden con la gravedad de la conducta a investigar y sancionar. A pesar del interés superior y la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y de las declaraciones de las directivas de la SED no se atiende la violencia sexual en las IED con la celeridad debida.

13. Acción de prevención y control a la función pública al Instituto Distrital de Recreación y Deporte - canchas sintéticas - gestión social.
Resultados: Se observa que la gestión social se encomendó a los diseñadores de los parques, que en ocasiones diseñan solamente y en otras, diseñan y construyen las respectivas obras. Sería pertinente revisar si es conveniente y oportuno que sea el diseñador quien realice la gestión social en los parques vecinales y de bolsillo, creemos que las experiencias aquí analizadas indican que no. En realidad, la cartografía social para los parques vecinales y de bolsillo debe encomendarse de manera anticipada e independiente. La entidad no cumplió con el deber de asegurar una participación ciudadana efectiva en el diseño de los parques vecinales analizados. La entidad no realiza el proceso de gestión social de manera anticipada quebrantando el principio de planeación y lo que hace es encargar al diseñador que realice el proceso de socialización, cuando éste debería ser anterior e independiente para que refleje el querer de la comunidad vecinal.

14. Acción de prevención y control a la función pública para verificar el cumplimiento de los planes, proyectos y programas dirigidos a la comunidad "Pueblo Rrom de la Kumpania Bogotá" y su derecho constitucional a la etnoeducación, en el marco de la política pública de educación inclusiva.
Resultado: De acuerdo a la información plasmada por la Secretaría de Educación Distrital se refleja que se está cumpliendo con los acuerdos pactados con la atención de niños, niñas y adolescentes quienes están recibiendo la atención educativa en el Colegio Gimnasio Psicopedagógico María Isabel y en el programa modelo flexible.

15. Acción de prevención y control a la función pública a las becas de circulación de arte dramático de IDARTES.
    Resultado: Se encontró que no hay claridad en los puntajes otorgados por los jueces, estos generalmente son otorgados por parte de un profesional de cada área. Además, en observaciones no permite que los participantes puedan expresar situaciones de inhabilidad o conflicto de intereses.

16. Acción de prevención y control a la función pública respecto al PAE y su desarrollo nutricional con enfoque diferencial - comunidad indígena - afrocolombiana y gitana.
    Resultado: No hay cumplimiento del Programa de Alimentación Escolar en el Distrito Capital con enfoque diferencial como atienden los criterios de etnoeducación y lo demanda de los lineamientos técnicos – administrativos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución número 018858 del 11 de diciembre del 2018 "*Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE para Pueblos Indígenas*" ya que la Secretaria de Educación Distrital se basa en criterios de universalidad y justificando que Bogotá no es territorio indígena.

17. Acción de prevención y control a la función pública a los procesos de selección de contratistas mediante los cuales se escogió al interventor del programa de alimentación escolar – PAE en las vigencias 2018 y 2019.
    Resultado: Se observó que dentro del proceso de concurso de méritos SED-CM-A-DBE-053 -2018 mediante los cuales se escogió al interventor del Programa de Alimentación Escolar - PAE, la Secretaría de Educación Distrital no tuvo en cuenta las observaciones realizadas por uno de los proponentes relacionada con la veracidad de la certificación de experiencia profesional para ocupar el cargo de Subdirector Financiero dentro del proceso.

18. Acción de prevención y control a la función pública relacionada con el cumplimiento de metas propuestas, así como de su ejecución presupuestal del Sector Educación, Cultura, Recreación y Deporte con sus entidades adscritas y vinculadas, del periodo 2016 – 2020.
    Resultados: Es importante que estas entidades realicen seguimiento a: los indicadores que tienen cumplimiento menor al 70%, mediante visitas administrativas a las instituciones para validar las acciones tomadas para el cumplimiento de las metas establecidas en lo que resta de vigencia del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" y a los proyectos de inversión cuya ejecución presupuestal es menor al 70%, mediante visitas administrativas a las instituciones para validar las acciones tomadas para garantizar la adecuada gestión de los recursos en la presente vigencia.

Personería delegada para las finanzas y el desarrollo económico.

1. Acción de prevención y control a la función pública frente a los recursos del Sistema General de Regalías, asignados por el fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación –FCTEL– a los proyectos ejecutados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
   Resultado: Los temas de investigación de los becarios se enmarcaron en problemáticas prioritarias de Bogotá, no obstante, en la revisión del proyecto se evidencia que la propuesta no visualiza una adecuada articulación con instituciones de educación superior, centros de investigación o empresas con experiencia en formación de alto nivel, que garanticen que una vez formado el recurso humano se incorpore en el país.

2. Acción de prevención y control a la función pública frente a la ejecución del presupuesto de inversión del Distrito Capital a junio 30 de 2019.
   Resultado: Del análisis del presupuesto de inversión del Distrito Capital a 30 de junio de 2019, se pudo determinar que el presupuesto inicial fue incrementado en $219.8 mil millones de pesos, se ejecutó el 37.34% y se giró el 40.23% de lo comprometido. Lo anterior presuntamente reflejaría una falta de planeación financiera y/o gestión para la ejecución del presupuesto de inversión.

3. Acción de prevención y control a la función pública frente a la contribución del proyecto 1021 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico: "Posicionamiento local, nacional e internacional de Bogotá" en la internacionalización del Distrito Capital.
   Resultado: Teniendo en cuenta el número de empresas inscritas en Cámara de Comercio de Bogotá a 31 de diciembre de 2016, correspondiente a 382.000, se puede considerar que la población objetivo de 158 empresas seleccionadas como beneficiarias del proyecto 1021 de la SDDE, equivalente al 0.041%; al igual que el número de empresarios capacitados de 106, no es una población representativa para posicionar internacionalmente a Bogotá en materia de exportaciones y turismo.

4. Acción de prevención y control a la función pública frente a las estrategias implementadas por parte del IPES (como administrador) sobre el recaudo de cartera de las plazas de mercado y el adecuado funcionamiento relacionado con la infraestructura y el servicio.
   Resultado: Gracias a la gestión de la Personería, se mejoraron las condiciones de higiene, infraestructura, deterioro de techos y paredes, contaminación cruzada, pozamientos de aguas en áreas comunes, entre otros, consolidando estos espacios como puntos turísticos, culturales y gastronómicos seguros y salubres en la Capital.

5. Acción de prevención y control a la función pública frente a las rectificaciones catastrales que conllevan al cambio de uso y destino de los predios en Bogotá vigencias 2017-2018 y a 31 de marzo de 2019.

Resultado: Durante las vigencias del estudio, la mutación toma de construcción con el 83.31%, es la que más se identificó en los cambios de uso para predios en Bogotá, lo que puede significar una actualización de la base catastral, base con la cual se liquida el impuesto predial en la Ciudad, conllevando a un posible incremento del valor del avalúo catastral de estos predios y una afectación en el valor del recaudo del impuesto predial en Bogotá.

6. Acción de prevención y control a la función pública a la gestión de la Secretaría Distrital Hacienda y a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital en cumplimiento de la política de austeridad en el gasto público, en los rubros de combustibles, lubricantes y llantas y mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, en los años 2016, 2017 y del 1° de enero al 30 de septiembre de 2018.
   Resultado: La UAECD en el año 2019 ha llevado los registros de consumo, kilómetros recorridos y servicios diurnos y nocturnos prestados a los funcionarios de la Entidad; adicionalmente, los desplazamientos de los vehículos han sido monitoreados y controlados a través del sistema de GPS.

7. Acción de prevención y control a la función pública frente al proceso de determinación, liquidación y cobro de la participación en plusvalía.
   Resultado: En la nueva normatividad, es de resaltar que los términos del proceso no fueron modificados y por consiguiente persiste el riesgo de que los hechos generadores que se presentan en el día a día, imposibiliten que se den los momentos de exigibilidad de cobro de la participación en plusvalía a tiempo, afectando de esta manera el efectivo recaudo de estos importantes recursos de destinación específica para el Distrito Capital, pues se logró evidenciar que en promedio el proceso está demorando 710 días para el envío a inscripción en folio de matrícula.

8. Acción de prevención y control a la función pública frente al informe de la ejecución del presupuesto de inversión del Distrito Capital a septiembre 30 de 2019.
   Resultado: A septiembre 30 de 2019, tan solo se ha ejecutado el 44.77% del total de presupuesto de inversión aprobado para la vigencia equivalente a $9.186 billones, se presentó una disminución del presupuesto inicial por valor de -$2.004 billones, el 8.90% de $22.522 billones, quedando un disponible de $20.517 billones, y para el último trimestre del año queda por ejecutar el 55.23%, del presupuesto aprobado para la vigencia 2019 ($11.3 billones).

9. Acción de prevención y control a la función pública relacionada con el apoyo a la prestación del 100 % de los servicios de apoyo logístico y administrativo del SDDE para las vigencias 2017 y 2018 en cumplimiento de la meta número cuatro del proyecto de inversión 1028.

Resultado: En la formulación del proyecto fueron programados recursos por valor de $875.000.000 y $1.050.000.000 para las vigencias 2017 y 2018, sin embargo, se observa que se comprometieron recursos por valor de $1.031.668.920 para la vigencia 2017 y $2.095.669.888 para la vigencia 2018, lo que permite observar presuntas deficiencias en la planeación de los recursos programados, desde la formulación del proyecto.

10. Acción de prevención y control a la función pública para hacer seguimiento a la implementación del acuerdo 005 de 1998 afectación por reservas presupuestales vigencia 2019.
    Resultado: Entidades como el Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD-; la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; el Fondo Financiero Distrital de Salud; la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP- y la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos, afectaron en un 100% los proyectos de inversión que en la vigencia inmediatamente anterior superaron los topes establecidos en el acuerdo distrital 005 de 1998.

11. Acción de prevención y control a la función pública para verificar la gestión administrativa del IPES en la implementación de la alternativa comercial transitoria "mobiliario semiestacionario" en los años 2018 y 2019.
    Resultados: Se presentó de forma recurrente el castigo presupuestal para los recursos destinados al proyecto de inversión 1078 "Generación de alternativas comerciales transitorias" en los años 2018 por $935.000.000 y 2019 por $277.017.054, porque las reservas constituidas al cierre de la vigencia 2017 y 2018 excedieron lo dispuesto en el artículo 1 del acuerdo distrital 5 de 1998.

12. Acción de prevención y control a la función pública para revisar la gestión en el FONCEP, respecto a gestionar, normalizar, cobrar y recaudar la cartera hipotecaria del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI, de conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 119 del acuerdo 645 de 2016 Plan de Desarrollo "Bogotá mejor para todos", que adicionó el artículo 65 del acuerdo 257 de 2006.
    Resultado: Pese a la reliquidación de los créditos se observó que los beneficiarios de estos no presentan voluntad de pago. A pesar de las medidas tomadas por el FONCEP, el porcentaje promedio de recaudo ha sido del 9.94%, el cual no es representativo frente al saldo de la cartera hipotecaria.

Así mismo se realizaron los siguientes seguimientos a las acciones de prevención y control a la función pública.

- Seguimiento a la contratación del servicio de vigilancia de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico 2016-2018.
- Seguimiento al estado y monto de las obligaciones tributarias pendientes por cobro por impuesto predial unificado 2013 – 2018, perteneciente a la veeduría "verificación de las practicas tributarias implícitas en el Acuerdo 648 de 2016 - periodo 2018 vs. 2017".
- Seguimiento a la acción de prevención y control a la función pública "Verificación y seguimiento a la etapa del recaudo de cartera de la Dirección Distrital de Tesorería por concepto de multas y/o sanciones no tributarias".
- Seguimiento a la acción de prevención y control al proyecto 1036 "Bogotá destino turístico, competitivo y sostenible" bajo la responsabilidad del Instituto Distrital de Turismo.
- Seguimiento al procedimiento, depuración y cumplimiento de lo establecido en la circular externa número DDP-000005 del 11/04/2018, sobre pasivos exigibles.

Personería delegada para asuntos de gobierno y gestión pública.

1. Acción de prevención y control a la función pública de las actuaciones de la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos dentro de la ejecución del proyecto de inversión 1133.
   Resultado: Se verificó el cumplimiento de las metas 113 a 119 del mencionado proyecto de inversión por parte de la UAECOB.

2. Acción de prevención y control a la función pública del contrato de prestación de servicios No. 4233000-572-2017, suscrito por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y Excursiones Amistad S.A.S. y/o Adescubrir Travel & Adventure S.A.S.

   Resultado: Se evidenciaron supuestos sobrecostos en los materiales y servicios ofrecidos, direccionamiento en el contrato, adiciones presupuestales sin argumentos técnicos, financieros y jurídicos.

3. Acción de prevención y control a la función pública del convenio interadministrativo 4210000-597-2017 suscrito entre la Secretaría Distrital de Movilidad y Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la figura de asociación público privadas.

Resultado: Se evidenció que incurrieron en subcontratación con la Financiera de Desarrollo Nacional S.A., desembolsando recursos públicos que superaron $1.003.289.000.

4. Acción de prevención y control a la función pública frente al funcionamiento de los vehículos asignados a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.

   Resultado: Se concluye que la gestión de mantenimiento es adecuada a pesar de la continua exposición del material a que se averíe debido a las tareas que deben desarrollar. Se establece que los requerimientos de mantenimiento fueron satisfechos gracias a la pronta entrega de los suministros de repuestos para tal fin.
   Los incidentes presentados con los vehículos por razón de los desplazamientos de estos, para atender las emergencias, fueron cubiertos por la aseguradora en forma oportuna.

5. Acción de prevención y control a la función pública frente al cumplimiento de la meta 208 del proyecto 1156 Secretaria General.
   Resultado: A pesar que la meta consagrada por el Plan Distrital de Desarrollo fue del (40%) para realizar mantenimiento y adecuaciones de los centros locales de atención a víctimas en el Distrito Capital, la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifiesta que en el año 2017 se le dio cumplimiento con un (47.5%) respecto a la adecuación de las sedes, es decir en el trascurso de los dos primeros años, alcanzaron un (75)% superior a la meta inicialmente planeada para el cuatrienio, sin embargo, se evidenció que las adecuaciones que realizó la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, oficina adscrita a la Secretaria General del Distrito, fueron en el 100% de los Centros Locales de Atención a Víctimas.

6. Acción de prevención y control a la función pública frente al reforzamiento estructural de la estación de policía de Usaquén.
   Resultado: Según hallazgos fiscales con presunta incidencia disciplinaria identificados por la Contraloría de Bogotá, es posible vislumbrar un presunto incumplimiento de los contratos números 738 de 2017 de obra y 714 de 2017 de interventoría, liderados por la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, toda vez que se incurriera en significativas inconsistencias e irregularidades no estipuladas en el contrato de obra ni en sus modificaciones, el cual se constituye en el contrato principal sobre el cual gira el contrato de interventoría, tales como presuntos sobrecostos.

7. Acción de prevención y control a la función pública al proceso de liquidación del Fondo de Vigilancia y Seguridad.

Resultados: La Personería adelantó el estudio y seguimiento al proceso de liquidación del Fondo de Vigilancia y Seguridad, encontrado serios reparos en temas tales como la prórroga del proceso, el cual implicó comprometer altos recursos públicos para la vigencia fiscal 2018. Al igual, se hicieron observaciones en temas puntuales tales como el manejo y disposición de algunos bienes, cronograma del proceso, temas contables y financieros, reclamaciones a las compañías de seguros, gestión contractual, términos para la realización de inventarios, labores adelantadas por la liquidadora, que se estimó posiblemente estaban por fuera de la órbita de su competencia.

8. Acción de prevención y control a la función pública a la figura de defensores de la ciudadanía y el sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas acuerdos 630-2015 y 731-2018.
   Resultado: Se logró determinar el control y evaluación integral a la gestión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en lo referente a las modificaciones y cumplimiento de la normatividad del Defensor de la Ciudadanía.

9. Acción de prevención y control de los contratos número 671 y 669 de 2018 y convenio interadministrativo 1153 de 24 de diciembre de 2018, relacionados con la implementación de un proyecto destinado a la mejora de las condiciones físicas de reclusión de las personas retenidas transitoriamente.

   Resultado: Fue posible concluir que la Secretaría al tramitar y celebrar los contratos 671 de 2018 y 689 de 2018 y el contrato interadministrativo número 1153 de 2018, se ciñó a los principios de la contratación estatal y los postulados que rigen la función administrativa que establece el artículo 209 de la Constitución Política, sin embargo, se pudo apreciar que nunca se hizo alusión alguna en los documentos precontractuales, que tal contratación obedecía al cumplimiento del fallo proferido por la Honorable Corte Constitucional mediante sentencia T- 151 de 2016.

10. Acción de prevención y control a la función pública, en aspecto jurídico, al contrato de prestación de concesión No. 001 del 19 de enero de 2001, suscrito entre el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP y Equipamientos Urbanos Nacionales de Colombia S.A. - EUNALCO S.A.

    Resultado: Se observó que no se tuvo en cuenta las reglas de ampliación del contrato 001 de 2001 establecida en la cláusula 4 del mismo, el cual indica que (…) solo podrá ser prorrogado por un plazo hasta de tres (3) años y verificada la primera modificación realizada, esta se estableció en el término de seis (6) años es decir por el doble del término que inicialmente se indicó para que el mismo fuese susceptible de prórroga.

11. Acción de prevención y control a la función pública al cumplimiento de la meta 111 del proyecto de inversión 7507 de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

    Resultado: Como lo demostraron los informes de presupuesto y avance de metas del Plan de Desarrollo Distrital, cuentan con la vigencia 2020 para alcanzar las metas propuestas, entre ellas, alcanzar la meta de incremento en un 10% de los CAI, que para el caso que nos atañe, se encuentra en estado del 50%, pero comprometidos recursos públicos que aún no se han concretado en un avance físico notorio que permita ratificar que el proyecto de inversión está en un avance acorde con lo formulado.

12. Acción de prevención y control a la función pública del FONDIGER en el marco del decreto 174 de 2014.

    Resultados: Se logró verificar que los saldos del presupuesto de gastos e inversión del año 2016 al año 2018, la ejecución de compromisos y giros del FONDIGER, reflejan una baja gestión, para conminar al IDIGER a dar al Sistema Presupuestal el objetivo de servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo. Se logró evidenciar falencias en el seguimiento realizado por el IDIGER a los recursos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER advirtiendo a la entidad para que mejore los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución de recursos por intermedio de otras entidades distritales.

13. Acción de prevención y control a la función pública para el cumplimiento del proyecto de inversión 1013: "Formación para una participación ciudadana incidente en los asuntos públicos de la ciudad", del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

    Resultado: Se logró identificar con la información recaudada durante la visita administrativa llevada a cabo el 17 de junio de 2019, que la meta establecida en la ficha EBI y el Plan de Desarrollo Distrital 2016–2020, respecto de la población objetivo, tanto en género como en grupo etario, se está cumpliendo a cabalidad.

14. Acción de prevención y control a la función pública al cumplimiento y porcentaje de avance de las metas 156 y 157 de proyecto de la inversión 1094 "Fortalecimiento de la capacidad institucional de las Alcaldías locales", de la Secretaría Distrital de Gobierno.

    Resultado: Teniendo en cuenta que el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016-2020: "Bogotá Mejor Para Todos" y en contraste con aproximadamente 65% de avance de los proyectos que componen la meta 156 del proyecto de inversión 1094, se presenta un atraso considerable en el inicio

de la etapa constructiva de uno de los proyectos denominado "Construcción de la Nueva Sede Administrativa de la Alcaldía Local de Puente Aranda".

15. Acción de prevención y control a la función pública relacionada con el estudio jurídico, financiero y técnico del avance de metas del plan de desarrollo económico social ambiental y obras públicas para Bogotá 2016-2020.
    Resultados: Algunas metas reportadas por cada Entidad pública presentan porcentajes sobredimensionados; que reflejan inicialmente una posible falta de planeación, pero ante todo un posible direccionamiento hacia ciertos temas especiales y desinterés sobre otros programas que tienen impacto social.
    La estructuración y estudio de factibilidad de las Asociaciones Público-Privadas, obtuvo el nivel más alto de avance de metas durante el cuatrienio.
    Por otra parte, los procesos contractuales que se adelantaron con ocasión a la construcción de la infraestructura de las sedes administrativas donde funcionan las Alcaldías Locales de Usme, Ciudad Bolívar, Teusaquillo, Tunjuelito y Puente Aranda; alcanzaron un desembolso de recursos públicos que podrían superar el monto de $134.546.000.000.

16. Acción de prevención y control a la función pública relacionada con el estudio jurídico a los contratos de administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público, CAMEP.
    Resultado: Se dio traslado a la Personería Delegada para la Coordinación de Asuntos Disciplinarios, así mismo, en atención a la transgresión de la normatividad aplicable al caso, a la Contraloría de Bogotá, para la revisión de un posible detrimento patrimonial y a la entidad vigilada DADEP.

Personería delegada para el hábitat y servicios públicos.

1. Acción de prevención y control a la función pública relacionada con la "Evaluación de las acciones adelantadas por la Administración Distrital, respecto al avance de la meta de resultado del plan de desarrollo "Bogotá mejor para todos 2016-2020", "reasentar a 4286 familias localizadas en zonas de riesgo no mitigable (286 a cargo del IDIGER)".

Resultados: De la revisión a la gestión se encontró que los indicadores del IDIGER y la Caja de Vivienda Popular en lo relacionado con reasentamientos no corresponden, teniendo en cuenta que relacionan actividades diferentes en dicho proceso; de igual forma la meta se estableció de manera incorrecta, lo que evidencia que al parecer la CVP no participó de manera muy activa en la definición de las metas de su competencia, durante la formulación del Plan de Desarrollo Distrital.

La forma en que la CVP hace el reporte del avance de la meta, no permite visibilizar la labor de adquisición predial que esta entidad realiza y que hace parte de su gestión. En su formulación, no se estableció de manera específica cuando las entidades deben reportar el avance.

2. Acción de prevención y control a la función pública relacionada con las "Acciones administrativas de la Secretaría Distrital del Hábitat para el desarrollo del proyecto de vivienda -Parque Residencial y Comercial la Victoria-" dentro del marco del convenio específico 415 de 2017 y 01 de 2017 suscrito con el Fondo Nacional del Ahorro.
Resultados: Con el acompañamiento en mesas de trabajo de la Personería de Bogotá, con la Secretaría Distrital del Hábitat y el Fondo Nacional del Ahorro se consiguió la inclusión de 48 hogares víctimas de conflicto como beneficiarios de un subsidio en el proyecto de vivienda Parque Residencial y Comercial "La Victoria", bajo la modalidad de leasing habitaciones y dentro del programa denominado "Mi Casa Ya".

3. Acción de prevención y control a la función pública relacionada con el proceso de invitación pública ICSM-0756-2018 construcción de la estación elevadora de aguas residuales de canoas y sus obras complementarias, incluyendo su puesta en marcha y operación asistida, adelantado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB E.S.P.
Resultado: Se evidenció presunta transgresión al principio de igualdad porque en el pliego de condiciones publicado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB E.S.P, se presentaron dos reglas que resultaban contradictorias para los oferentes, por lo que el comité evaluador quedó en potestad de aplicar cualquiera de ellas, beneficiando a uno u otro oferente.

4. Acción de prevención y control a la función pública relacionada con el proyecto Ciudadela El Porvenir- Localidad de Bosa - vivienda para víctimas del conflicto armado-convenio 206 de 2014.
Resultados: Durante la revisión a la gestión, se evidenció que la SDHT, posiblemente no cumplió a cabalidad sus funciones, derivando en que existen serios indicios de las irregularidades relacionadas con la Organización Popular de Vivienda -25 de noviembre-, lo cual ha llevado a realizar denuncias penales contra esa organización. La SDHT, presuntamente no hizo seguimiento adecuado a la OPV 25 de noviembre, porque a pesar de que fue registrada en la SDHT en 2012, no surtió el trámite de captación de recursos, lo cual era su deber y sin embargo hasta este año se dio apertura a la investigación por parte de la SDHT por ese hecho. Adicionalmente, la SDHT en mayo del 2019, remitió a la Fiscalía los expedientes de las investigaciones adelantadas en esa entidad, como se observa en la información, existen 06 expedientes cuyos autos

de apertura son del año 2019, a pesar de que hay irregularidades de la OPV presentadas en el 2016.

5. Acción de prevención y control a la función pública relacionada con la meta 272 "80000 luminarias modernizadas y/o remodeladas" contemplado en el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 "Bogotá mejor para todos", de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP.
Resultado: En la verificación de la modernización de luminarias con tecnología LED, se evidenció que el alumbrado público de ciclorutas, parques, vías y otros fueron modernizadas con luminarias tipo LED en un número de 68.472; se instalaron nuevas luminarias con tecnología LED en un número de 67.527 y se efectuaron 18.998 cambios de bombillas. Igualmente se verificó la remodelación de luminarias del sistema de alumbrado público de Bogotá en cumplimiento de la meta 272 del Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020.

6. Acción de prevención y control a la función pública relacionada con las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat en relación con las Organizaciones Populares de Vivienda (OPV).
Resultados: Se evidenciaron los siguientes:

- El número de OPV registradas en la SDHT y en la Secretaría Distrital Jurídica, difiere debido a que no todas solicitan el registro de enajenador, así que el total de OPV a las que se les realiza control es mayor en la SDJ que en la SDHT.
- No todas las OPV registradas en la SDHT han desarrollado plenamente su objeto social, es decir que no tienen proyectos de vivienda a desarrollar por lo que no poseen permiso de captación ni de escrituración. Esta situación puede ocurrir debido a las situaciones y obligaciones que implica para las OPV desarrollar un proyecto de vivienda.
- Al interior de la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda -SIVCV-, las OPV, a pesar de sus particularidades, no son consideradas de manera diferente a la de los enajenadores que son objeto de inspección, vigilancia y control de la SDHT.
- Las OPV registradas en la SDHT, que no desarrollan su objeto social y no cancelan su registro, adquieren obligaciones derivadas del registro y que a veces incumplen. Esto implica que se inicien investigaciones por los incumplimientos, lo cual impacta la labor de la SDHT al aumentar estos procedimientos, lo cual puede afectar su desempeño debido al aumento de estas labores.
- Los procesos de investigación de la SIVCV no tienen tiempos estimados que permitan optimizar los recursos y hacerlos más eficientes.
- La revisión de la Subdirección de Prevención y Seguimiento de la información que anualmente están obligadas a presentar las entidades con registro de enajenador

(estados financieros y presupuesto de gastos), no cumple con el tiempo estimado de 08 meses.

7. Acción de prevención y control a la función pública relacionada con las acciones adelantas por la Caja de Vivienda Popular CVP, en relación con el recibo, administración, manejo y custodia, de los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo, que han sido adquiridos dentro del programa de reasentamientos humanos.
Respuesta: La Caja de la Vivienda Popular no adelanta un adecuado control de los predios que son de su propiedad, se han generado nuevas ocupaciones en sectores donde ya se habían generado reasentamientos. Los predios adquiridos dentro del programa de reasentamientos se han convertido en puntos de acumulación de residuos, escombros y otros, además no presentan encerramientos respectivos lo cual facilita que estos posiblemente vuelvan a ser invadidos, con lo cual se genera un nuevo riesgo para los invasores ya que estos se encuentran en zonas de alto riesgo no mitigable. A nivel Distrital, no se efectúa un adecuado control y custodia de predios fiscales, bienes de uso público, incluido el espacio público u objeto de recuperación ecológica o preservación ambiental, por cuanto en estos se han presentado asentamientos u ocupaciones ilegales, lo cual ha generado que se implementen programas tendientes a ofrecer soluciones a las poblaciones allí ubicadas.

8. Acción de prevención y control a la función pública relacionada con las acciones adelantadas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP, a partir del cupo de endeudamiento el cual asciende a la suma de tres billones ciento seis mil millones de pesos ($ 3.106.000.000.000.00) m/cte, aprobado por el Concejo de Bogotá D.C., mediante el acuerdo 680 del 05 de julio de 2017.

Resultados: Se determinó que de los 15 proyectos de inversión que están relacionados con el cupo del endeudamiento, 07 presentan una ejecución presupuestal inferior al 60%, lo que representa un 46%. De las 42 metas que componen cada uno de los proyectos de inversión relacionados con el cupo de endeudamiento, 22 presentan una baja ejecución presupuestal y 12 una baja ejecución física, lo que representa un 52.4 y 28.5% respectivamente.

9. Acción de prevención y control a la función pública relacionada con la ejecución de las metas del sector hábitat, consignadas en el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos".

Resultados: Se determinó que el 26,67% de las metas que corresponden a las entidades del sector hábitat, presenta atrasos en el cumplimiento frente al plan de desarrollo. Específicamente la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, es la entidad con

mayor número de metas que presentan esta situación, debido a la magnitud de los proyectos y a las dinámicas de estos, generando un impacto negativo en la baja ejecución en el plan de desarrollo. Adicionalmente, todas las entidades del sector hábitat, tienen metas que no guardan relación entre el presupuesto ejecutado y el avance físico de la misma debido a que tienen una ejecución presupuestal muy alta que no se ve evidenciada en la ejecución física. Esto, debido a que, en algunos casos tienen vigencias futuras comprometidas y objetivos que cumplir en 2020 y años siguientes, generando cierto grado de incertidumbre frente a su cumplimiento.

10. Acción de prevención y control a la función pública en relación con el cumplimiento de las obligaciones legales en el proceso de venta y enajenación de los vehículos adquiridos en el año 2012, por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB-ESP, para la prestación del servicio de aseo en el Distrito Capital.

Resultados: Se evidenció que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá incurrió en conductas que demuestran presuntas falencias en el ejercicio de la supervisión de los contratos 809 de 2012 y 161 de 2013, al omitir el deber de vigilar la correcta ejecución y control de los objetos contratados. Lo anterior por no atender múltiples alertas relacionadas con el incumplimiento de obligaciones contractuales de la Empresa Aguas de Bogotá S.A. E.S.P; actuación que presuntamente se enmarca en lo establecido en el artículo 48 del código disciplinario único.

En el proceso de enajenación de los activos mencionados, la EAAB-ESP incurrió en unos costos como los de mantenimiento, los cuales son necesarios que los incluya dentro del proceso que se encuentran realizando. Igualmente, en la vigencia 2019 aprobaron 250 vehículos por parte del comité de inventarios de la empresa, para su respectivo proceso de venta a través de subasta o chatarrización, sin definir aun los 15 vehículos restantes que se encuentran ubicados en los predios de la "La Diana" y "Santa Lucia".
La Empresa de Acueducto deberá interponer unas demandas contra la Empresa de Aguas Bogotá y Daewoo Trucks, por el mal manejo y mantenimiento que hicieron de los vehículos, los cuales fueron en detrimento de un recurso público de la Ciudad

11. Acción de prevención y control a la función pública para verificar el procedimiento adelantado por la Secretaria Distrital del Hábitat-SDHT en el cumplimiento del mejoramiento de la accesibilidad de los ciudadanos a una vivienda digna.

Resultados: Se evidenció la inexistencia en el plan de desarrollo de un proyecto dirigido a la entrega de aportes en dinero o especie para estimular la construcción de vivienda, lo que ocasiona que no se cuente con una destinación específica dentro del presupuesto

para otorgar los subsidios de vivienda en especie. Del mismo modo, se determinó que para acceder a los beneficios de "Mi Casa Ya" los hogares no deben adelantar procesos de inscripción, calificación, ni postulación ante la Secretaría Distrital del Hábitat, toda vez que la misma es llevada a cabo directamente por el establecimiento de crédito, cuando hay personas que llevan inclusive 10 años esperando la asignación de un subsidio.

Se determinó que la administración ha entregado un total de 8.324 subsidios de los cuales, solo 1.741 – equivalentes al 20% - cumplieron con el procedimiento establecido por la Secretaría Distrital del Hábitat. A la fecha la directriz es solo otorgar subsidios a hogares víctimas de desplazamiento forzado.

Dentro de los requisitos exigidos para la obtención de subsidios se definió por parte de la Secretaría del Hábitat el cierre financiero, el cual es de imposible cumplimiento para las personas menos favorecidas, vendedores ambulantes, recicladores, desempleados, entre otros, lo que vulnera el derecho al acceso a una vivienda digna.

12. Acción de prevención y control a la función pública para revisar las actuaciones realizadas por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de Vivienda Popular, entidades competentes, para garantizar que se haya realizado la atención pertinente y de manera oportuna a las quejas presentadas sobre deficiencias constructivas por los habitantes del proyecto Rincón de Bolonia, manzanas 3A y 3B.

Resultados: En la licencia de construcción se permitieron pisos bajo el corte del terreno, sin embargo, en temporada de lluvia se presentan inundaciones en los apartamentos que se encuentran en este nivel ya que los diseños de conducción y tratamiento de terreno para aguas lluvias no fueron suficientes para prever la demanda de agua que baja del talud del terreno.

Se entregaron los apartamentos en el primer semestre del 2016, según actas relacionadas en el desarrollo del documento, y el certificado de ocupación fue expedido en mayo del 2017, por lo cual se presume irregularidad en las competencias de la Alcaldía Local de Usme.

En el oficio 2-2019-49127 de 11 de septiembre de 2019 la Secretaría Distrital de Hábitat informa que la expedición de los certificados de existencia y habitabilidad fue posterior al permiso de ocupación expedido por la Alcaldía Local de Usme mediante comunicación No.20175530091611 del 24 de mayo de 2017.

Es importante resaltar que en la veeduría que se realizó en el 2015 en cabeza de la Personería Delegada para la Movilidad y Planeación Urbana denominada "Revisión a la gestión pública Proyecto Urbanístico Rincón de Bolonia", se encontró que se entregaron las viviendas correspondientes a las casas, primera etapa, antes que, de la expedición del permiso de ocupación por parte de la Alcaldía Local, hecho que se repite en el caso de este informe para las manzanas 3A y 3B.

13. Acción de prevención y control a la función pública para el proceso de entrega de escrituras y paz y salvos por parte de la Caja de Vivienda Popular, la Secretaría Distrital de Hábitat, y la Alcaldía Local de Usme, en el marco del proyecto de vivienda Colores de Bolonia.
Resultado: Se evidenció la falta de desembolso de los dineros a la constructora y la no entrega de escrituras a los dueños de los apartamentos. Adicionalmente, se encuentra que no hay buenos canales de comunicación interinstitucional ni con la constructora, pues a medida que pasan los años y con los cambios de administración distrital, se fueron dilatando más las entregas de los inmuebles, algunos no han logrado llegar al final del proceso de reasentamiento aun con el lleno de los requisitos, otros no han entregado el predio pero la constructora ya entregó el inmueble, otros sólo demostraron tener la resolución de asignación pero no cuentan con la escritura y paz y salvo del inmueble, acciones que dilatan la terminación de la obra y perjudicando a los beneficiarios del proyecto.

14. Acción de prevención y control a la función pública para el desarrollo y cumplimiento al contrato 1-01-24300-00912-2014 el cual tiene por objeto realizar "obras de recuperación integral del Río San Francisco", específicamente el sendero ecológico.

Resultados: Presuntamente la EAAB-ESP no realizó una planeación adecuada que permitiera obtener los permisos correspondientes para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato 1-01-24300-00912-2014, como tampoco, elevó las consultas respectivas ante las entidades pertinentes, a fin de que no se presentara lo enunciado en el concepto jurídico 15200-20184462 del 28 de septiembre de 2018.

Lo anterior, para evitar una dilación en la realización de las obras y de este modo poder ejecutar todo el presupuesto asignado para dicha intervención, lo que en la actualidad le genera a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP) el tener que iniciar una nueva consultoría que permita efectuar las obras faltantes, por cuanto se tiene que actualizar el monto disponible a valores actuales.

15. Acción de prevención y control a la función pública a las actuaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat, respecto de los procesos de contratación realizados para ejecutar las actividades del programa habitarte, contenido en el proyecto estratégico "intervenciones integrales del hábitat", incluido en el plan de desarrollo "Bogotá mejor para todos" 2016-2020, pilar 2 "democracia urbana".

Resultados: La SDHT presuntamente incumplió lo señalado por el numeral 8 del artículo 35 de ley 734 de 2002: *"(…) 8. Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento. (…)"*, por cuanto no acató el termino establecido en el acta de visita administrativa realizada el 22 de mayo de 2019, en la cual se dispuso que se debía aportar la información a más tardar el 21 de junio de 2019, sin embargo tal y como se evidencia en el radicado 2019ER636674 esta no se presentó de manera completa en la fecha establecida, circunstancia que llevó a la presentación de un segundo radicado (2019ER638725) el 2 de junio, incumpliendo el plazo acordado tal y como reposa en el acta de la visita administrativa.

Dentro del proceso de contratación SDHT-SA-PMC-004-2018 presuntamente se vulneró el principio de publicidad establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por cuanto no se encuentran publicados todos los documentos del proceso en el SECOPII, (por ejemplo, el documento y/o acto administrativo a través del cual se declaró desierto el proceso contractual).

Así mismo se realizaron los siguientes seguimientos a las acciones de prevención y control a la función pública.

- Informe de seguimiento a los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo por la problemática de los ex trabajadores de la empresa Aguas de Bogotá.
- Informe de seguimiento al Relleno Sanitario Doña Juana.
- Verificar la efectividad y eficacia del servicio de alcantarillado local, específicamente en la UPZ 13 Los Cedros, Localidad de Usaquén, teniendo como referencia los instrumentos de planeación y gestión de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, EAAB-ESP.
- Revisión al proceso de gestión de campos electromagnéticos realizado por el Grupo Energía de Bogotá en relación con la línea de transmisión 230 kv. Paraíso-Circo-Tunal, colindante con la Institución Educativa Distrital Líbano II -Fernando González Ochoa.
- Determinar cómo se factura el ciclo I y si se realiza de forma homogenizada, al interior de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Personería delegada para la movilidad y la planeación urbana.

1. Acción de prevención y control a la función pública al nuevo Plan de Ordenamiento Territorial con base en las mesas de participación ciudadana.

   Resultados: Se evidenció que en el proceso de formulación del POT, si bien cumplió con los mínimos de ley, la participación ciudadana fue relativamente baja si se compara con la población total de la Ciudad. En la fase 1 alcanzó apenas el 0.03%, mientras que en la fase 2 llegó al 0.04% y la fase 3 llegó al 0.11%. La mayoría de los aportes de la comunidad se enfocaron en el mejoramiento del sistema vial de la ciudad, seguido por la protección del medio ambiente y el espacio público de la Ciudad. Estas categorías abarcan casi el 60% de las observaciones por parte de las personas que fueron partícipes del proceso. Lo anterior refleja la necesidad de que la administración distrital evalúe la efectividad de las convocatorias adelantadas para este proceso y considere la implementación de alternativas tendientes a motivar una participación más activa.

2. Acción de prevención y control a la función pública a la gestión adelantada por la Secretaria Distrital de Movilidad en el cumplimiento del proyecto de gestión y control de tránsito y transporte, establecido en el plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos 2016-2020".

   Resultados: Se encontró que algunos dispositivos de detección electrónica, (cámaras de foto multas) no contaban con la autorización del Ministerio de Transporte para su funcionamiento, razón por la cual, todos los comparendos que se impusieron con la utilización de dispositivos móviles, en el periodo comprendido entre el 22 de septiembre de 2018 hasta la fecha en que la Secretaría Distrital de Movilidad obtenga dicha autorización, se encontrarían viciados de nulidad en su procedimiento. Para la fecha del informe (30 de junio de 2019) se estimó que esta operación presuntamente irregular, dio lugar a la imposición de 235.637 comparendos, cuyo valor asciende aproximadamente a $95.921.479.300.
   Adicionalmente, no se observa que se haya tomado ningún tipo de medida administrativa que permita optimizar el número de notificaciones personales, ya que casi el 50% de las notificaciones de los comparendos se realizan por aviso, no de manera personal.

3. Acción de prevención y control a la función pública de la Secretaria Distrital de Movilidad para conocer el avance en el desarrollo del proyecto 1004 "Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial" del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos".
   Resultados: Se presenta rezago en algunas de las metas del cuatrienio establecidas para la implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial. Las metas más atrasadas son las referidas al Plan Distrital de Seguridad Vial para motos, situación preocupante, toda vez

que, analizada la alta accidentalidad desde el punto de vista del medio de transporte utilizado en la Ciudad, la misma está relacionada de manera predominante con los motociclistas.

Se evidencian diferencias entre la información suministrada por la SDM en sus respuestas a la Personería, frente a la información registrada en el SEGPLAN, con corte a 31 de marzo de 2019, ya que los valores registrados en el presupuesto programado no coinciden para algunas de las metas.

4. Acción de prevención y control a la función pública de TransMilenio S.A. para conocer avance en el desarrollo de los proyectos de "gestión de la seguridad", "cultura ciudadana", "estabilización tarifaria" y "operación y control del sistema de transporte público", del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá mejor para todos".

   Resultados: Se corrobora que un 15.36% del total de pasajeros transportados por TransMilenio, son colados, superando los 384.000 colados diarios, que corresponden a 140 millones aproximadamente de colados al año, estimando un valor de pérdidas por $222.000 millones al año. Si tenemos en cuenta que el sistema mueve aproximadamente 2.500.000 pasajeros por día, los colados equivaldrían aproximadamente a 41 días completos de operación gratuita al año, en el sistema troncal.

   Se registra que el Ente Gestor del Sistema TransMilenio S.A., después de varios años de venirse agudizando la problemática, evidenciándola en sus cifras de descenso de pasajeros (de los que pagan su pasaje), en informes de interventoría y en permanente registro y denuncia en medios de comunicación, se evidenció que no contaban con una línea de base integral de medición de la evasión, ni con una cifra oficial de colados, ni con un estimativo de lo que representa el fenómeno en términos monetarios.

5. Acción de prevención y control a la función pública al proyecto 1061: Infraestructura para peatones y bicicletas.

   Resultados: La información registrada entre el SEGPLAN frente a la reportada por la Entidad, pese a que se solicitó y se evidenció sobre los mismos parámetros (número de proyecto y metas de proyecto), presenta grandes diferencias, que no permiten tener la certeza respecto de las acciones realmente ejecutadas por la entidad.

   La marcada disminución de cerca del 90% en el presupuesto asignado para este proyecto, refleja una situación financiera que afecta sustancialmente el desarrollo de los objetivos propuestos dentro del proyecto, sin embargo, no se explica por parte del IDU, si esta situación presupuestal devino como consecuencia de la disminución de las acciones a

ejecutar dentro del proyecto o si por el contrario, la reducción presupuestal obedeció a factores externos y como consecuencia de ello se debieron reducir las acciones a ejecutar en el proyecto.

6. Acción de prevención y control a la función pública a la implementación del plan maestro de movilidad para Bogotá.

   Resultados: Frente a la meta de "Realizar 100% seguimiento a la implementación de los componentes del SITP", la misma reporta a 30 de marzo de 2019 un avance de 61%, no se entiende el rezago observado, toda vez que el solo ejercicio de seguimiento, como lo contempla la meta, debería coincidir con el tiempo ya transcurrido de ejecución del Plan Distrital de Desarrollo, al cual solo resta un año del cuatrienio, es decir un 25%, por lo tanto la meta podría estar en 75%, cuando la tarea es solo de seguimiento y no de implementación del SITP como tal.

   Se resalta el avance de la meta "implementar 100% de la estrategia para el mejoramiento del Transporte en Bicicleta", se encontró con avance satisfactorio frente a lo pretendido. Se viene logrando el objetivo que consiste en posicionar el uso de la bicicleta como un medio habitual de transporte.

   Frente a la meta de "Realizar 100% seguimiento a la implementación del Plan de Movilidad Accesible", se observa que el acceso de personas en condición de discapacidad al transporte público masivo es del 100% en el componente troncal, pero no supera el 15% en el componente zonal, rutas urbanas (buses azules). Se espera el cumplimiento a lo ordenado en la ley 1618 de 2013, que ordena que mínimo 80% de la flota tenga condiciones de accesibilidad, para el año 2023.

   Frente a la meta de "Implementar 100% de la estrategia para el mejoramiento del servicio de transporte público individual tipo taxi". Es una meta con poco avance, por cuanto la implementación de plataformas tecnológicas para los taxis no supera el 15%, por diferentes causas.

7. Acción de prevención y control a la función pública al proyecto de fortalecimiento de la política LGBTI.
   Resultados: Para el proyecto 990, la meta del "Realizar 10 estudios que permitan contar con información de calidad para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas", se cuenta con nueve (9) estudios realizados, estando tres (3) en elaboración para el año 2019. Respecto a los estudios, se considera que el distrito capital debe disponer de un instrumento que garantice la existencia de un análisis de pertinencia y priorización de los estudios a contratar, lo cual se espera que se adelante en el marco del comité técnico

intersectorial del Observatorio Poblacional Diferencial y de Familias el cual fue implementado a partir del año 2019.

Frente al seguimiento porcentual de las metas establecidas en el PDD, se evidenció que superan el 80% de lo programado en el cuatrienio, lo que denota cumplimiento de acuerdo con el tiempo ejecutado al 30 de junio de 2019. Se observa fortalecimiento de la política pública LGTBI desde la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación, a la que le corresponde continuar liderando el trabajo intersectorial en pro de la garantía y la protección real y efectiva de los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, de manera que se fortalezca el respeto por la comunidad LGTBI, así como su inclusión al mercado laboral, de modo que se continúe con la lucha contra la discriminación y los prejuicios sociales negativos que aún persisten en la ciudad de Bogotá. Se observa la necesidad de que la SDP propicie la inclusión de la población LGTBI, de personas de todas las edades, fortaleciendo la vinculación de adultos mayores y jóvenes.

8. Acción de prevención y control a la función pública sobre la recuperación, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial bajo el proyecto 408.

   Resultados: Se considera que se deben revisar los modelos de priorización con el fin de reducir los tiempos en el proceso de intervención de un segmento vial, ya que esto genera gran impacto para el desarrollo de la obra, haciendo creciente la afectación en vía y generando más inconvenientes a futuro.

   Se ve de manera repetitiva la falta de continuidad y comunicación entre las entidades responsables de estas intervenciones y se evidencia que en vías conectantes no hay seguimiento a la programación de intervenciones pendientes por hacer, para así evitar el deterioro de las áreas intervenidas ya finalizadas.

9. Acción de prevención y control a la función pública sobre la gestión de infraestructura de transporte público del Proyecto 7251.

   Resultados: La empresa TransMilenio S.A en la ficha Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D en su versión del 29 de marzo de 2019, muestra un presupuesto total para el cuatrienio 2016-2020 de $4.244.639.000.000 para el proyecto 7251.

   La obra de construcción de patios y ampliación de portales se encuentran en etapas de construcción y las ampliaciones de estaciones se encuentran en etapa de estudio y diseño, situación que pone en riesgo el cumplimiento de la meta.

En la meta correspondiente a la planificación y gestión de recursos para 57 kilómetros nuevos de troncal, la única obra que se encontraba en proceso de contratación era la correspondiente a la troncal carrera séptima, la cual presenta demoras en adjudicación del contrato por factores externos a la entidad (como acciones judiciales). Los otros proyectos se encuentran en estado de estudios y diseños lo cual se presume impediría el cumplimiento total de la meta.

Frente al cumplimiento de planificación y gestión de recursos para 09 patios zonales, a la fecha se registra un avance del 80%.

La meta de implementación de 1.500 cupos de ciclo parqueaderos se resalta que, según lo informado por la entidad, fue cumplida en el año 2018, superando incluso lo proyectado a 2.055 cupos para la Ciudad.

A pesar de la ejecución y monto reportado para el cumplimiento de la meta de "Mejorar y/o mantener 147 estaciones del sistema Transmilenio con acciones de mantenimiento preventivo, correctivo y de mejoramiento de las condiciones físicas"; durante la visita de campo se evidenció que la mayoría de las estaciones presentan fallas en el funcionamiento de los mecanismos de las puertas, lo cual representa un riesgo para los usuarios y facilita las conductas indebidas de evasión de pago.

10. Acción de prevención y control a la función pública sobre la articulación, infraestructura, modelo de desarrollo, cooperación y planeación integral del transporte Bogotá - Región, conforme a lo acordado en el Plan de Desarrollo de Bogotá "Bogotá Mejor Para Todos" para el periodo 2016 – 2020.

    Resultados: Con base en los datos suministrados por la Secretaría Distrital del Movilidad, se aprecia que si bien algunas de las metas presentan altos porcentajes de ejecución, se presentan otras en las cuales se proyectan actividades para el año 2019, por encima de lo ejecutado dentro de las vigencias anteriores, por lo que resulta posible que no se alcance a cumplir con las metas planteadas para el último año del PDD y por ende, no se logre el cumplimiento total de los objetivos contemplados en el proyecto. También se encontró una presunta falta de planeación al momento de definir las metas, por parte de la SDM y del IDU, porque habiendo transcurrido a la fecha del informe casi el 75% del plazo del proyecto de inversión, algunas metas no alcanzan ni la mitad de su ejecución física y otras del IDU con un avance casi nulo.

    En relación con el IDU, se advierte que puede existir un presunto detrimento patrimonial en la elaboración de los avalúos, ya que la ley establece que los mismos tienen vigencia de un año y en el caso que no fueran incorporados a los procesos de adquisición predial en

las ofertas de compra, los mismos se podrían encontrar vencidos, evento en el cual la entidad deberá elaborarlos nuevamente.

El Distrito necesita generar una articulación con los municipios aledaños a la capital e incluso con la Gobernación de Cundinamarca, para llegar a acuerdos en materia de movilidad, medioambiente y uso de los suelos.

11. Acción de prevención y control a la función pública al proyecto conservación de vías y calles completas para la Ciudad.

    Resultados: Con respecto al cumplimiento en general de las metas establecidas dentro del proyecto, el IDU reportó varias de ellas sin avance físico y/o ejecución presupuestal, lo que genera un escenario de alta incertidumbre con relación al cumplimiento de la totalidad de las metas incluidas dentro del proyecto de inversión. Se infiere una presunta falta de planeación, toda vez que habiendo transcurrido a la fecha casi el 75% del plazo de dicho plan, algunas metas no alcanzan ni siquiera la mitad de su ejecución física.

    En relación con las metas del proyecto que alimentan la meta del PDD (750 km/carril), y que el IDU reportó ya haber logrado y/o alcanzado, llama la atención que algunas metas del proyecto alcanzan ejecución presupuestal del 100%, mientras que su avance físico, apenas alcanza la mitad de lo proyectado, lo que genera falta de claridad con relación a la formulación y ejecución de las metas de inversión por parte del Instituto.

    Con base en las visitas realizadas en campo, llama la atención que algunos segmentos viales, que el Instituto reporta como intervenidos, presentan deterioros prematuros del pavimento, y afectaciones puntuales que pueden llegar a dificultar la movilidad en estos tramos.

12. Acción de prevención y control a la función pública para la construcción de vías y calles completas para la ciudad proyecto 1062.

    Resultados: El Plan de Desarrollo contempló construir 3.5 millones de m2 de espacio público, dentro del análisis adelantado y con base en la información suministrada por el IDU y consultada en el aplicativo SEGPLAN, se pudo evidenciar, que con corte a 30 de marzo de 2019, se registra un avance de 30%, donde se han sumado las actividades desarrolladas en los proyectos IDU 1061, 1062 y FDL., por ello para este ente de control resulta difícil que se alcance la construcción del 100%.

    La meta de construcción de ciclorruta asociada a la malla vial, que es compartida con la SDM, presenta un avance al 31 de marzo de 2019, del 34%, lo que pone en duda que se

cumpliera en un 100%, a pesar de los 24 proyectos relacionados por el IDU, que incluirá intervenciones en bicicarril o cicloruta.

Para la adquisición predial, que hace parte del Plan de Inversión del IDU, se reporta un avance del 90.71%, no obstante, se observa una falencia en los procesos de demolición y seguridad, que ha sido un tema recurrente por los ciudadanos afectados, sin que hasta el momento se conozcan acciones de fondo por parte del IDU que permitan mitigar el impacto generado.

13. Acción de prevención y control a la función pública a la Secretaría Distrital de Movilidad y TransMilenio, en la gestión de los proyectos 1044 y 967 "Servicios para la movilidad eficientes e incluyentes" y "Tecnologías de la información y comunicaciones para lograr una movilidad sostenible" por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y 0071 a desarrollar por Transmilenio S.A, "Comunicación, capacitación y atención al usuario en el sistema de transporte público gestionado por TM", establecidos en el plan de desarrollo 2016-2020, Bogotá mejor para todos.

Resultados: Para el proyecto 1044 de la SDM en su meta "Alcanzar en un 80 por ciento los niveles de satisfacción de los ciudadanos y partes interesadas con los servicios prestados por la Entidad", se observa una contradicción en el nivel de satisfacción que informan haber alcanzado del 112. 5%, teniendo en cuenta que al realizar el análisis de la información atinente al porcentaje de cumplimiento de respuestas dentro del término legal que es del total 60.25% PQRS, discriminados de la siguiente manera: año 2016: 56,5% año 2017: 64.5% año 2018: 47.5% primer trimestre 2019: 72,5%. En cuanto a las solicitudes que ingresan a esta entidad, por el canal escrito, la SDM deja de contestar el 3% del total de las peticiones recibidas, vulnerando la Ley 1755 de 2015.

Frente a la meta de "Realizar en el 100 % la virtualización de dos servicios/tramites de la oferta de la Secretaría Distrital de Movilidad", falta la socialización a la ciudadanía. Podría traducirse en una inversión inocua, porque pese a ser virtualizado el trámite, el ciudadano desconoce la herramienta virtual con la que cuenta.

En cuanto a TransMilenio, en los últimos años, ha disminuido los tiempos promedio de respuesta de las PQRS, lo que da cuenta de un proceder administrativo que busca la eficiencia en este tipo de atención, dado que el número de solicitudes ha aumentado.

Respecto al tema presupuestal para TransMilenio S.A., es importante mencionar, el aumento de la inversión por la suscripción en los contratos de la encuesta de satisfacción del usuario, contratados ambos con el Centro Nacional de Consultoría, dado que, el

tiempo de ejecución es similar, la entidad es la misma, el objeto también, sin embargo, el valor aumentó en aproximadamente $198.000.000 pesos.

14. Acción de prevención y control a la función pública al proyecto de fortalecimiento del ciclo de las políticas públicas en el Distrito Capital y proyecto 7504 del fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación de los instrumentos del plan de desarrollo.

    Resultados: Respecto a la meta de implementar 100 % del sistema de seguimiento a la inversión y a sus esquemas de ejecución, se alerta sobre la importancia de dotar a la ciudadanía, al alto gobierno y a los entes de control de un sistema que va a permitir la evaluación o monitoreo del avance de los proyectos de inversión y del cumplimiento de las metas de los planes de desarrollo distrital y local.

    Frente a la Meta: Atender 100% de las solicitudes de conceptos de las iniciativas APP en fase de prefactibilidad y factibilidad, se advirtió la realización de actuaciones consistentes en abordar estudios con celeridad y en el marco de los supuestos que plantea la Ley 1508 de 2012 "Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público-Privadas…".

    Respecto a la meta de elaborar 3 informes de seguimiento a los documentos de políticas públicas aprobados por el CONPES Bogotá. Se encontró que no fue posible impulsar la formulación de los informes planteados para el año 2018, pero sí fueron ejecutados los $289 millones destinados para tal fin según lo reporta el sistema SEGPLAN. La Entidad explicó que reformuló la meta, lo que evidencia falencia en la planeación de esta.

15. Acción de prevención y control a la función pública a los proyectos: "Apoyo institucional en convenio con la Policía Nacional", "Sistema distrital de información para la movilidad", "Movilidad trasparente y contra la corrupción" y "Sustanciación de procesos, recaudo y cobro de cartera", liderados por la Secretaría Distrital de Movilidad.

    Resultados: Se encontró que se impusieron comparendos por la Policía de Tránsito que no fueron incorporados en la plataforma de información. También se encontraron diversos inconvenientes en el trámite de procesos y del cobro de cartera por comparendos; así como barreras de acceso a la información en detrimento del debido proceso perjudicando a los ciudadanos. La SDM no cuenta con la logística necesaria para facilitar a los ciudadanos la información oficial de los procesos y el acceso físico o virtual a los expedientes con lo que puede estarse transgrediendo disposiciones normativas que obligan a disponer esos medios en garantía del derecho a la defensa de quienes así lo reclamen.

Entre 2016 y 2019 fueron notificadas personalmente 369.712 órdenes de comparendo, y fueron notificadas por aviso 352.686 órdenes de comparendo, equivalentes al 48,82% de los comparendos expedidos para ese periodo. La dificultad que generan las notificaciones por medio de aviso, es que se fijan en carteleras de la entidad que se podría decir que nadie lee y en sitios web de la página de internet de la Secretaría difíciles de localizar.

La SDM no se ha provisto de un mecanismo oportuno, seguro y sencillo de búsqueda o de advertencia. Por esa razón la gran mayoría de los ciudadanos no se enteran de los comparendos que tienen en su contra. Además, se evidenció que no existe un medio a través de la página web que les permita a los ciudadanos descargar las resoluciones que los declaran infractores o las respuestas a sus derechos de petición, lo que genera que la interposición de nuevos derechos de petición para acceder a la información, lo cual explica el elevado número de radicaciones que son recibidas en la Entidad, situación que produce demoras adicionales en la respuesta.

16. Acción de prevención y control a la función pública a la implementación de las metas establecidas en los proyectos 6094 "Modernización Institucional" de la Secretaría Distrital de Movilidad; 7225 "Fortalecimiento Institucional" de Transmilenio S.A y 986 "Gestión Integral y Fortalecimiento Institucional" de la Secretaría Distrital de Planeación.

    Resultados: Se observó que en el proyecto de inversión 6094 de la SDM la meta 48 ha cumplido satisfactoriamente con su componente físico, no así, con la ejecución presupuestal, ya que resta por ejecutar más de un 30% del presupuesto y muy poco tiempo para completarlo, lo que se traduce en una alerta que se le hace a la entidad, para que programe correctamente su presupuesto total asignado. En cuanto a la meta 50 el cumplimiento en su componente físico es satisfactorio, pese a lo cual, la ejecución presupuestal alcanza solamente un 58.83%.

    Para el proyecto de inversión 7225 de Transmilenio, la meta 27 tiene un cumplimiento apropiado en su componente físico y también en la ejecución presupuestal. La meta 24 ya ha sido cumplida en su componente físico, sin embargo, analiza este ente de control que, incluso si se ejecuta el 100% del presupuesto programado para el 2020, la ejecución en términos porcentuales alcanzaría un máximo de 78% aproximadamente.

    Respecto al proyecto de inversión 986 de la SDP. Concluye que frente a algunas metas no hay coherencia entre el presupuesto asignado y la posibilidad de ejecutarlo en un 100%, es por eso que, la Personería, alerta a la entidad para que programe correctamente el presupuesto asignado total a las metas de sus proyectos o ejecute el presupuesto de una mejor manera. Como anotación final indica este ente de control que, la ejecución del

componente físico es un tema de análisis absolutamente diferente al examen de la ejecución presupuestal.

17. Acción de prevención y control a la función pública infraestructura para el sistema integrado de transporte publico de las metas del Proyecto 1059 "Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público"

    Resultados: Se observan diferencias entre lo reportado en el aplicativo SEGPLAN, contra lo reportado por el IDU. Se evidencian fuertes cambios en la programación de las metas, en su gran mayoría, tendientes a una fuerte disminución de las acciones a ejecutar, lo cual denota una grave falta de planeación de la entidad al momento de formular las metas, pues no refleja realmente la capacidad de su ejecución, lo que obliga sobre la marcha, a reformular la meta a fin de no quedar con incumplimientos altos en ejecución, situación que no es explicada por parte de la entidad.

    En la meta conservación espacio público, se observa que su ejecución se adelantó en el año 2017, pero el aporte final del proyecto 1059, no llega al 1%, denotando con ello un atraso en su ejecución, que finalmente estaría aportando un 0.012% al cumplimiento con lo designado en el Plan de Desarrollo.

    En cuanto a la construcción de ciclorrutas, el IDU estimó una programación de 96.73 km, se reporta un porcentaje de ejecución del 1%, denotando con ello un rezago con el cumplimiento de esta meta, así el IDU informe que se podrá cumplir con el producto una vez se adelante la contratación del espacio público asociado a troncales.

    La meta de construcción de espacio público, el IDU programó una ejecución de 1.559.145.45 m2, la misma presenta un porcentaje de ejecución de tan solo el 1.79%, que corresponde básicamente a los contratos de factibilidad y/o estudios y diseños, reflejando un rezago con el cumplimiento de esta meta.

18. Acción de prevención y control a la función pública para verificar el cumplimiento de las metas del Proyecto 984 del Plan distrital de desarrollo, liderado por la Secretaría Distrital de Planeación, denominado "Producción y análisis de información para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano, liderado por la Secretaría Distrital de Planeación"

    Resultados: Se observó que en términos generales el proyecto 984, se desarrolló impulsando las 8 metas (más la que se desarrollará en el año 2020) encontrando en términos generales el cumplimiento de estas.

Sobre las metas 2 y 8: El producto final corresponde a documentos, se estima importante señalar que, aunque fueron aportados por la SDP, se procuró ubicarlos en la página web de la SDP, generándose imposibilidad y/o dificultades para encontrarlos. Se estima que los estudios pueden ser de interés y utilidad para estudiantes, investigadores, dependencias, etc.

Sobre la meta 3: Puede resultar muy favorable para los diferentes usuarios, especialmente los ajenos a la SDP, que pretendan localizar un documento se cuente con una opción de búsqueda o índice en la página principal de la WEB de la entidad.

Sobre la meta 4: El avance presupuestal, está por debajo del 50% proyectado. Se estima oportuno que la información cartográfica garantice mayores índices de confiabilidad, de manera que la información consultada no sea simplemente "indicativa".

Sobre la meta 6: Se desconoce la diferencia entre los resultados obtenidos con la contratación de personal profesional que realizó en el año 2017 el proceso de levantamiento de información de las licencias de construcción y actualización de esta y su diferenciación con el servicio contratado en el año 2018 a través de la consultoría con la razón social KOGHI S.A.S., para un fin muy semejante.

Personería delegada para el sector social.

1. Acción de prevención y control a la función pública a la gestión adelantada por el Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y La Juventud - IDIPRON - en la ejecución del proyecto de inversión 971 "calles alternativas: atención integral a niñez y juventud en situación de calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condiciones de fragilidad social".

   Resultados: En ninguna de las UPI se hace uso de la gramera, se sirven porciones más grandes o más pequeñas de lo estipulado en la minuta patrón. No se pesan los alimentos en el momento del cocido y servido, generando sobrantes de comida que no son consumidos por los NNAJ y hay que desecharla, como es el caso de la UPI Edén. El 50% de las unidades tienen productos en mal estado, lo cual presume debilidad en la labor de supervisión sobre el componente de nutrición y salubridad del IDIPRON.

2. Acción de prevención y control a la función pública ante la Secretaría Distrital de Salud, para verificar los avances en la ejecución del proyecto de inversión 1191 de 2016

"Actualización y Modernización de la Infraestructura Física Tecnológica y de Comunicaciones en Salud", para las metas 2, 3 y 4.

Resultado: Los datos que aparecen en el SEGPLAN con fecha 31 de junio de 2019, coinciden con la información recaudada en las visitas realizadas tanto en la Subdirección de Infraestructura Física Tecnológica y Comunicaciones en Salud de la SDS, como en las Subredes, donde se están adelantando procesos para el cumplimento de las metas del proyecto 1191. No obstante, el nivel de avance en las metas, todos los funcionarios que atendieron las diligencias manifestaron que, para diciembre del año 2019 los contratos de obra estarán celebrados, bien sea por APP o con recursos propios generados por vigencias futuras.

3. Acción de prevención y control a la función pública sobre el cumplimiento de las metas señaladas en el Plan Territorial de Salud del Distrito Capital, relacionadas con las principales causas de mortalidad materno perinatal y en menores de 5 años de la Secretaría de Salud 2017-2018.

   Resultado: El Distrito ejecutó acciones en el marco de la gestión individual del riesgo y la gestión de la salud pública, de la mano de la implementación de las rutas integrales de atención en salud: "Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, Ruta de Primera Infancia, Ruta Materno Perinatal", entre las que se encuentran: orientación técnica y seguimiento a IPS y Entidades Administradoras de Planes de Beneficio - EAPB, elaboración y aplicación de instrumentos para seguimientos a IPS y EAPB, fortalecimiento de competencias del talento humano de IPS públicas y privadas, vigilancia epidemiológica de casos de interés pública, plan de choque para reducción de la morbimortalidad infantil, fortalecimiento de la articulación intersectorial, gestión de programas y acciones de interés en salud pública y diseño y actualización de instrumentos de adherencia a guías de práctica clínica de atención materna.

4. Acción de prevención y control a la función pública de la prestación del servicio de oftalmología en las Subredes Integradas de Servicios de Salud SISS.

   Resultado: En el 100% de las SISS la oferta del servicio no da respuesta a la demanda. Se evidenció un profesional en el servicio que no tiene el perfil de médico oftalmólogo. No hay un proceso organizado ni sistemático relacionado con inventarios actualizados de equipos biomédicos, hojas de vida y con programa de mantenimiento preventivo ejecutado en: SISS Norte - USS Engativá, SISS Sur Occidente - USS Argelia, CAPS Zona Franca, USS Kennedy, SISS Centro Oriente: USS Jorge Eliecer Gaitán, USS San Blas. No se tienen establecidas las fechas de adquisición ni vida útil del 100% de los equipos biomédicos de propiedad de la SISS para evaluar la obsolescencia en: SISS Norte: USS

Simón Bolívar, SISS Sur Occidente: USS Argelia, CAPS Zona Franca, USS Kennedy. En esta SISS se identifica la misma situación en los equipos biomédicos del operador; SISS Centro Oriente: USS San Blas.

5. Acción de prevención y control a la función pública en la prestación del servicio de laboratorio clínico en las Subredes Integradas de Servicios de Salud Norte y Sur.

   Resultados: De acuerdo con el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud REPS se identificó que no se habilitó adecuadamente la complejidad y/o modalidad de los servicios en la USS Simón Bolívar y CSE Suba de la SISS Norte; y USS El Carmen de la SISS Sur. Se identificó insuficiencia de talento humano en el servicio de laboratorio clínico en: SISS Norte: USS Engativá Calle 80 para el perfil de auxiliar de laboratorio y SISS Sur: USS Meissen para el perfil de bacteriólogo y en el CAPS Vista Hermosa para el perfil de auxiliar de laboratorio clínico. Frente a las condiciones de infraestructura se podría incumplir la Resolución 2003 de 2014 estándar infraestructura, por parte de la SISS Sur en USS Tunal, USS Tunjuelito, USS El Carmen, USS Santa Librada.

6. Acción de prevención y control a la función pública al "Abastecimiento de medicamentos en los servicios de neonatología, cuidados intensivos pediátricos y hospitalización pediátrica".

   Resultados: Se evidenció merma de medicamentos y dispositivos médicos de los carros de paro en el servicio UCI pediátrica de la USS Tunal y en el servicio de obstetricia sala de partos de la USS Meissen por lo que presuntamente hay inobservancia del estándar de Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos; todos los servicios, estándares y criterios de habilitación por servicio del "Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" adoptado mediante resolución 2003 de 2014.

   A partir de las fallas de ventilación y sobreocupación observada en el servicio de obstetricia sala de partos de la USS Meissen, se podría estar incumpliendo los mandatos del artículo 196, Título IV de la Ley 09 de 1979, y los dispuestos en el artículo 12 de la Resolución 2003 de 2014.

7. Acción de prevención y control a la función pública al contrato 038 de 2018 suscrito entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. y la Empresa Análisis Técnico Ltda.

   Resultado: Se verificó que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., realizó el cargue de los documentos atinentes al proceso de convocatoria pública 005 de 2018 en la plataforma transaccional de SECOP I, así mismo el valor facturado coincidía con los

precios ofertados para los productos del contrato 038 de 2018 objeto de estudio, por lo que se concluyó, que el proceso contractual se encontraba ajustado a las disposiciones contenidas en el manual de contratación de la SISS Norte.

8. Acción de prevención y control a la función pública a la Secretaría Distrital de Salud en la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor Para Todos".

   Resultado: Para los años 2017 (19) y 2018 (11), presentan cumplimiento inferior al 69%, y aquellos con intervalo de cumplimiento de 70% a 89% que corresponden a 6 en cada una de las vigencias señaladas. Lo anterior, no incluye indicadores que no cuentan con medición, debido a la diferencia en la unidad de medida del avance del indicador respecto a la meta, o los que tienen avance cero o incumplimiento de la meta, que para cada una de las vigencias corresponden a 4 indicadores que no fueron programados. Lo descrito, presumiblemente estaría inobservando los contenidos del Capítulo 3, Título 21 del decreto 1083 de 2015 sobre el sistema institucional y nacional de control interno.

9. Acción de prevención y control a la función pública a la ejecución, seguimiento y cumplimiento de las metas establecidas para la Secretaría Distrital de Integración Social, estipuladas en el Plan de Desarrollo Distrital.

   Resultado: Se identificaron tres metas de resultado que en las vigencias 2016 y 2019 (30 de septiembre de 2019) no se ejecutaron, es decir tiene un 0% de cumplimiento. De otro lado se observaron siete metas que, en lo corrido del año 2019, presentan un nivel de cumplimiento menor al 40%, siendo las de menor ejecución y a tres meses de terminar la vigencia 2019.

10. Acción de prevención y control a la función pública del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON en la ejecución, seguimiento y cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor Para Todos" 2016 – 2020.

    Resultado: Se identificaron dos metas resultado que en las vigencias 2016 y 2019 (30 de septiembre de 2019) no se ejecutaron, es decir tiene un 0% de cumplimiento. De otro lado se observó una meta que, en el año 2016, no se programó, y una meta que, en lo corrido del año 2019, tan solo lleva un porcentaje de ejecución del 56,67%, aun cuando solo faltaban tres meses para finalizar la vigencia 2019.

2.2. Audiencias públicas

A continuación, se relaciona la audiencia pública más destacada realizada durante el segundo semestre de la vigencia 2019:

- 21 septiembre: Se realizó la segunda Audiencia Pública sobre la problemática del Relleno Sanitario Doña Juana.

Fuente: Personería de Bogotá. II Audiencia Pública del relleno sanitario Doña Juana septiembre de 2019 - vereda Mochuelo Alto.

Mediante los siguientes 4 eventos se ofreció a los participantes la oportunidad de debatir temas de relevancia para la ciudad, buscando maneras para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

1. 19 julio: Foro "EL ESPACIO PUBLICO ES TUYO, ES DE TODOS".
   Fue un escenario de análisis, evaluación y disertación sobre este tema que tanto preocupa a la Ciudad, abordamos la perspectiva de la administración distrital, la labor del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP -, en cuanto al cuidado, defensa, buen uso, goce y disfrute del espacio público, así mismo la vinculación de lo privado en la consecución de un espacio público protegido.

   En conjunto con la Secretaria de Gobierno, la SDSCJ y el DADEP se suscribió un PACTO, con los siguientes compromisos:

   - Promover y auspiciar programas de cultura ciudadana para la adecuada utilización de los bienes de uso público en la ciudad, que incentiven el cuidado, uso, goce y disfrute del mismo, en condiciones igualdad y equidad, que garanticen la recreación, la movilidad, la accesibilidad y la convivencia, en pro de generar sentido de pertenencia y respeto por lo público.
   - Generar una ruta para la defensa, buen uso, goce, disfrute y cuidado del espacio público, y socializarla mediante los canales de comunicación disponibles en las cuatro (4) entidades.

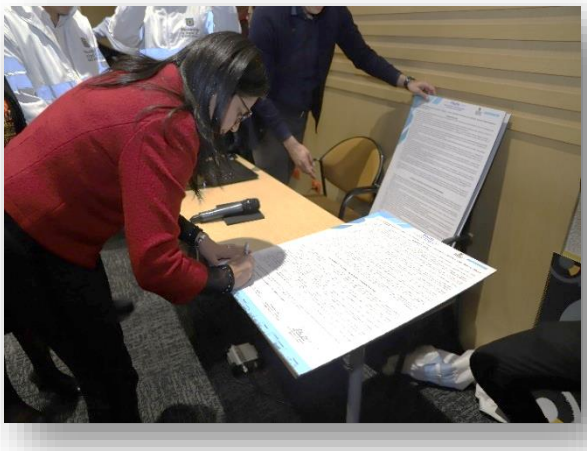

Fuente: Pacto sobre el buen manejo del espacio público. Evento: "El espacio público es tuyo, es de todos"

2. 02 de septiembre: Foro los retos del POT
   La Personería consideró pertinente plantear observaciones al POT y a su implementación. Se invitaron panelistas y funcionarios del distrito para abrir discusión correspondiente.

Observaciones:

- No contempla estrategias de conectividad e integración con la región.
- La mezcla de usos en zonas residenciales genera un alto impacto negativo.
- Pese al déficit de espacio público, se establece que se pueden urbanizar espacios como orejas manzana y otras interconexiones viales.
- La Personería hizo un llamado a la Administración Distrital para que revise las cifras de proyección de habitantes, toda vez que muchos de los proyectos de expansión urbana se fundamentan en datos que son objeto de discusión entre los expertos.
- También genera inquietud que no exista un plazo determinado para la expedición de la reglamentación del POT, necesario para precisar las normas que regirán el desarrollo de la ciudad, preocupación que es mayor, si tenemos en cuenta que el cambio de la Administración Distrital al finalizar el año 2019, podría llegar a generar retrasos en la expedición de dichos documentos.
- La Personera sugirió la conformación de un comité integrado por los entes de control, gremios, universidades y representantes ciudadanos, que realice un seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los proyectos incluidos en el Plan.

Fuente: Personería de Bogotá

3. 05 septiembre: Realizamos el conversatorio PREVENCION DE LA PATERNIDAD Y MATERNIDAD TEMPRADA "TE PUEDE PASAR".
   Fue realizado en la Sede A del Colegio Rodrigo Lara Bonilla de la localidad de Ciudad Bolívar. Se contó con la presencia de la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría de Salud, el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), quienes a través de la metodología de conversatorio se acercaron a 800 estudiantes de grado noveno, decimo y once de tres colegios de la localidad, para exponer los temas y acciones de prevención de la maternidad y la paternidad temprana, así como ofrecieron los servicios que cuentan a esta población.

Fuente: P.D. Sector Social – Personería de Bogotá, D.C.

4. 07 de noviembre: SIEMBRA DE FRAILEJONES EN EL DIA DEL ARBOL

Siembra de frailejones y árboles en Sumapaz con el motivo de celebración del día del árbol organizada entre la Personería Delegada para la Protección del Ambiente y Personería Delegada para la Coordinación de Locales.

En el Corregimiento de Nazareth, localidad de Sumapaz se realizó la siembra de más de 125 individuos vegetales de varias especies de bosque alto andino por parte de los funcionarios de la Personería de Bogotá con el ánimo de conmemorar el día del árbol y tomar conciencia sobre la importancia de especies como el frailejón que se encarga de atrapar y guardar agua para el Páramo de Sumapaz

Fuente: Personería de Bogotá, D.C.

2.4. Atención y trámite de peticiones.

En cumplimiento de las facultades otorgadas a la Personería de Bogotá D.C., relacionadas con la prevención y control a la función pública, la cual busca anticiparse a la ocurrencia de los hechos o conductas que vulneren los derechos de las personas, el ordenamiento jurídico o menoscaben el patrimonio público, mediante la detección temprana de riesgos; así como el control sobre hechos o situaciones ya consolidados. La Personería Delegada para la Coordinación de Veedurías a través de las Personerías Delegadas adscritas y el Grupo de Personería de Asistencia en Salud y el Grupo de Audiencias Públicas de Requerimientos Ciudadanos, atendieron y tramitaron 9.768 peticiones, como se presenta a continuación:

Personería Delegada	Temas Requeridos por la Ciudadanía	Cantidad	Total
Protección del Ambiente y Asuntos Agrarios y Rurales	Tala de árboles en espacio público	21	76
	Gestión control ambiental tratamiento silvicultural	18	
	Emisiones industriales	14	
	Procesos sancionatorios ambientales	11	
	Maltrato de animales	12	
Asuntos de Educación, Cultura, Recreación y Deporte	Asignación de cupos y beneficio de movilidad	294	529
	Temas laborales – docentes y personal de la SED	99	
	Docentes provisionales	73	
	Parques	63	
Finanzas Y Desarrollo Económico	Vendedores informales	241	428
	Impuestos	96	
	Gestión catastral	71	
	Orientación jurídica	11	
	Violación al derecho de petición	9	
Asuntos de Gobierno y Gestión Pública	Espacio Público y Bienes Distritales	84	276
	Participación Comunal	68	
	Contratación	63	
	IDIGER	35	
	Situaciones Administrativas (Sectores)	26	
Hábitat y Servicios Públicos	Espacio Público y Bienes Distritales	84	276
	Participación Comunal	68	
	Contratación	63	
	IDIGER	35	
	Situaciones Administrativas (Sectores)	26	
La Movilidad y La Planeación Urbana	Excepción Pico y Placa	65	709
	Comparendos	524	
	Rutas SITP	64	
	Seguimiento a tramites de licencias urbanísticas	25	
	SISBEN	31	
El sector Social	Citas medicas	5293	7944
	Procedimientos, exámenes, medicamentos y remisiones	2464	
	Cupos en centros o albergues	59	
	Vinculación a programas de la SDIS	106	
	Oportunidad y calidad de los servicios que ofrece la SDIS	22	
Total		**10.238**	**10.238**

3. EJE DISCIPLINARIO

En cumplimiento de la obligación constitucional y legal de vigilar la conducta oficial de los servidores públicos del Distrito Capital y de adelantar las investigaciones disciplinarias e imponer las sanciones que fueren del caso, la Personería de Bogotá, ejerce dicha función a través de las Personerías Delegadas para la Coordinación de Asuntos Disciplinarios, las Personerías Delegadas para Asuntos Disciplinarios I, II, III y IV, así como la Dirección de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico, dependencias encargadas de tramitar en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelanten en contra de servidores públicos del Distrito Capital.

Por su parte la Personería Delegada para la Segunda Instancia es la Dependencia encargada de tramitar y proyectar las decisiones sobre los recursos de apelación interpuestos contra las providencias dictadas en primera instancia, así como decidir sobre peticiones formuladas en ejercicio del poder preferente en los procesos que adelanten los diferentes organismos del Distrito cuando en éstos se haya proferido fallo de primera instancia.

El control interno disciplinario, es ejercido por la Personería Delegada para la Coordinación de Asuntos Disciplinarios.

A continuación, se muestran las estadísticas consolidadas de los procesos disciplinarios tramitados durante el segundo semestre de 2019:

Información General de Expedientes

Expedientes	Inventario inicial	Ingresos	Total procesos	Egresos	Inventario final	% Evacuación	% Evacuación etapa
Expedientes en etapa de Indagación preliminar	1102	526	**1628**	816	**812**	21%	50%
Expedientes en etapa de Investigación disciplinaria	1443	374	**1817**	536	**1281**	14%	29%
Expedientes en etapa de Juzgamiento	127	104	**231**	48	**183**	1%	21%

Expedientes	Inventario inicial	Ingresos	Total procesos	Egresos	Inventario final	% Evacuación	% Evacuación etapa
Expedientes adelantados por procedimiento verbal	13	44	**57**	30	**27**	1%	53%
Supervigilancias	56	9	**65**	6	**59**	0%	
Veedurías disciplinarias	0	0	**0**	0	**0**	0%	62%
Total	**2741**	**1057**	**3798**	**1436**	**2362**	**38%**	

Nota: Se evidencia en los ingresos y egresos del proceso misional Potestad Disciplinaria produjo como decisión 2.362 en las etapas procesales de los expedientes.

- El porcentaje de evacuación de los asuntos a cargo fue del 38%
- En el trámite de los procesos verbales el porcentaje de evacuación es del 53%

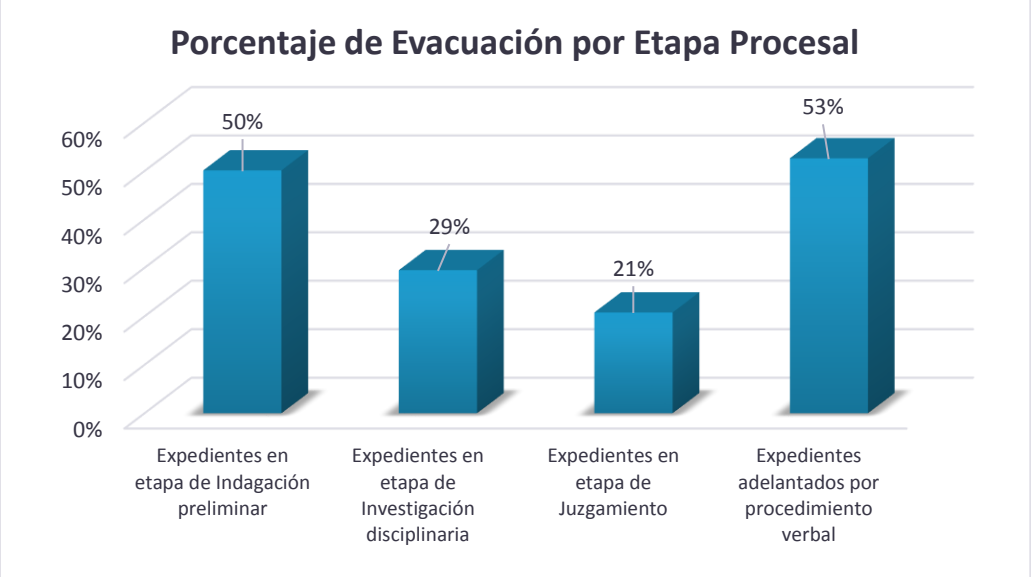

De acuerdo con el porcentaje de evacuación por etapa procesal se evidencia que el mayor porcentaje corresponde a los expedientes de proceso verbal con un 53% y en el proceso Ordinario la etapa de indagación Preliminar con el 50% seguido de los procesos que se encuentran en etapa de Investigación Disciplinaria con el 21%.

Decisiones en expedientes

Decisiones	No de providencias	No de funcionarios
Autos de apertura de Indagación preliminar	504	104
Autos de apertura de Investigación Disciplinaria	367	589
Pliegos de cargos	106	158
Auto de citación a audiencia	40	51
Autos de archivo y terminación	745	891
Autos decretando suspensión provisional	5	7
Resoluciones decidiendo sobre revocatoria directa	0	0
Autos que decretan Fallo	62	86

Expedientes según la calificación de la falta

Calificación	Indagaciones Preliminares	Investigaciones Disciplinarias	Expedientes en Juzgamiento	Procesos verbales	Total año
Gravísimas	1	3	116	14	**134**
Graves	1	3	67	10	**81**
Leves	0	0	0	3	**3**
Aun sin calificar	810	1275	0	0	**2085**
Total	**812**	**1281**	**183**	**27**	**2303**

Procedencia por la que se inician los procesos disciplinarios - Clasificación según quejoso

	Indagaciones Preliminares	Investigaciones Disciplinarias	Expedientes en Juzgamiento	Procesos verbales	Total año
Particulares	251	313	30	7	**601**
De oficio	531	942	151	19	**1643**
Anónimo	30	26	2	1	**59**
Total	**812**	**1281**	**183**	**27**	**2303**

Como se evidencia en el siguiente gráfico, el 71 % de los procesos disciplinarios se inician de oficio, este concepto enmarca aquellas actuaciones que la personería decide iniciar por cuenta propia dado que determinó la existencia de mérito para adelantar el procedimiento y por lo tanto da apertura a la investigación formal. De otra parte el 26% corresponde a procesos que inician por denuncias de origen particular y el 3% restante corresponden a quejas anónimas.

Clasificación según el nivel jerárquico de los funcionarios investigados

Calificación	Indagaciones Preliminares	Investigaciones Disciplinarias	Expedientes en Juzgamiento	Procesos verbales	Total año
Nivel directivo	115	1787	228	27	**2157**
Nivel asesor	6	72	14	0	**92**
Nivel profesional	27	306	34	7	**374**
Nivel técnico	1	22	3	0	**26**
Nivel asistencial	5	11	3	1	**20**
Sin identificar	10	43	2	2	**57**
Total funcionarios investigados	**164**	**2241**	**284**	**37**	**2726**

El porcentaje más representativo de investigaciones realizadas corresponde al nivel jerárquico directivo con el 79%, los cuales incurren en algún tipo de falta disciplinaria por omisión o extralimitación. En orden descendente se encuentra el nivel profesional con el 14%, tal como se representa en la siguiente gráfica.

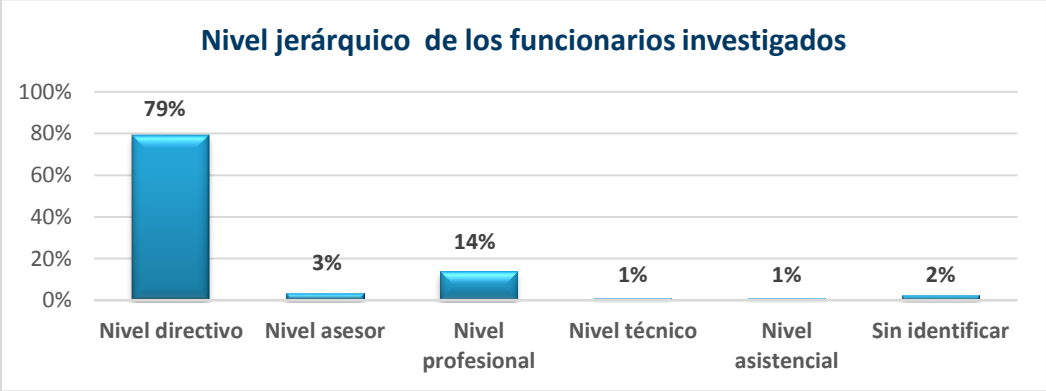

4. EJE MINISTERIO PÚBLICO Y DERECHOS HUMANOS

Con la expedición del Acuerdo distrital 514 de 2012 se creó la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos, la cual tiene a su cargo la coordinación y seguimiento a la gestión de diez dependencias (nueve Personerías Delegadas y una Dirección) y dos grupos de trabajo, estos últimos actualmente formalizados a través de la Resolución 473 de 19 de julio de 2017.

El informe presenta el balance de la gestión para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019, el cual se abordará utilizando el esquema de funciones según la naturaleza de las actuaciones que éstas implican, determinando cinco principales así:

- Orientación y asistencia
- Intervención procesal del Ministerio Público
- Medidas de Intervención especial en derechos fundamentales
- Instrumentos complementarios de protección de derechos
- Servicios

Se presentará para el mismo periodo el informe de seguimiento al Proyecto de inversión 1202.

Finalmente, se presenta un capítulo que contiene los logros más destacados en la gestión de la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y las dependencias y grupos de trabajo que la conforman.

4.1. Orientación y Asistencia al Ciudadano

Esta función hace referencia al trámite de las peticiones que presentan las personas en la Entidad y que son asignadas a alguna de las dependencias adscritas a esta instancia de Coordinación de acuerdo con sus competencias; dichas peticiones pueden ser de tipo presencial, telefónico o escrito.

Para el segundo semestre de 2019 se dio trámite a un total de 69.959 peticiones, a través de las diez dependencias y los dos grupos de trabajo adscritos a está Personería Delegada para la Coordinación; bajo el esquema agrupado por la naturaleza de sus funciones, las dependencias

que hacen parte del grupo de Ministerio Público y Derechos Humanos aportaron el 37,4%, el grupo de Atención al Ciudadano y Centro de Conciliación el 62,5% y el restante 0,1% lo aporta la instancia de Coordinación.

Según el registro efectuado en el aplicativo SINPROC del trámite de los requerimientos clasificados a partir de la identidad de género del peticionario, presenta la siguiente participación porcentual:

Identidad de Género	Porcentaje
Femenino	45,7%
Masculino	38,3%
LGBTI	0,3%
No específica	15,7%

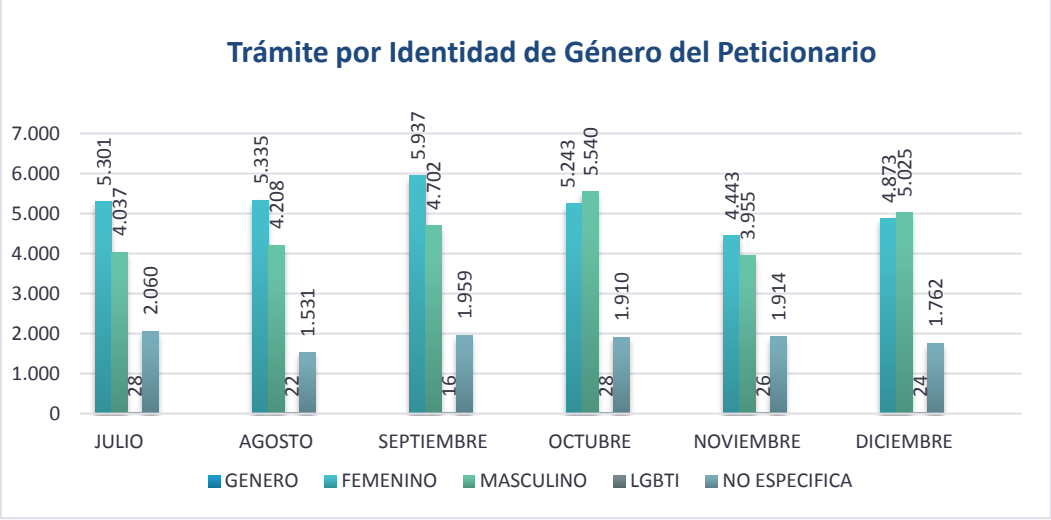

A continuación, se muestran las cifras de la gestión de los requerimientos ciudadanos tramitados, agrupados por la naturaleza de sus funciones, esto con el propósito de facilitar el seguimiento de la gestión.

Grupo Ministerio Público y Derechos Humanos

Este grupo, integrado por las Personerías Delegadas para Asuntos Policivos, Penales I, Penales II, para la Defensa de los Derechos Humanos, para la Protección de la Niñez, Infancia, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor, Familia y Personas en Situación de

Discapacidad, para la Protección a Víctimas, para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y Grupo de Gestión de Requerimientos Ciudadanos de la entidad, gestionó durante el segundo semestre de 2019 un total de 26.170 requerimientos, los cuales representan el 37,4 % del total atendido por la instancia de coordinación, sus dependencias y grupos adscritos.

De este 37,4 %, la participación de cada dependencia y las temáticas más recurrentes se describen a continuación:

Dependencias / grupo	Porcentaje de participación	Temáticas más frecuentes
Personería Delegada para Asuntos Penales I	0.9%	Audiencias Revisión de procesos
Personería Delegada para Asuntos Penales II	1.6%	Audiencias Revisión de procesos
Personería Delegada para Asuntos Policivos	3.1%	Revisión de proceso juzgados Acompañamiento movilidad Acompañamientos juzgados Revisión de actuación de Movilidad Revisión Querellas
Personería Delegada para la Defensa Derechos Humanos	5.2%	Requerimientos recibidos en CTP Población privada de la libertad Abuso de autoridad Reclutamiento militar irregular Etnias Prostitución LGBTI
Personería Delegada para la Protección Infancia, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor, Familia y Personas en Situación de Discapacidad.	12.4%	Solicitud intervención Ministerio Público Familia (orientaciones, asistencia y seguimiento) Niños, niñas y adolescentes - NNA Mujer Persona Mayor Persona en Condición Discapacidad
Personería Delegada para la Protección de Víctimas	9.8%	Orientación Declaraciones Apoyo Jurídico Atención Psicosocial Intervención para acceso a derechos
Personería Delegada para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	0.8%	Convivencia Seguridad Acoso Laboral Amenazas Matoneo Estudiantil
Grupo De Gestión Requerimientos Ciudadanos	3.7%	Redireccionamiento a entidad competente y orientación Seguimiento Efectividad del derecho de petición

La información desagregada por meses y dependencias se presenta en las siguientes gráficas.

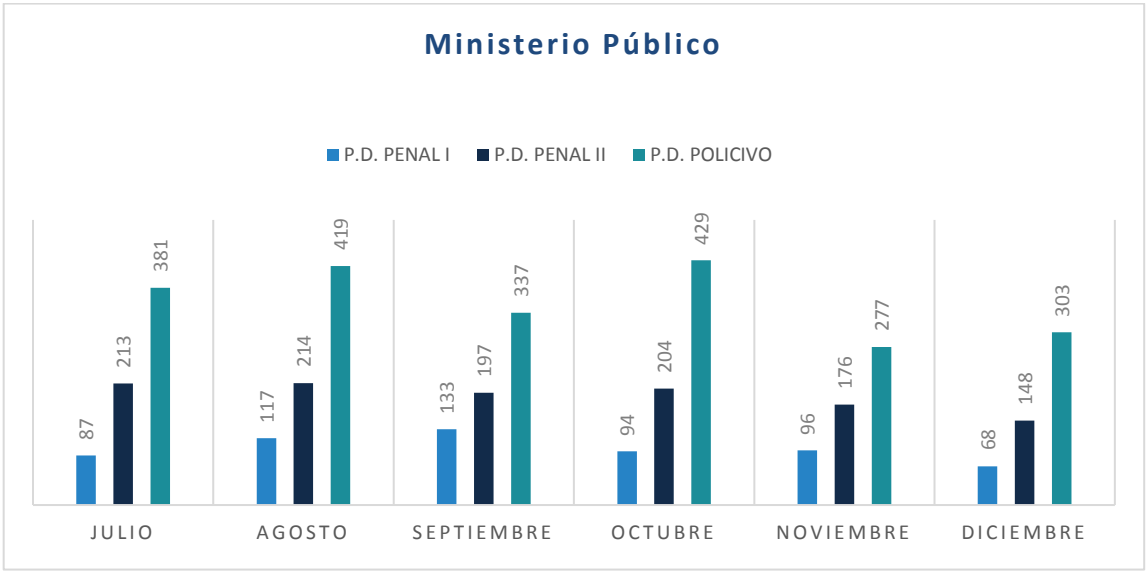

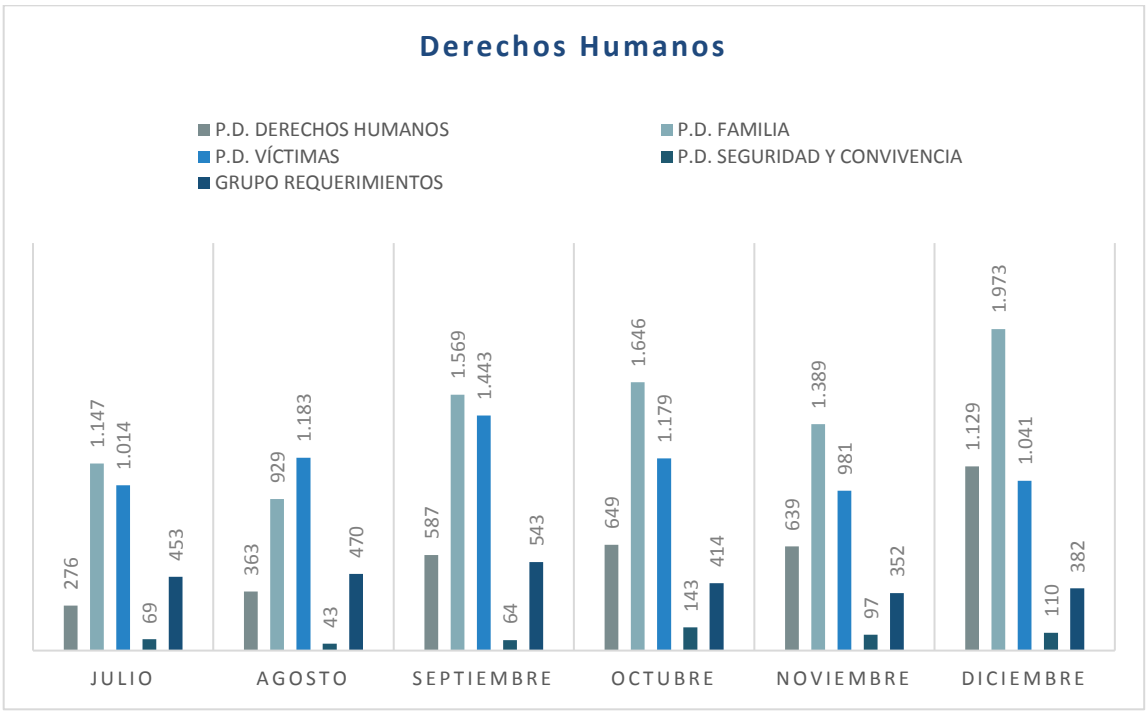

Grupo De Atención Al Ciudadano y Centro De Conciliación

Este grupo de trabajo está constituido por la Dirección del Centro de Conciliación, las Personerías Delegadas para Asistencia Jurídica al Ciudadano y para la Defensa y Protección de los Derechos Colectivos y del Consumidor así como el grupo de gestión del Centro de Atención a la Comunidad (C.A.C), precisando que la naturaleza de este último es gestionar de manera inmediata las peticiones presentadas en forma verbal y presencial por los ciudadanos.

Las dependencias y grupo aquí mencionados gestionaron durante el segundo semestre del año un total de 43.744 peticiones (requerimientos ciudadanos) equivalentes al 62.5% del total atendido por la instancia de coordinación, sus dependencias y grupos adscritos.

De este 62.5%, la participación de cada dependencia y las temáticas más recurrentes se describen a continuación:

Dependencias / grupo	Porcentaje de participación	Temáticas más frecuentes
Personería Delegada para la Asistencia Jurídica al Ciudadano	34.8%	Orientaciones jurídicas Tutelas Asistencia Derecho de Petición Desacatos Impugnaciones Vigilancias especiales a fallos de tutela
Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Colectivos y del Consumidor	1.9%	Garantía Servicios Bancarios Cooperativas y Créditos Publicidad Engañosa Centrales de Riesgo
Grupo - Centro de atención a la Comunidad	17.0%	Seguridad Social Servicios Públicos General
Dirección Centro de Conciliación	8.8%	Solicitud de información Petición de Copias

La información desagregada por meses y dependencia se presenta en la siguiente gráfica.

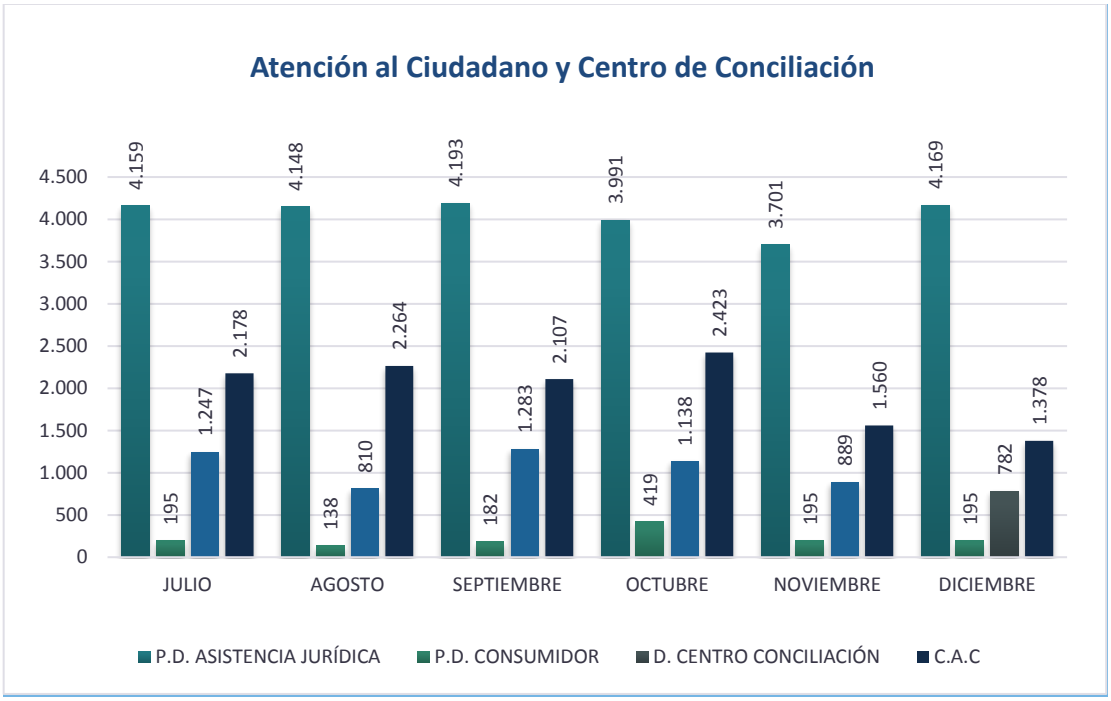

Es importante destacar que la gestión de requerimientos de este grupo se concentra en la Personería Delegada para la Asistencia Jurídica al Ciudadano que cuenta con puntos de atención al público en los CADES y SuperCADES de la ciudad. Desde esta delegada se ha apoyado principalmente a las personas con la orientación jurídica en 14.951 peticiones y en la elaboración 1.125 derechos de petición, con el fin de obtener pronta resolución por parte de la administración o de los particulares, sobre asuntos de interés de los cuales no han obtenido una oportuna respuesta.

Por otra parte, se asiste a las personas que consideran ser titular de un derecho fundamental que está siendo vulnerado, en la elaboración de la acción de tutela para que como titular del derecho solicite ante la autoridad judicial la protección de este a través de este mecanismo extraordinario, con un total de 4.481 acciones de tutela en el segundo semestre de 2019.

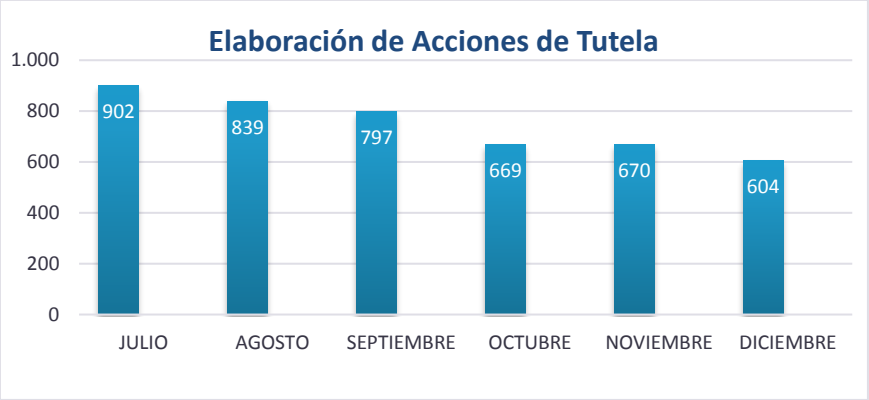

Personería Delegada Para La Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos

La instancia de coordinación viene atendiendo peticiones relacionadas principalmente con temas de: autorización para enajenación de bienes de incapaces y orientación jurídica aportando con el 0.1% del total de los requerimientos tramitados.

4.2. Intervención Procesal Del Ministerio Público

La institución del Ministerio Público se concibe constitucionalmente para intervenir en situaciones de asimetría del poder a fin de garantizar a las personas el pleno goce los derechos y garantías constitucionales. Sin embargo, para facilitar el análisis de la gestión institucional, se ha separado la intervención procesal que realizan los profesionales del derecho como agentes del Ministerio Público de las demás actuaciones que se despliegan en virtud de garantizar derechos.

En ese sentido, bajo esta función se presentarán los resultados de la gestión que las Personerías Delegadas para Asuntos Policivos, Asuntos Penales I, Asuntos Penales II y Protección de la infancia, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor, Familia y Personas en Situación de Discapacidad realizaron en marco de las actuaciones judiciales, administrativas y de policía.

Bajo esta premisa, en el segundo semestre de 2019 se realizaron un total de 37.432 intervenciones de las cuales 27.197 corresponden a intervención procesal del ministerio público, con el 69% perteneciente a intervenciones de oficio y el restante 31% a petición de parte, como se presenta en la siguiente gráfica.

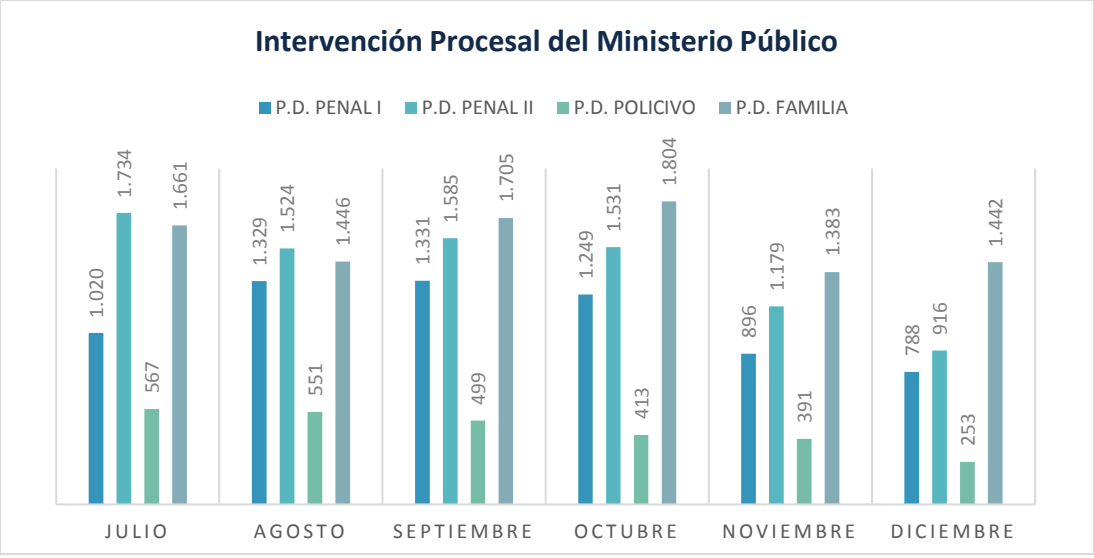

Las actividades referidas a su vez se agruparon como se presenta a continuación:

Participación en audiencias

Incluye la participación e intervención que los agentes del Ministerio Público realizan en las audiencias convocadas por jueces, fiscales o comisarios de familia según la naturaleza de las funciones de la delegada que reporta.

Las Delegadas para Asuntos Penales, atienden audiencias ante juzgados de conocimiento y control de garantías, y la Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor, Familia y Personas en Situación de Discapacidad atiende audiencias de conciliación en conflictos familiares y audiencias en marco de los procesos que se siguen por violencia intrafamiliar (conflicto familiar, medidas correctivas e incidentes).

En ese sentido se destaca las intervenciones de la dependencia en este tipo de diligencias tal como se evidencia en la gráfica a continuación.

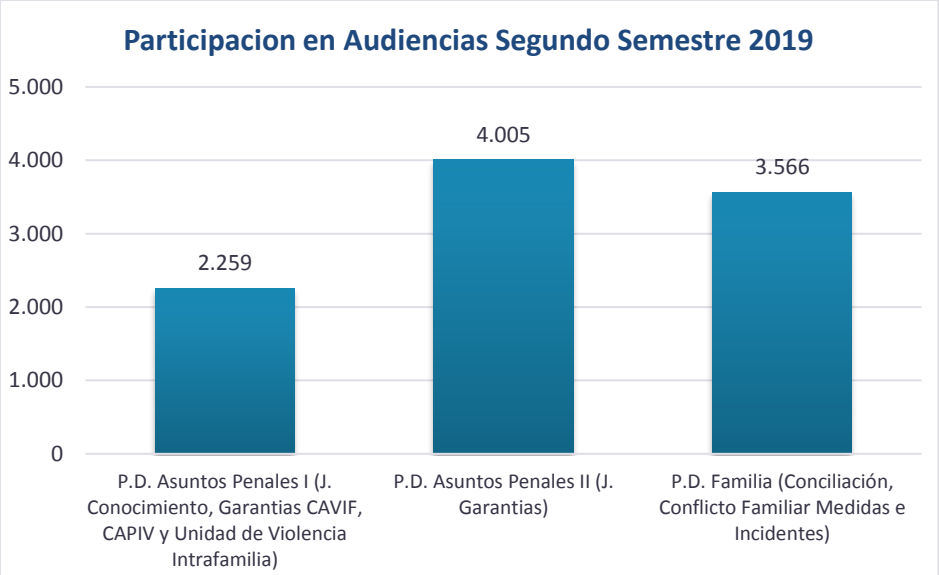

En el segundo semestre del año 2019 los Ministerios Públicos de la Personería Delegada para Asuntos Penales I, participaron en 2.259 audiencias de las cuales ante juzgados penales municipales con función de conocimiento 2.161, ante fiscalías locales 3, ante la Unidad de Violencia Intrafamiliar 90 y ante el Centro de Atención Penal Integral a Víctimas y Usuarios (CAPIV) con 5 participaciones en audiencias.

En este mismo periodo, los ministerios públicos de la Personería de la Delegada para Asuntos Penales II participaron en un total de 4.005 audiencias realizadas, de las cuales el 82% (3.674) tuvieron lugar en las unidades de reacción inmediata URI y el 18% (331) en las unidades radicadas ubicadas en el complejo judicial de Paloquemao.

Por su parte los Ministerios Públicos de la Personería Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor, Familia y Personas en Situación de Discapacidad participaron en un total de 3.566 audiencias realizadas en Comisarías de Familia.

Así mismo, los ministerios públicos de la Personería Delegada para Asuntos Policivos participaron en este periodo en un total de 517 audiencias, como se presenta en la siguiente gráfica.

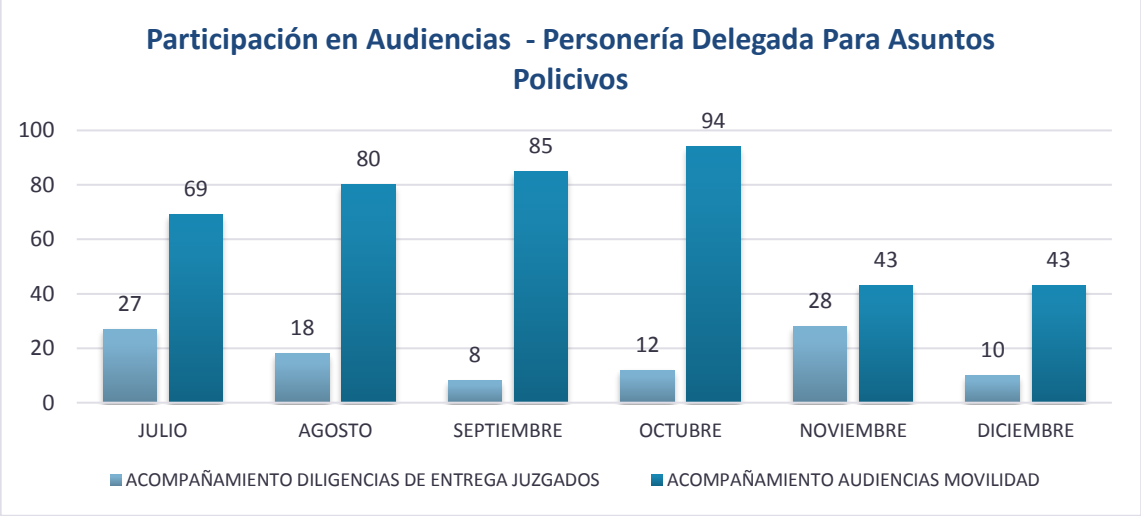

Diligencias en Protección de Derechos

En procura de garantizar el debido proceso, la Personería Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor, Familia y Personas en Situación de Discapacidad, participó en 4.282 diligencias de rescate o de restablecimiento de derechos en favor de los menores de edad, así como en la imposición y seguimiento a las medidas de protección que los Comisarios de Familia interponen ante situaciones de violencia intrafamiliar.

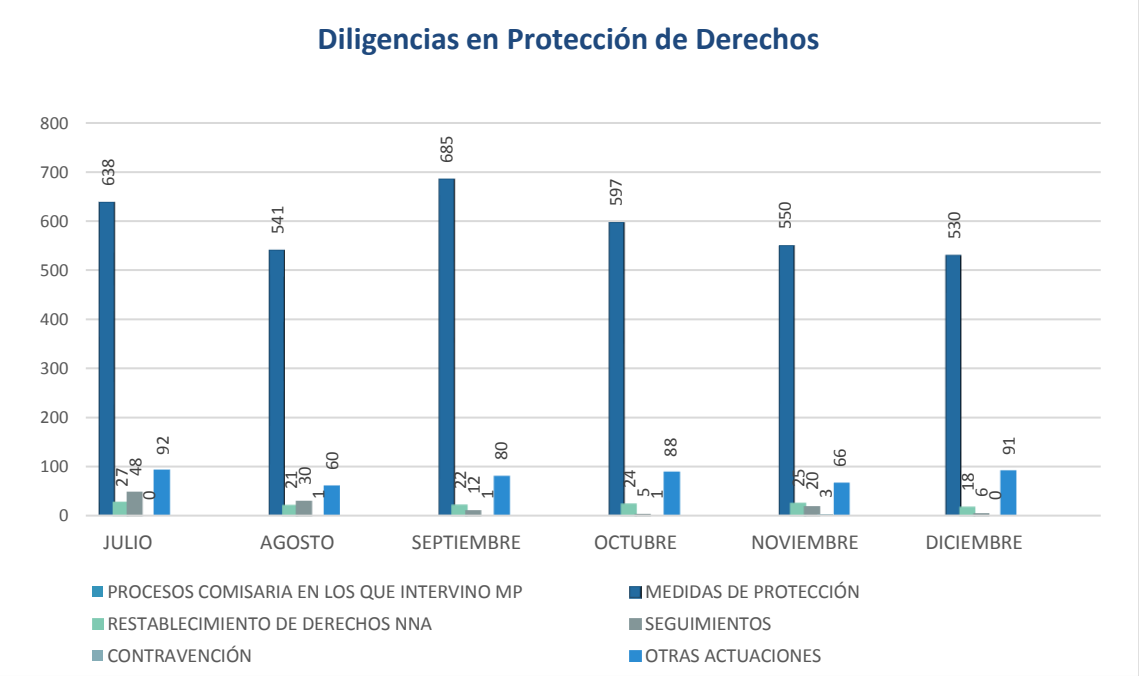

Es importante resaltar la intervención del ministerio público en comisarías a través de 2.457 diligencias de protección de derechos en procesos en los cuales han sido afectadas mujeres y mujeres adolescentes:

Diligencia	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Semestre
Medidas de protección	421	317	422	361	338	288	2.147
Restablecimiento de derechos	7	7	4	5	8	3	34
Seguimiento a medidas de protección	29	15	7	3	13	4	71
Otras actuaciones	42	22	29	47	31	34	205
Total	499	361	462	416	390	329	2.457

La Personería Delegada para Asuntos Penales II como parte de sus funciones asiste como garante de derechos en las diligencias ante Policía Judicial. Para el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2019 asistió a un total de 2.100 diligencias, discriminadas en la siguiente forma:

Tipo de diligencia	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Allanamiento y registro	0	1	0	1	7	3	38
Reconocimiento fotográfico	741	159	318	365	204	111	3.240
Destrucción de evidencias	4	5	6	8	22	11	99
Asistencia a pesaje	16	20	11	17	4	6	151
Entrevista, interrogatorio o declaración jurada	0	3	1	4	2	1	30
Reconocimiento en fila de personas	0	0	19	26	0	4	57
Total Semestre	761	188	355	421	239	136	3.615

Actuaciones en Expedientes

Todas las dependencias que tienen a cargo la función de intervención procesal del ministerio público revisan constantemente las actuaciones desplegadas por las autoridades de conocimiento, ya sea de oficio o a petición de parte, a fin de garantizar el debido proceso. En ese sentido y ante eventuales advertencias de estar faltando a alguno de los postulados del derecho referido, interponen recursos, solicitan impulso procesal o revocatorias directas.

En la gráfica siguiente se puede observar la gestión que al respecto realizó cada una de las Personerías Delegadas en el semestre, con un total de 10.779 actuaciones.

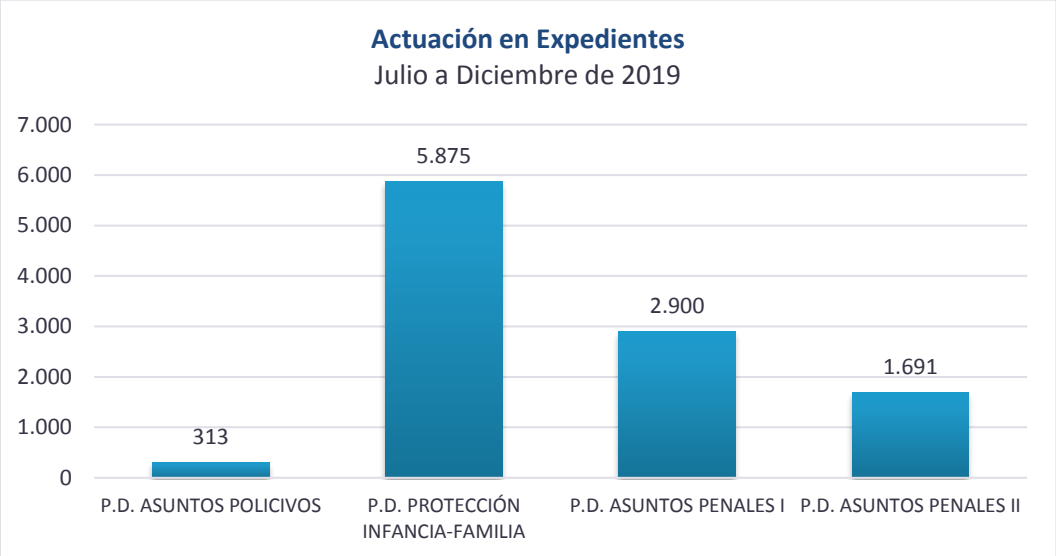

En este periodo, los Ministerios Públicos de la Delegada para Asuntos Penales I, partiendo de la revisión de procesos realizaron solicitudes de nulidad, desarchivo, de actos de investigación y procesales ante Juzgados penales municipales con función de conocimiento 57, ante fiscalías locales 1.365, ante la Unidad de Violencia Intrafamiliar 1.457 y ante el Centro de Atención Penal Integral a Víctimas y Usuarios (CAPIV) con 21 actuaciones.

Por su parte, los Ministerios Públicos de la Delegada para Asuntos Penales II, partiendo de la revisión de procesos y en otras ocasiones por solicitud de peticionarios, realizaron en total 515 solicitudes de desarchivo, 2.003 impulsos procesales, 319 solicitudes de restablecimiento de derechos, 7 compulsas de copias disciplinarias y 340 solicitudes de medida de protección.

Para este periodo igualmente se realizaron un total de 83.729 enteramientos de los cuales el 51% corresponde a la gestión de la Personería Delegada para Asuntos Penales II y el restante 49% a la Personería Delegada para Asuntos Penales I.

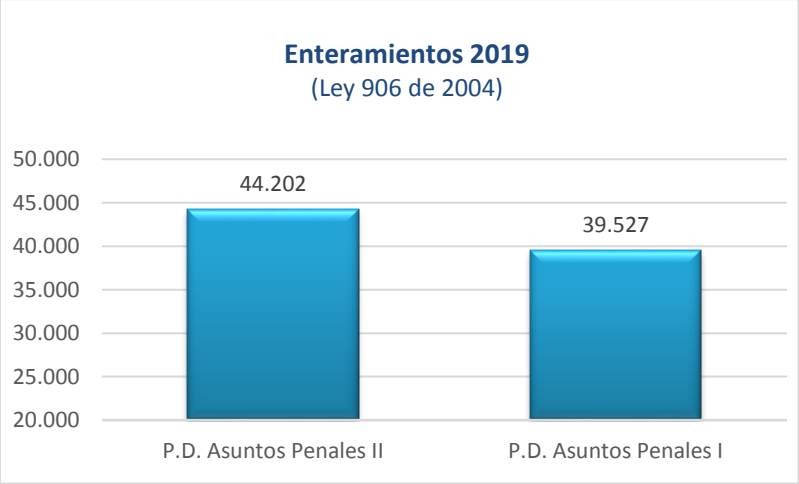

También se realizaron un total de 178 notificaciones que corresponde a la gestión de la Personería Delegada para Asuntos Penales II.

Adicionalmente, la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos a través de las Personerías Delegadas para Asuntos Penales I y II, han dado inicio a 5 agencias especiales en materia penal y realizado seguimiento a 43, las cuales se relacionan a continuación.

Agencias Especiales	Delito	Despacho de Conocimiento
1	Homicidio	Fiscalía 11 Seccional
2	Lesiones Personales	Fiscalía 326 Seccional
3	Actos Sexuales con menor de 14 años	Fiscalía 231 Seccional
4	Lesiones Personales	Fiscalía 241 Local
5	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 280 Local de la Unidad de Armonía Familiar
6	Tentativa de Homicidio	Fiscalía 307 URI
7	Lesiones Personales	Fiscalía 251 Local Juzgado 17 Penal Municipal con Funciones de Conocimiento
8	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 99 Local
9	Actos Sexuales con Menor de 14 años	Fiscalía 175 Seccional
10	Falsedad Material en Documento Público	Fiscalía 365 Seccional
11	Injuria por vías de hecho	Fiscalía 63 Local
12	Cohecho	Fiscalía 379 Seccional
13	Tentativa de Homicidio	Fiscalía 302 URI Engativá
14	Lesiones Personales Culposas	Fiscalía 197 Local
15	Lesiones Personales Dolosas	Fiscalía 241 Local SAU
16	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 26 Penal Municipal de Conocimiento
17	Homicidio	Fiscalía 374 Seccional
18	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 8 Penal Municipal
19	Lesiones personales dolosas	Fiscalía 97 Local
20	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 08 Local
21	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 08 Local
22	Homicidio	Fiscalía 09 Seccional
23	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 7 Penal Municipal con funciones de conocimiento
24	Homicidio	Fiscalía 510 Local
25	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 403 Local CAPIV- CAVIF
26	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 13 Penal Municipal con funciones de Conocimiento
27	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 11 Penal Municipal con funciones de Conocimiento

Agencias Especiales	Delito	Despacho de Conocimiento
28	Actos Sexuales con menor de 14 años	Fiscalía 229 Seccional- Unidad de Delitos Sexuales
29	Fraude procesal y obtención de documento público falso	Fiscalía 365 seccional unidad de delitos contra la fe pública y patrimonio económico
30	Contra la vida e integridad personal	Fiscalía 326 Local
31	Actos Sexuales Abusivos Con Menor De 14 Años	Fiscalía 378Seccional, Unidad de Delitos Sexuales -Tardía al 2017-
32	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 367 Local, Unidad de Delitos Contra la Violencia Intrafamiliar
33	Actos de discriminación	Fiscalía 298 Seccional
34	Actos Sexuales con Menor de 14 años	Fiscalía 175 URI- Fías Seccional grupo de flagrancias
35	Homicidio	Fiscalía 326 Local – Unidad de Vida
36	Hurto	Juzgado 33 Penal Municipal
37	Actos Sexuales Abusivos	Fiscalía 421 local CAPIV_ CAIVAS
38	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 36 Local
39	Estafa	Fiscalía 378 Local Unidad de Estafas
40	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 13 Penal Municipal de Conocimiento de Bogotá
41	Feminicidio	Fiscalía 326 local - Unidad de Vida
42	Homicidio Agravado – Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 415 local – Unidad de Vida
43	Lesiones Personales	Fiscalía 324 local – Unidad de Conciliación Preprocesal /fiscalía 397 local
44	Acoso Sexual	Fiscalía 225 seccional
45	Inasistencia Alimentaria	Juzgado 7 penal municipal de conocimiento
46	Falsa Denuncia	Fiscalía 214 seccional
47	Feminicidio	Fiscalía 371 local
48	Acceso carnal violento / Violencia intrafamiliar	Fiscalía 175 seccional

Se han constituido a la fecha 48 agencias especiales, de las cuales 25 se encuentran activas y 23 han sido canceladas, de estas últimas 8 agencias fueron canceladas en el segundo semestre de 2019. De las 48 agencias especiales 32 tienen como sujetos pasivos a personas de género femenino y 3 a menores de edad, en atentados contra su vida, integridad y libertad sexual.

4.3. Medidas de intervención especial en derechos fundamentales

Intervención del Ministerio Público en Centro de Traslado por Protección (CTP)

En marco de las responsabilidades que le asisten a la Personería de Bogotá como agente del Ministerio Público y en virtud de lo ordenado por la honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia C-720/07, esta entidad ha dispuesto la presencia permanente de funcionarios, adscritos a la Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, en la Unidad Permanente de Justicia con el propósito de velar por que la aplicación de la medida preventiva se enmarque dentro de los preceptos del debido proceso y atienda en su totalidad lo dispuesto por la Corte Constitucional.

En el mismo escenario se interviene, cuando sea necesario, ante las autoridades competentes en pro de garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales y prevenir la ocurrencia de abuso de autoridad.

El Centro de Traslado por Protección (CTP), antes llamado Unidad Permanente de Justicia, es una unidad de coordinación interinstitucional de apoyo a la justicia para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana en el Distrito Capital. Al CTP son trasladadas las personas por protección, según lo estipulado por el artículo 155 de la Ley 1805 de 2016, "Cuando la vida e integridad de una persona o de terceros esté en riesgo o peligro, el personal uniformado de la Policía Nacional, podrá trasladarla para su protección o la de terceros, en los siguientes casos:

Cuando deambule en estado de indefensión o de grave alteración del estado de conciencia por aspectos de orden mental, o bajo efectos del consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o tóxicas, cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros.

Cuando esté involucrado en riña o presente comportamientos agresivos o temerarios, realice actividades peligrosas o de riesgo que pongan en peligro su vida o integridad o la de terceros, o esté en peligro de ser agredido cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros".

Durante el segundo semestre del 2019, se garantizaron y protegieron los derechos fundamentales de 37.963 personas trasladadas al Centro de Trasladado por Protección (CTP). Tal como se evidencia en la gráfica que se presenta a continuación, por intervención directa del agente del Ministerio Público, fueron devueltas 7.824 personas, que fueran privadas de su libertad de manera arbitraria al pretender ingresarlas al centro de traslado por protección sin que se cumplieran los presupuestos establecidos para la aplicación de la medida, porque no

requerían de protección o en los que se advierte alguna restricción de ingreso al CTP, (enfermos, lesionados, menores de edad, adultos mayores de 60 años, mujeres en estado de gestación o lactancia entre otros; quienes deben ser trasladados a sus residencias, centros de salud, defensoría de familia, ICBF u otras entidades pertinentes para su tratamiento o restablecimientos de sus derechos).

Esto pone de presente que por intervención de la Personería de Bogotá se evitó la aplicación irregular de la medida de prevención respecto del 18,4% de las personas que pretendieron ser ingresadas.

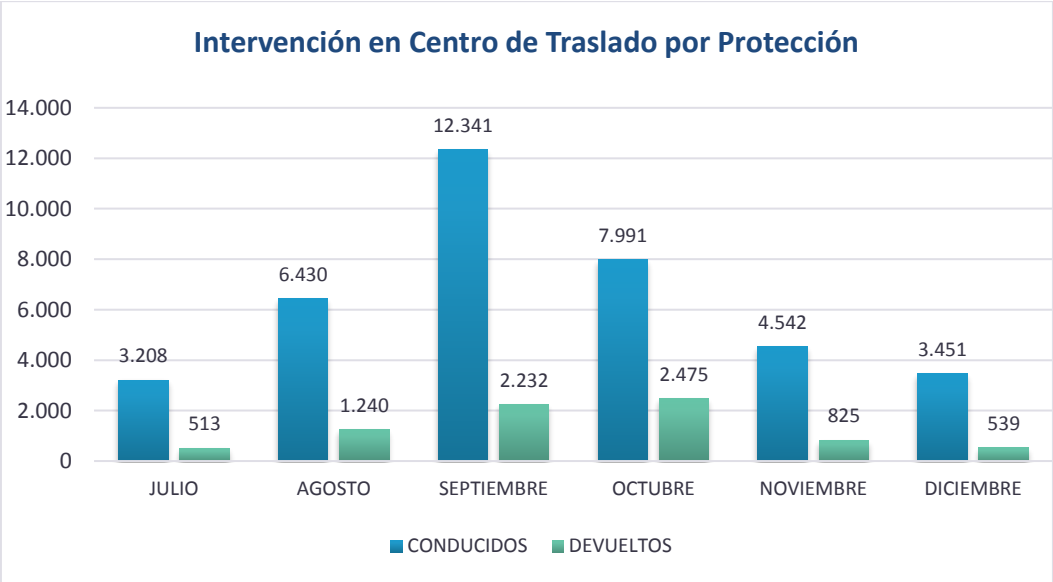

Así mismo, los agentes del Ministerio Público practican diligencias de verificación de la situación y las condiciones de salubridad, seguridad y comodidad en que se encuentran las personas en las instalaciones del CTP, así como las condiciones en que son transportados los conducidos, dejando las constancias de cada caso.

Visitas a Celdas en Unidades de Reacción Inmediata (URI) – Celdas de Reflexión

Desde la Personería Delegada para Asuntos Penales II se realiza presencia permanente en las salas de retenidos[2] de las Unidades de Reacción Inmediata (URI), a fin de velar por que se respeten las garantías constitucionales a las personas judicializadas.

[2] Es el sitio al que son llevados todas aquellas personas que tengan orden de captura o sean capturadas en flagrancia cometiendo un delito, mientras son presentadas ante la autoridad de competencia (Fiscalía General), esto significa que la reclusión en estas celdas es de carácter temporal (deberían permanecer máximo 48 horas).

En desarrollo de esta labor se interviene en procura de reestablecer o evitar vulneración de derechos fundamentales; para tal fin se realizaron 396 visitas en el segundo semestre de 2019. De esta manera, lo que hace el agente del ministerio público es verificar mediante visitas diarias las condiciones de reclusión de las personas que se encuentran en las salas de detenidos (estado de salud, alimentación, tiempo de permanencia en la celda, entre otras).

En la siguiente gráfica se representa el número de visitas realizadas de manera mensual a las salas de detenidos.

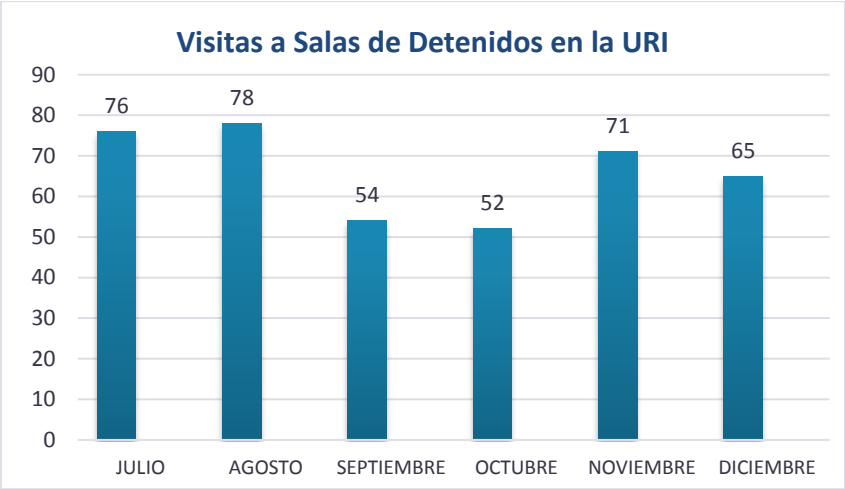

Intervención del Ministerio Público en Cárceles

A través de la Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, se realiza verificación de las condiciones de los reclusos en los establecimientos carcelarios: reclusión de mujeres el buen pastor, establecimiento carcelario de Bogotá la Modelo, complejo carcelario y penitenciario metropolitano Picota y cárcel distrital de varones y anexo de mujeres.

Así mismo, en su rol de agente del Ministerio Público acude de manera permanente a los consejos realizados en los cuatro (4) establecimientos carcelarios y penitenciarios que funcionan en la ciudad y a cuatro (4) establecimientos de reclusión militar en el Distrito Capital, acudiendo en calidad de garante de derechos fundamentales. En este contexto los ministerios públicos participaron en 8 comités de derechos humanos y 84 concejos de disciplina en los diferentes establecimientos carcelarios, así:

Periodo	Acciones en Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios					
	Consejo de Disciplina	Conceptos para la Libertad Condicional	Investigaciones Disciplinarias	Calificación Conducta	Estímulos	Comités Derechos Humanos
Julio	17	550	212	6.447	1	0
Agosto	14	211	230	3.758	0	1
Septiembre	14	447	315	4.749	2	1
Octubre	12	213	110	4.342	47	3
Noviembre	14	404	269	6.527	10	0
Diciembre	13	162	142	2.936	0	3
Total Semestre	**84**	**1.987**	**1.278**	**28.759**	**60**	**8**

Período	Acciones en Establecimientos de Reclusión Militar					
	Consejo de Disciplina	Conceptos para la Libertad Condicional	Investigaciones Disciplinarias	Calificación Conducta	Estímulos	Comités Derechos Humanos
Julio	1	0	0	34	0	1
Agosto	1	0	0	38	0	1
Septiembre	0	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0	0
Noviembre	1	0	0	33	0	0
Diciembre	1	0	0	17	0	1
Total Semestre	**4**	**0**	**0**	**122**	**0**	**3**

4.4. Instrumentos complementarios de protección de derechos

Este numeral incluye la apropiación de los deberes y derechos de los ciudadanos y la responsabilidad de denunciar, como mecanismos esenciales para prevenir la vulneración de los derechos y garantías constitucionales.

Visibilización

Una de las herramientas utilizadas por la Personería de Bogotá D.C. en la defensa de las y los bogotanos, es la visibilización en diferentes medios de comunicación de las acciones adelantadas por las diferentes personerías delegadas cuando son identificadas vulneraciones a los derechos de las y los ciudadanos. En ese sentido se han implementado procedimientos que facilitan el flujo de información oportuna desde las delegadas hasta el despacho de la señora Personera de Bogotá, donde, previa consideración del impacto de la situación se procede a formalizar la denuncia pública.

A continuación, se presentan Un resumen de las denuncias públicas realizadas por petición de esta coordinación, durante el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2019.

Visibilización	
Asunto	**Fecha**
En defensa de los derechos fundamentales, a punta de tutelas, la Personería descongestionó URI de Puente Aranda	22/07/2019
Comunicado de Prensa por Victima del conflicto armado fallecida	1/08/2019
Firmarán acuerdo, Personería y Acnur se unen para fortalecer respuesta institucional a venezolanos	31/08/2019
Fallo de Tribunal Administrativo de Cundinamarca Acción Popular de la Personería detuvo daño al humedal La Conejera	1/09/2019
La Personería elaboró 5.687 tutelas para garantizar el derecho de petición	4/09/2019
A pesar de las numerosas alertas de la Personería colapso en las URI y estaciones de Policía	29/09/2019
Trabajo interinstitucional. Personería lanzó cartilla de orientación en casos de amenaza	19/11/2019
Ordenó Personera de Bogotá vigilancia especial por feminicidio de Erika Valeria Guzmán	29/11/2019
Previo a las manifestaciones, Personería realizó 506 audiencias en jornada masiva de Conciliación	2/12/2019
Firmaron convenio Personería y Cámara de Comercio Electrónico se unen para promover los derechos de los consumidores	3/12/2019
Informe de la Personería, ni ruta de atención, ni cifras claras sobre abuso sexual en menores	6/12/2019

Traslados para Investigaciones Disciplinarias

Si bien es cierto que la denuncia, en su acepción genérica, corresponde a un deber de todo servidor público, esta Personería Delegada para la Coordinación ha realizado acciones importantes con el ánimo de reforzar su apropiación. Lo anterior conlleva no sólo dar a conocer las irregularidades de que se tenga noticia a las autoridades competentes sino además realizar el seguimiento permanente a las denuncias.

En concordancia con lo anterior, en el segundo semestre de 2019 se dio traslado a un total de 526 presuntos hallazgos con incidencia disciplinaria, como se detalla en la tabla siguiente.

Dependencia / Grupo	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
P.D. PENAL I	0	0	0	0	0	0	0
P.D. PENAL II	2	3	1	1	1	1	9
P.D. POLICIVO	8	9	7	5	13	7	49
P.D. DERECHOS HUMANOS	22	10	19	20	42	99	212
P.D. FAMILIA	5	7	6	7	11	12	48
P.D. VÍCTIMAS	8	3	4	4	2	3	24
P.D. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	0	2	5	0	4	11	22
P.D. ASISTENCIA JURÍDICA	0	0	0	0	0	0	0
P.D. CONSUMIDOR	0	0	0	0	0	0	0
D. CENTRO CONCILIACIÓN	0	0	0	0	0	0	0
C.A.C	0	0	0	0	0	0	0
GRUPO REQUERIMIENTOS	28	27	11	29	30	37	162
P. D. COORDINACIÓN	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**73**	**61**	**53**	**66**	**103**	**170**	**526**

Participación en Espacios Interinstitucionales

Las acciones y gestiones adelantadas en los espacios interinstitucionales a los que acude la entidad están sujetas a las disposiciones legales. En ese sentido se aclara que por ejemplo a los Consejos de Disciplina y Comités de Derechos Humanos realizados en los centros penitenciarios se acude en calidad de garante de derechos fundamentales, mientras que en la Mesa Distrital de Participación de Víctimas se ejerce la Secretaría Técnica y en los Comités de Verificación de Fallos se ejercen funciones de ente de control.

- Comités y consejos en establecimientos carcelarios y penitenciarios y establecimientos de reclusión militar:

La Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, en su rol de agente del Ministerio Público acude de manera permanente a los consejos realizados en los cuatro establecimientos carcelarios que funcionan en la ciudad. En razón a ello asistió y participó activamente en 8 comités de derechos humanos y 84 consejos de disciplina en los centros penitenciarios de la ciudad en marco de los cuales se emitieron 1.987 conceptos de libertad condicional, 1.278 investigaciones disciplinarías, 28.759 calificaciones de conducta y 60 estímulos.
En los establecimientos de reclusión militar, asistió y participó en 3 comités de derechos humanos, 4 consejos de disciplina en marco de los cuales se emitieron 122 calificaciones de conducta.

- Mesa ZESAI:

La Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, asistió a la Mesa ZESAI (Zonas especiales de servicios de alto impacto) junto con la Secretaría de Gobierno como organizador, Secretaría de Salud, Planeación, Integración Social y de la Mujer, en la cual se revisaron los avances de Secretaría Distrital de Gobierno y las demás entidades integrantes (Personería de Bogotá asiste en calidad de invitada) frente al informe de balance de la instancia, con miras a los cambios normativos por los cuales finalizaría el espacio. Se hizo seguimiento a peticiones de ciudadanía de las localidades de Usaquén, Antonio Nariño, La Candelaria, Santa Fe y Los Mártires, frente a uso de suelo y actividades sexuales pagadas.

- Comité Distrital de Lucha Contra la Trata de Personas

Seguimiento a las actividades conmemorativas del día mundial contra la trata de personas. En este espacio se difundió una vez más el II Encuentro Internacional de Lucha Contra la Trata de Personas y se entregaron piezas comunicativas.

- Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia CODIA

La Personería Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, mujer, Adulto mayor, Familia y Personas en situación de Discapacidad, como asistente realizó llamados y solicitudes relacionadas con los resultados del trabajo adelantando por parte de las instituciones en relación a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo y seguimiento que el CODIA hace a las mismas, como órgano técnico asesor del Consejo de Política Social. A su vez sobre la necesidad de incrementar la difusión de los servicios ofertados por las entidades en la localidad de Sumapaz. Finalmente realizó una invitación a consolidar estrategias para prevención de maltrato, abuso y suicidio en NNA y a crear una ruta que permita clarificar acciones que deben realizar las instituciones, previamente al inicio de operativos en contra de la mendicidad infantil.

Por otra parte, se alertó sobre la necesidad de fortalecer la difusión de las RIAS entre los diferentes actores. Así mismo, con relación al informe del Plan de Acción de la Política Pública del primer semestre de 2019, la Personería solicitó informar por escrito a las entidades que aún no han enviado la información requerida y las razones del retraso de la información, en aras de realizar seguimiento a los compromisos.

- Mesa de Trabajo SOFIA

La Personería Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, mujer, Adulto mayor, Familia y Personas en situación de Discapacidad, como asistente reiteró a la Secretaría Distrital

de la Mujer y la Secretaría Distrital de Integración Social, la solicitud de respuesta al exhorto que hizo la Corte Constitucional a la Mesa SOFIA en la Sentencia T 735 de 2017, respecto a la capacitación de los operadores de justicia y el diagnóstico sobre las Comisarías de Familia del Distrito, solicitando a la SDIS un plan de acción para contrarrestar las diferentes dificultades que se presentan en las comisarías dada la falta de seguimiento oportuno a las medidas de protección.

Se le requirió a la fiscalía revisar el procedimiento utilizado para solicitar medidas de protección ante los jueces de control de garantías, dado que se ha informado sobre la falta de estas solicitudes cuando la víctima de VIF las requiere.

Se solicitó a todas las entidades presentes en la mesa dar una mayor publicidad y capacitación a funcionarios sobre la Ruta de Atención Única a Mujeres Víctimas de Violencia y en Riesgo Feminicida, que ya está funcionando.

- Comité Directivo del Proyecto de Prevención de la Maternidad y Paternidad temprana

La Personería Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, mujer, Adulto mayor, Familia y Personas en situación de Discapacidad, ha participado en las sesiones, donde se realizó seguimiento a la problemática y se presentaron los avances por el sector en la materia, generando alertas y solicitando a su vez mejoras en temas como:

- Se solicitó implementar un sistema de indicadores que dé cuenta del impacto cuantitativo y cualitativo de las acciones ejecutadas en el marco del programa de prevención y atención a maternidad y paternidad temprana, permitiendo la continuidad de aquellas que muestran resultados positivos; replanteando y/o eliminando aquellas que presentan falencias y no aportan a los objetivos del programa.
- Se sugirió implementar un mayor número de acciones de articulación interinstitucional y fortalecer las existentes con el fin de optimizar recursos, garantizar su continuidad y cumplir con el objetivo de disminuir las cifras y factores de riesgo asociados a la problemática de maternidad y paternidad tempranas. Así mismo, se sugiere continuar con acciones que involucren no solo a las instituciones, sino a la comunidad (familias, individuos) buscando generar conocimiento, tratamiento integral y corresponsabilidad frente a la problemática.
- Se requirió implementar acciones orientadas al seguimiento de las niñas, adolescentes y jóvenes madres, así como a sus hijos e hijas, que vayan más allá de la anticoncepción, con el propósito de responder a sus necesidades físicas, psicológicas y económicas asociadas a la maternidad temprana.
- Se recomendó la implementación de una estrategia que permita visibilizar cuantitativamente los casos de paternidad temprana, pues hasta el momento se evidencia

que las cifras dan cuenta de los embarazos tempranos, solamente desde la concepción de la maternidad, invisibilizando que esta problemática también afecta a niños y adolescentes varones.

- Se generó la alerta sobre la heterogeneidad y falta de unificación en las cifras que se reportan desde las diferentes instituciones encargadas de atender, orientar, canalizar, denunciar, investigar y hacer seguimiento a los casos de embarazo de menores de 14 años. Para ello se recomendó generar estrategias para la unificación de los sistemas de información a través de los cuales se reportan los casos de embarazo de niñas y adolescentes para que no haya disparidad en las cifras y haya unidad de criterios para la atención de dichos casos.

- Comité Operativo Distrital para las Familias

La Personería Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, mujer, Adulto mayor, Familia y Personas en situación de Discapacidad, participó del comité, donde llamó la atención para dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 1376 de 2011 que regula el funcionamiento del mismo, advirtiendo que, de acuerdo con la norma, los representantes o delegados a este Comité deben pertenecer al nivel directivo, a fin que en caso de requerir la toma de decisiones, este pueda ser realmente operativo y pueda tener impacto para las familias

- Consejo Distrital de Discapacidad

La Personería Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, mujer, Adulto mayor, Familia y Personas en situación de Discapacidad, participó del comité, donde solicitó a los miembros el cumplimiento y apoyo para que se realice la elección de los representantes locales de discapacidad, según lo ordena la norma y se den las garantías para la adecuada participación.

Se participó el domingo 25 de agosto de la jornada de elección de nuevas y nuevos consejeros de discapacidad, donde se hizo una reflexión y alerta sobre la falta de información y la baja asistencia de electores, como de candidatos que participaron en la jornada.

- Secretaría Técnica de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado (MDPEV).

Por su parte, la Personería Delegada para Protección de la Víctimas, en cumplimiento de lo estipulado en la En la Ley 1448 de 2011 y demás normas complementarias, ejerció la Secretaría Técnica de la (MDPEV), en virtud de lo cual convocó a las sesiones propuestas por los miembros de la Mesa, elaboró las actas de cada sesión, asistió a los diferentes subcomités que integran la Mesa, apoyó a las víctimas en la elaboración de documentos en procura de reivindicar sus derechos.

Con un total de 30 sesiones principales y sub-sesiones de la mesa distrital de participación efectiva para víctimas del conflicto armado, brindando acompañamiento jurídico y técnico para la garantía de derechos e incidencia en la política pública para esta población de especial protección constitucional.

- Comité de Verificación del Cumplimiento de las Acciones Populares

Finalmente, la Personería Delegada para la Asistencia Jurídica al Ciudadano materializa los fallos judiciales que ordenan a la Personería de Bogotá hacer parte del Comité de Verificación del Cumplimiento de las Acciones Populares falladas contra el distrito capital en beneficio de los derechos colectivos de los ciudadanos. En ese sentido la Personería de Bogotá D. C., hace parte del comité de verificación del cumplimiento de 47 acciones populares en los cuales se han adelantado gestiones para articular a las entidades accionadas, con el objeto de dar cumplimiento al fallo, logrando con ello que las entidades responsables de materializar la decisión actúen de manera diligente y eficiente en el cumplimiento de los fines establecidos.

Promoción de Derechos

Las Personerías Delegadas, la Dirección del Centro de Conciliación y el Grupo de Gestión de Requerimientos Ciudadanos realizaron sensibilizaciones en diferentes temas de interés de los habitantes del Distrito Capital, a través de los instrumentos que contribuyen en la apropiación de derechos con los potenciales agentes vulneradores y con las poblaciones vulnerables, a un total de 76.634 personas; de donde se puede destacar la gestión efectuada por dependencia y grupos de trabajo, así:

Dependencia/Grupo	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
P.D. Asuntos Penales I	306	159	43	348	158	0	1014
P.D. Asuntos Penales II	463	361	297	280	272	0	1673
P.D. Asuntos Policivos	369	205	217	246	80	50	1167
P.D. Defensa de los DDHH	1368	911	1116	699	105	256	4455
P.D. Protección Infancia-Familia	594	1447	1463	531	487	827	5349
P.D. Víctimas	3197	2245	2340	2176	1389	2058	13405
P.D. Seguridad y Convivencia Ciudadana	1634	1698	700	189	960	170	5351
P.D. Asistencia Jurídica	2900	3013	3577	2751	120	56	12417

Dependencia/Grupo	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
P.D. Defensa y Protección Derechos Colectivos y del Consumidor	1482	2130	1546	1573	896	1827	9454
D. Centro Conciliación	131	259	159	300	250	98	1197
C.A.C	1791	1438	1761	1726	220	845	7781
Grupo de Gestión de Requerimientos	28	350	917	20	545	40	1900
P.D. Coordinación	1870	2046	5469	1665	421	0	11471
Total	**16.133**	**16.262**	**19.605**	**12.504**	**5.903**	**6.227**	**76.634**

Dependencias / grupos	Temas
P.D. Penal I	1. Ley 1826 de 12 de enero de 2017 Por medio de la cual se establece un procedimiento penal especial abreviado y se regula la figura del acusador privado (Derechos y deberes.)
	2. Derechos y deberes de las víctimas de un delito.
	3. El derecho a representación judicial gratuita frente a la justicia penal (consultorios jurídicos, defensoría pública)
	4. Violencia de género - Violencia intrafamiliar
P.D. Penal II	1. Derechos y deberes de los capturados en URI (celdas de reflexión).
	2. Orientación a personas en formulación de denuncias.
	3. Qué hacer si tengo conocimiento o soy víctima de un delito sexual (Derechos y deberes)
	4. Derechos de las victimas niños, niñas y adolescentes (jardines infantiles distritales y madres comunitarias)
	5. Violencia de género y feminicidio derechos y deberes
P.D. Policivo	1. Foto comparendos.
	2. Deber de actualizar datos ante el SIM.
	3. Competencia e intervención del Ministerio Público en las audiencias de impugnación de fallos.
	4. Pruebas en procesos contravencionales.
P.D. Derechos Humanos	1. Medidas de conducción al Centro de Traslado por Protección.
	2. Reclutamiento y objeción de conciencia
	3. Oferta institucional Distrital para migrantes.
	4. Trata de personas
	5. Nociones básicas en diversidad
	6. Derechos humanos y espiritualidad
P.D. Familia	1. Derechos y Deberes de los Niños y Adolescentes en el Marco del SRPA
	2. Deber de Cumplimiento de las Medidas de Protección Impuestas por los Comisarios de Familia y las Implicaciones de su Incumplimiento.
	3. Derechos y Deberes del Adulto Mayor que Cuenta o no con Apoyo Familiar.
	4. Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de NNA.

Dependencias / grupos	Temas
	5. Derechos y Deberes de la Población en Condición de Discapacidad, sus familias y cuidadores.
P.D. Víctimas	1. Interés superior de niños y niñas víctimas del conflicto armado.
	2. Derecho de participación de las víctimas del conflicto armado (mesas locales y distrital)
P.d. Seguridad y Convivencia	1. Acoso Laboral.
	2. Acoso Escolar.
	3. Código Nacional de Policía y Convivencia (derechos y deberes)
	4. Convivencia en Propiedad Horizontal
P.d. Asistencia Jurídica	1. Función de la Personería de Bogotá D.C., en materia de derechos fundamentales relacionadas con las funciones de la Personería Delegada para la Asistencia Jurídica al Ciudadano.
	2. El Derecho de petición como Derecho Fundamental.
	3. ABC de las Acciones de tutela, incidente de desacato e impugnaciones.
	4. Acciones Populares como mecanismo de protección de los derechos colectivos
P.D. Consumidor	1. Garantía de bienes muebles e inmuebles
	2. Comercio electrónico
	3. Acto de delegación en los alcaldes locales para el ejercicio de las funciones de carácter administrativo y en defensa de los consumidores. Ejercicio del ministerio público de las acciones administrativas iniciadas por los mandatarios locales
D. Centro Conciliación	1. Mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Que son, para que sirven y como puedo acceder a ellos.
	2. Realizar Fijación de derechos y deberes de los padres frente a sus hijos (custodia, alimentos, educación, visitas entre otros)
C.A.C	1. Sistema Pensional en Colombia
Grupo Requerimientos	1. El Derecho de Petición como Derecho Fundamental, Requisitos de Presentación y Seguimiento por Parte de la Personería.
P. D. Coordinación y todas las dependencias del eje de Ministerio Público	1. Prevención de la vulneración de derechos.
	2. Fortalecimiento de una Cultura para la Paz (Población víctima del conflicto armado y personas en general).
	3. Prevención de la violencia contra la mujer

4.5. Servicios

En la función de servicios se han incluido las labores de asistencia al ciudadano; a esta le aportan la Personería Delegada para la Protección a Víctimas a través de la toma de declaraciones para que la Unidad de Víctimas valore la inclusión o no de personas en el Registro Único de Víctimas y el Centro de Conciliación mediante la realización de audiencias y declaraciones de uniones maritales de hecho.

Medios Alternativos de Resolución de Conflictos

El Centro de Conciliación de la Personería de Bogotá D.C: atendió en el periodo de julio a diciembre de 2019, un total de 7.818 solicitudes de audiencias de conciliación y uniones maritales de hecho, estas últimas corresponden al 10.6 % del total.

A continuación, se presenta el comportamiento de la demanda de los servicios de conciliación del segundo semestre de 2019.

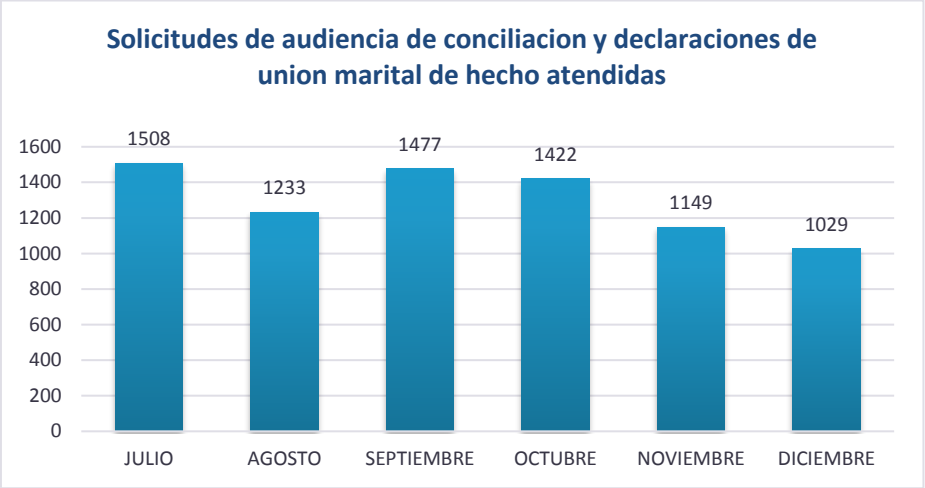

Estas solicitudes son atendidas en los nueve puntos del Centro de Conciliación, con un aporte porcentual presentado en la siguiente tabla:

Punto De Atención	Solicitudes de Conciliación y UMH	Porcentaje
Supercade Carrera 30	1.318	17%
Supercade Américas	700	9%
Supercade Suba	644	8%
Supercade 20 de Julio	292	4%
Sede C. A. C.	2.510	32%
SAU Suba	1.052	13%
Casa De Justicia Mártires	390	5%
Casa De Justicia Usme	485	6%
Casa De Justicia Ciudad Bolívar	427	5%

De las audiencias de conciliación efectuadas por la Dirección del Centro de Conciliación durante el periodo de julio a diciembre de 2019 se presentaron: 1.751 acuerdos totales, 62

acuerdos parciales, 1.449 no acuerdos, 2.922 inasistencias, 516 desistimientos y 5 solicitudes inadmitidas.

Declaraciones de Víctimas del Conflicto Armado

Como agentes del Ministerio Público, la Personería de Bogotá D.C. cumple con la función de tomar la declaración a las personas que se consideran víctimas del conflicto armado interno, diligenciando el Formato Único de Declaración (FUD), el cual es enviado la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (UARIV) para que evalúe los hechos y decida la inclusión o no de las personas en el Registro Único de Víctimas.
Esta labor se realiza a través de la Personería Delegada para la Protección a las Víctimas, adscrita a la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos y las veinte Personerías Locales de la ciudad. No obstante, en este aparte se ocupa de la gestión realiza por parte de la Personería Delegada para la Protección a las Víctimas.

La Delegada de Víctimas diligenció 2.580 solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV) durante el segundo semestre de 2019.

A continuación, se presenta el comportamiento de las solicitudes recibidas en los diferentes puntos de atención con que cuenta la delegada.

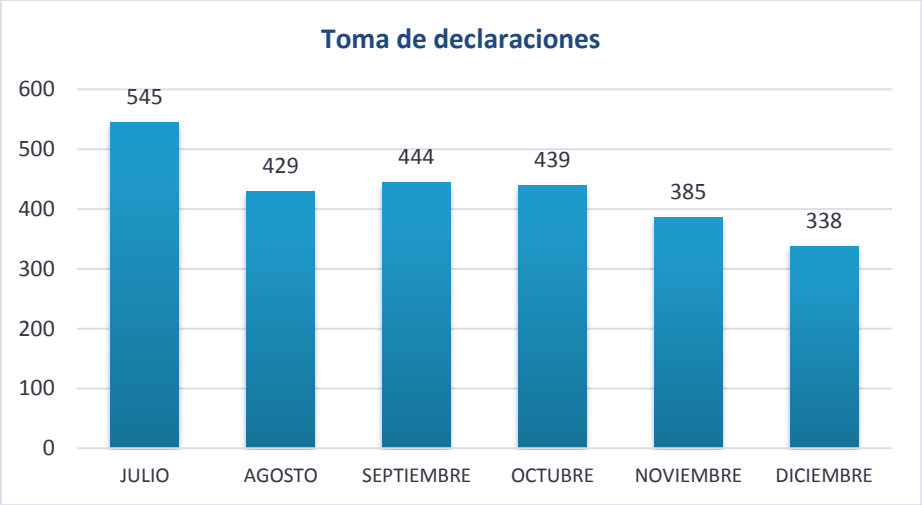

Es importante destacar, que la Personería de Bogotá, D. C., en la atención de las víctimas del conflicto armado brinda atención integral a los niños acompañantes, a través del *Taller de la Alegría*, siendo este un espacio que como resultado del acompañamiento de UNICEF se transformó de ludoteca hacia un espacio de atención estratégica, con herramientas y

metodologías para el desarrollo de actividades que buscan mitigar e identificar posibles vulneraciones de los derechos de la población infantil.

Por otra parte, en desarrollo de las funciones y labores relacionadas con la atención a la población víctima del conflicto armado interno, la Personería Delegada para la Protección de Víctimas ha venido identificando presuntos fraudes que pueden generar instauración de denuncias, demandas o acciones disciplinarias y penales, los cuales se han puesto en conocimiento de la Unidad de Víctimas.

4.6. Proyecto de inversión "Promoción y defensa de los derechos humanos desde una perspectiva de género y del posconflicto"

La Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos tiene a su cargo la gerencia del proyecto de inversión 1202 Promoción y Defensa de los Derechos Humanos desde una Perspectiva de Género y del Posconflicto, el cual tiene como objetivo general "Fortalecer en el Distrito Capital el conocimiento, la promoción, la divulgación y respeto de los Derechos Humanos, con un enfoque diferencial y de género para contribuir de manera efectiva a la garantía de los derechos de las personas, en especial de la población vulnerable".

Este proyecto fue formulado en junio de 2016 e inicia su ejecución a partir de julio de 2016, clasificado en el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá mejor para Todos" en el eje transversal 7. Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia, bajo el programa 42. Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía.

A continuación, se presenta una tabla en la que se resume las metas del proyecto de inversión (2016-2020), junto con las magnitudes programadas y ejecutadas para el año 2019.

Meta	Programado 2019	Ejecutado 2019 I	Ejecutado 2019 II
Sensibilizar 240.000 Ciudadanos en Cultura para la Paz	60.000	28.876	33.423
Sensibilizar 130.000 Ciudadanos en prevención de la violencia contra la mujer y equidad de género	45.000	20.896	24.392
Realizar 1 foro en materia de víctimas y posconflicto	2	-	2
Orientar 175.000 Ciudadanos en Defensa de los Derechos Humanos	50.000	19.141	30.239
Realizar 4 seguimiento a la política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito	1	-	1
Realizar 6 seguimiento a casos de alto impacto en el marco de las competencias de la entidad	1	-	1

Se resaltan los siguientes resultados en el periodo de julio a diciembre de 2019:

- Sensibilizar ciudadanos en cultura para la paz

  Se sensibilizaron 33.423 personas, mediante charlas informativas en juntas de acción comunal, colegios privados y públicos; entrega de material publicitario; módulos educativos y sensibilizaciones individuales sobre la Ley de Víctimas y el Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016), entre otras.

- Sensibilizar ciudadanos en prevención de la violencia contra la mujer y equidad de género

  Se sensibilizaron 24.392 personas, mediante la entrega de plegables sobre prevención de violencia intrafamiliar, jornadas de reflexión a funcionarios, charlas en colegios privados y públicos, eventos conmemorando la importancia de las mujeres, entre otros.

- Orientar ciudadanos en defensa de los Derechos Humanos

  Se orientaron 30.239 personas en la defensa de derechos como la vida, salud, libertad, trabajo, seguridad social, protección de la infancia, la adolescencia, adultos mayores, solicitud de información, integridad personal, acceso a servicios públicos, garantías, telefonía celular, entre otros, desde los diferentes puntos de atención que tiene a cargo la Coordinación. Vale la pena señalar que algunas de las orientaciones concluyeron en asistencia en la elaboración de acciones de tutela o seguimiento al cumplimiento de las sentencias.

- Realizar foros en materia de víctimas y posconflicto

  En el periodo de julio a diciembre de 2019 se realizaron 2 foros de la siguiente manera:

  La atención psicosocial a las víctimas, retos, sentidos y estrategias para la sanación del sufrimiento social. Este foro se llevó a cabo el 17 de septiembre de 2019, contó con la participación de expositores nacionales y el reconocido medico salubrista español Dr. Javier Segura del Pozo. Se tiene registro de un total de 397 asistentes al evento.

  El arte de la reconciliación: Una mirada íntima del posconflicto. Este foro se llevó a cabo el 25 de noviembre de 2019, contó con la participación de Natalia Ponce de León, el fotoperiodista Jesús Abad Colorado, además de muestras artísticas con los gaiteros de San Jacinto y la cantadora Ceferina Banquéz. Se tiene registro de un total de 360 asistentes al evento.

- Realizar seguimiento a la Política Pública de Mujer y Equidad de Género del Distrito

  En el mes de noviembre de 2019 se realizó la entrega oficial del documento que contiene el seguimiento a la política pública de mujer y equidad de género en el distrito, el cual tenía como temática seleccionada para el presente año, la implementación y ejecución de los planes distritales y sectoriales de Transversalización de Genero.

- Seguimiento a Casos de Alto Impacto, en el marco de las competencias de la Entidad.
  En el periodo evaluado se realizó el seguimiento a la política de seguridad en el Distrito con énfasis en el delito de Hurto en la Ciudad de Bogotá D.C.

4.7. Logros Asociados a la Gestión Segundo Semestre

Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos

La Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos realizó el foro denominado "El arte de la reconciliación: Una mirada íntima del posconflicto". Este foro se llevó a cabo el 25 de noviembre de 2019, contó con la participación de Natalia Ponce de León, el fotoperiodista Jesús Abad Colorado, además de muestras artísticas con los gaiteros de San Jacinto y la cantadora Ceferina Banquéz. Se tiene registro de un total de 360 asistentes al evento.

La Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos lideró la modificación de la resolución 513 de 2017 relacionada con los criterios de intervención para el ejercicio de los agentes de ministerio público. Actualmente se encuentra en revisión y firma por parte del despacho de la Señora Personera de Bogotá D.C.

La Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos lideró la creación de las resoluciones de alertas tempranas y de acciones populares. La primera tiene como propósito principal brindar lineamientos en el trámite, ejecución y seguimiento de las recomendaciones emanadas de las alertas tempranas y la segunda brindar los lineamientos para la elaboración estructura de las acciones populares por las diferentes situaciones que presenta la comunidad. Actualmente se encuentra en revisión y firma por parte del despacho de la Señora Personera de Bogotá D.C.

La Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos lideró la modificación de la resolución 473 de 2017, con el fin de mejorar algunos conceptos, clasificar conforme a la ley los derechos de petición y armonizar las funciones de los diferentes grupos de gestión que se crearon o estructuraron en esta resolución. Lo anterior permitirá depurar con el apoyo de la Dirección de TIC, la estadística y forma de registrar la información en el actual sistema SINPROC. Actualmente se encuentra pendiente por firma en el despacho de la Señora Personera de Bogotá D.C.

Por medio del Grupo denominado CIMA, adscrito a la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos, 11.471 niños, jóvenes y padres de familia fueron sensibilizados en el respeto por los derechos y deberes de los individuos y la sociedad.

La Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos diseñó con él apoyó de la Dirección de TIC, los aplicativos de intervenciones para la P.D. de asuntos penales I, Penales II y Policivos, también el aplicativo para la creación y administración de las agencias especiales. Adicionalmente la Coordinación de Ministerio Público y Derechos Humanos solicitó una serie de necesidades informáticas que buscaban el mejoramiento de la productividad, la confiabilidad de la información y mejorar la gestión del conocimiento y la estandarización de los procesos. Con base en lo anterior se informó por parte de la Dirección de TIC la viabilidad técnica del aplicativo de sensibilizaciones, intervención de derechos humanos, participación en mesas, comités y consejos y de reporte de los traslados disciplinarios, este último articulado con el nuevo aplicativo de disciplinarios que se desarrolló durante el periodo evaluado. Estos aplicativos están pendientes de desarrollo, pero permitirán a todo el eje cubrir el 100% de las necesidades de sistemas de información, específicamente en los reportes mensuales de PMR que se entregan a la Secretaría Distrital de Hacienda.

- Grupo Centro de Atención a la Comunidad (C.A.C)

  - ✓ En la actual vigencia se ha dado atención de 11.910 requerimientos ciudadanos en temas relevantes para la comunidad como seguridad social, servicios públicos, derecho laboral, constitucional, civil, comercial, penal, tributario, fiscal, policivo, administrativo y de familia. Lo anterior demuestra un incremento respecto al último periodo evaluado del 20% equivalente a 1.983 requerimientos ciudadanos adicionales.

  - ✓ El grupo de gestión C.A.C. ilustró en la elaboración del recurso de reposición a personas consideradas afectadas por los impactos ambientales del relleno sanitario Doña Juana, para el reconocimiento de la condición de adherentes al grupo de beneficiarios, conforme al art.74 del CPACA, (acción de grupo

25000232600019990000), logrando el acceso a la justicia y el derecho fundamental al debido proceso.

- ✓ Importante destacar la gestión del centro de atención a la comunidad, en la atención de poblaciones vulnerables y en condición de discapacidad, como adulto mayor, mujeres embarazadas, personas con enfermedades catastróficas, entre otras.

- Grupo de Gestión de Requerimientos Ciudadanos

  - ✓ En el mes de septiembre se llevó acabo el 2do Foro del derecho de Petición como Derecho Fundamental y su Aplicación en el Distrito Capital, con una participación de 438 personas, superando la participación del año anterior. El Foro contó con panelistas como el Dr. Héctor Ferrer – abogado y catedrático, el Dr. José Gregorio Hernández – Ex magistrado de la Corte Constitucional, el Dr. Wilson Martínez, - Procurador Delegado Defensor del Patrimonio Público y el Dr. Wilson Ramírez – Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura.

  - ✓ El Grupo de Requerimientos Ciudadanos radicó en la Dirección de TIC y la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, el proyecto denominado cero papel para su respectivo análisis y viabilidad y posterior aprobación de la Secretaria General. Proyecto encaminado a disminuir el consumo excesivo e inapropiado de papel en las actividades diarias de la Entidad y articular herramientas informáticas interinstitucionales a nivel distrito para crear una cultura de cero papel.

  - ✓ En el trámite de no competencia el grupo de Requerimientos Ciudadanos ha logrado reconocimiento por parte de los usuarios que, aun siendo informados de la falta de competencia de esta entidad, acuden a la Personería, para lograr que por medio de su gestión se les garantice sus derechos bajo la tutela del derecho de petición.

  - ✓ El Grupo de Gestión de Requerimientos Ciudadanos atendió 2.614 derechos de petición en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019.

Personería Delegada para Asuntos Policivos

- La Personería Delegada para Asuntos Policivos realizó en el mes de julio de 2019 una mesa de trabajo con el subdirector de contravenciones y el Coordinador del Grupo de reincidencias de la Secretaria Distrital de Movilidad, acompañados por un veedor ciudadano.

- El 30 de Noviembre de 2019, la Personería Delegada para Asuntos Policivos junto con el apoyo de la P.D. para la Coordinación de Ministerio Público y Derechos Humanos, hace entrega de la cartilla "Código Nacional de Policía y Convivencia para vivir en Paz", en la cual se destacan los objetivos; el poder, función y actividades de policía; los medios y medidas correctivas, las competencias de las autoridades de policía; los comportamientos que el código prioriza; el ABC de las multas; los mecanismo de solución pacífica, y el procedimiento único de policía.

Personería Delegada para Asuntos Penales I

- La Personería Delegada para Asuntos Penales I realizó por medio de sus agentes de ministerio público 6.613 intervenciones en garantía de los derechos vulnerados de los ciudadanos, de las cuales 6.280 fueron intervenciones de oficio y 333 de parte.

- El 29 de julio se realizó un taller organizado por los ministerios públicos sobre los aspectos generales de la ley 1959/19 (cambios normativos, fortalezas y debilidades de la ley), a la misma participó el coordinador de la unidad de violencia intrafamiliar Dr. Ferney Ardila quien socializó como quedó organizada la unidad con la entrada en vigencia del procedimiento abreviado para este delito y la charla de la Dra. comisaria de familia de Sandra Liliana Cruz sobre el procedimiento administrativo y medidas de protección ante las comisarías de familia.

Personería Delegada para Asuntos Penales II

- Los Ministerios Públicos adscritos a la Personería Delegada para Asuntos Penales II y con el apoyo de la Fundación Iniciativas de Paz, realizaron en el mes de agosto, en el colegio de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ubicado en la localidad de Barrios Unidos, una jornada de sensibilización preventiva a 73 orientadores escolares sobre las principales amenazas que enfrentan nuestros niños, niñas y adolescentes en delitos cibernéticos generados por el Sexting, Grooming, y Ciberbullying o Ciberacoso.

- Los Ministerios Públicos adscritos a la Personería Delegada para Asuntos Penales II que se encuentran en URI, interpusieron entre el segundo semestre de 2019, 22 tutelas en pro de los derechos de las personas que se encuentran privadas de la libertad, relacionadas con medida de aseguramiento y detención intramural. De las 49 tutelas elaboradas durante todo el año, el 100% fallaron a favor y por ende se ampararon los derechos de las PPL.

- Los agentes de ministerio público de la P.D. para Asuntos Penales II intervinieron en cada una de las audiencias de control, en el proceso en el que la Fiscalía detectó una banda criminal dedicada a tráfico, fabricación y porte de estupefacientes cerca a centros educativos y parques, para lo cual ordenó vigilancia de personas, cosas, orden de agente encubierto y allanamiento con fines de recolección de EMP y Captura. La intervención de los ministerios públicos permitió que se impartiera legalidad a todas las peticiones de la Fiscalía en las audiencias, e imponer medida de aseguramiento privativas de la libertad en centro carcelario a los imputados.

Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos

- El 30 de julio de 2019, se realizó el "II Encuentro Internacional de Lucha Contra la Trata de Personas" en la Universidad Católica de Colombia-Sede 4, Centro de Convenciones, se contó con la asistencia de 335 personas. Con invitados de distintas entidades estatales del Distrito Capital, el gobierno nacional, Organizaciones no gubernamentales-ONG y organismos de cooperación.

- El pasado 2 de julio de 2019, se finalizó el "II DIPLOMADO EN DERCHOS HUMANOS Y DIH - BUEN PASTOR, para personas privadas de la libertad, realizado en asocio con la Universidad Católica de Colombia se contó con la asistencia de 60 alumnos entre privados de libertad y personal administrativo funcionarios del INPEC, del establecimiento de reclusión.

- A la luz de la Escuela de Desarrollo de Capacidades para la Inclusión Socio - laboral de personas trans, el 19 de julio de 2019 la Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos acompaño la entrega de certificaciones de la etapa 1, otorgadas por el IDPAC y la UNAD," herramientas para la participación". Proyecto generado en el Café Trans, que se materializó el 3 de mayo.

- El 24 de septiembre de 2019, se realizó la sexta versión de TOMÉMONOS UN CAFÉ CON LA PERSONERA DE BOGOTÁ, realizado compañía de 39 personas. El tema del café trans fue la inclusión socio laboral y balance de la escuela de participación trans, se contó con la presencia director de diversidad sexual de la Secretaría Distrital de Planeación y Subdirectora para Asuntos LGBTI de la Secretaría Distrital de Integración Social.

- El 27 de septiembre de 2019, en el marco de la CARTA DE ENTENDIMINETO suscrito con ACNUR, se realizó la jornada de actualización oferta institucional para población venezolana, con la asistencia de 55 servidores de la Entidad. Se contó con la presentación de Migración Colombia, Secretaria Distrital de Salud, Secretaria de

Integración Social y ACNUR, en donde se mostró las nuevas disposiciones del gobierno nacional y los nuevos servicios de la administración Distrital en materia de apoyo a las personas migrantes que se encuentran en condiciones de alta vulnerabilidad.

- El 22 de octubre de 2019, se realizó la Ceremonia de Clausura del Diplomado en Derechos Humanos con énfasis en personas privadas de la libertad Cárcel de Mujeres Buen Pastor; realizado en coordinación con la Universidad Católica, la Personería de Bogotá y la Delegada para los Derechos Humanos en el cual se logró la graduación de 66 personas, entre privadas de la libertad, personal de custodia y personal administrativo.

- La Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos junto con la P.D. para la Coordinación de Ministerio Público y Derechos Humanos, realizó en diferentes fechas del mes de octubre y noviembre, jornadas masivas de atención a personas privadas de la libertad, con el fin de procurar garantizar sus derechos a la salud, alimentación y acceso a la justicia en COMEB – Picota y en la Cárcel Modelo.

Personería delegada para la protección de la infancia, adolescencia, mujer, adulto mayor y personas en situación de discapacidad.

- En garantía de derechos de la población del Sistema de Responsabilidad para Adolescentes, la Personería solicitó al Director Nacional de la Defensoría Pública, doctor Albeis James Fuentes Pimienta, su intervención con el fin de proveer defensores públicos suficientes, que demanda el sistema al interior de los centros de atención especializados.

- Durante el mes de agosto se realizaron visitas a unidades operativas ubicadas en las localidades de Kennedy, Puente Aranda, Antonio Nariño, Suba, Usme y Fontibón con el fin de hacer seguimiento a los aspectos encontrados en 2018, generando alerta sobre la caracterización nutricional desactualizada, condiciones inadecuadas en techos, escaleras, pisos y sobre mobiliario deteriorado.

- Se realizó el encuentro de familias el día 18 de septiembre de 2019, en el cual se reflexionó en torno a las responsabilidades de la familia en el buen trato y fortalecimiento de los vínculos afectivos, con la participación de más de 471 familias.

- El día 6 de septiembre de 2019, se realizó el foro sobre "Avances y retos de la Política Pública de Discapacidad", convocando a personas con discapacidad, funcionarios y comunidad en general, llegando a conclusiones y reflexiones sobre la necesidad de garantizar derechos de la población, dado el concepto dinámico de discapacidad. A pesar de reconocer que en Bogotá se han dado avances importantes para la inclusión en

educación, ámbito laboral y en los entornos sociales con el esfuerzo institucional y la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, se requiere seguir trabajando en la educación superior para inclusión a personas con discapacidad.

- Se alertó sobre la importancia de las remisiones al sistema de salud de los niños y niñas en riesgo de desnutrición, riesgo de obesidad o en desnutrición, toda vez que se evidenció que el 16% de los niños que acuden a los jardines infantiles se encuentran bajo estos riesgos, ante lo cual se comprometieron con un plan de mejoramiento y seguimiento, destacando nutricionistas por jardín para las remisiones a salud.

- La Personería de Bogotá logró que se le garantice a los niños y niñas en condición de discapacidad que se encuentran en los Centros de Protección del ICBF y en los Colegios Distritales a punto de cumplir su mayoría de edad, la continuidad de la medida de protección bajo los servicios de la SDIS.

- La Personería de Bogotá realizó veeduría al funcionamiento de los Centros Día, Noche y de Protección, orientados a la atención de las personas mayores del Distrito Capital, en la cual se elevó una voz de alerta a la administración distrital, al percatarse del retroceso en la atención y acceso del servicio de los centros noches. Ante la reiterada alerta y visitas administrativas se logró que la Administración Distrital diseñara un modelo de asignación de cupos en los centros noches, que no atente contra la dignidad y los derechos de las personas mayores, dando prioridad a las personas con mayor situación de vulnerabilidad, como mujeres, víctimas del conflicto, entre otras.

- En el marco del acuerdo de voluntades firmado entre la Personería de Bogotá, D. C., y la SDIS, han asistido 3.530 personas al curso pedagógico de las cuales el 71% no ha reincidido en hechos nuevos constitutivos de violencia intrafamiliar, ni en incumplimiento de la medida de protección impuesta.

- Se realizó reunión con la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia y la Secretaria Distrital de Integración Social, con el fin de alertar sobre las falencias en los lineamientos, estándares, criterios de adjudicación en el contrato y ejecución del mismo en el Centro de Protección Social Álamos. En la misma, se realizó alerta por parte de este ente de control sobre la situación de riesgo de las personas mayores participantes en este CPS, solicitando revisión de estándares y condiciones de operación.

Personería delegada para la protección de víctimas

- La delegada para la protección de las victimas planificó y realizó el 17 de septiembre el foro denominado "La atención psicosocial a las víctimas, retos, sentidos y estrategias para la sanación del sufrimiento social" con la participación de más de 300 invitados.

- La delegada para la protección de las victimas planificó y desarrolló en apoyo con la Coordinación de Personerías Locales la elección y conformación de la mesa distrital de participación efectiva de víctimas. Contó con un censo de 157 personas, 28 delegados elegidos entre 172 personas postuladas.

- La delegada para la protección de las victimas desarrolló con el apoyo de algunas entidades de orden nacional y distrital, la guía interinstitucional frente a presuntas irregularidades asociadas a procesos de víctimas.

- La delegada de protección a las víctimas ejecutó su mecanismo de sensibilización o de participación ciudadana denominado PAZEANDO, el cual es un espacio de dialogo y reflexión en torno a los principales actores del conflicto, buscando la resignificación de los conceptos de víctima y victimario a través de un juego de roles en las diferentes mesas de dialogo. El evento de cierre se desarrolló en el Colegio Escuela Nacional de Comercio.

- La delegada para la protección de las victimas obtuvo el 1er puesto a nivel distrital por el mayor número de toma de declaraciones.

Personería delegada para la seguridad y convivencia ciudadana

- El día 21 de julio de 2019, se realizó la "Feria de Soluciones" en Rincón de Bolonia en la localidad de Usme, donde aproximadamente 624 personas se beneficiaron con los servicios que prestaron Entidades del Distrito Capital y las Personerías delegadas adscritas a la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos.

- La Personería delegada para la Seguridad y Convivencia Ciudadana realizó la socialización a entidades del Distrito Capital como DILE de Kennedy, Alcaldía Local de Fontibón, Subred Centro Oriente y la Secretaría Distrital de Integración Social, en la Ley 1918 de 2018, "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", para el conocimiento y apropiación de los funcionarios y contratistas del Distrito.

- La Personería delegada de Seguridad y Convivencia Ciudadana realizó el 28 de septiembre el seminario "Convivencia Ciudadana en la Propiedad Horizontal" en el auditorio Virgilio Barco, con la participación de 336 ciudadanos, el cual tuvo como objeto dar a conocer la situación de la convivencia ciudadana en el Distrito Capital y su relación con la seguridad personal, especialmente en los conjuntos residenciales regidos por la Ley de Propiedad Horizontal. Este evento contó con expositores de la Secretaria Distrital de Gobierno, la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el Instituto Distrital de Planeación y Acción Comunal – IDPAC, Cámara de Comercio de Bogotá.

- Con el liderazgo de la Personería delegada para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y luego de varias mesas de trabajo con la participación de entidades ICBF, Secretaría Distrital de Educación, Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Secretaria de Integración Social y la Policía de Infancia y Adolescencia, se elaboró el documento "Procedimiento para registro a la comunidad educativa al interior de los establecimientos educativos", este documento se presentó ante el Comité Distrital de Convivencia Escolar, el cual se aprobó y se decidió remitirlo al Comité Nacional de Convivencia Escolar para que en su facultad decida si se articula como procedimiento a nivel Distrital y de ser así, se aplique a nivel nacional.

Personería delegada para la defensa y protección de los derechos colectivos y del consumidor

- La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Colectivos y del Consumidor logró el convenio entre la Personería de Bogotá D.C. y la Cámara colombiana de Comercio Electrónico, suscrito el 3 de diciembre de 2019 con el objeto de Promover la defensa de los derechos de los consumidores, promoción del comercio electrónico y la protección del consumidor digital. La firma de este convenio constituye un paso importante en la defensa de los derechos de los consumidores en general y, en lo particular, de los consumidores que acuden a las plataformas virtuales, para procurar que las personas estén adecuadamente informadas, en aras de evitar que se conviertan en víctimas de los delincuentes digitales que también abundan y que siempre están a la caza de incautos a los que convierten en presas de frecuentes defraudaciones patrimoniales.

- La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Colectivos y del Consumidor, en asocio con la Red Nacional de Protección al Consumidor realizó la capacitación a los comerciantes de la localidad de Santa Fe sobre los derechos y deberes de los Consumidores consagrados en la ley 1480 de 2011 y en especial el tema de Hábeas Data.

- La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Colectivos y del Consumidor, realizó capacitaciones los días 9, 23 y 25 de julio de 2019 a los funcionarios y contratistas del nivel central y descentralizado de las oficinas de correspondencia, en relación con las generalidades de la ley 1480 de 2011, para aplicar en el direccionamiento de peticiones ciudadanas en defensa del consumidor en el Distrito Capital a través de "Bogotá te Escucha".

- La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Colectivos y del Consumidor, participó en el conversatorio sobre derechos y deberes de los consumidores para los habitantes de la Candelaria, en el inicio de actividades de la Casa del Consumidor.

- La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Colectivos y del Consumidor, en asocio con la Red Nacional de Protección al Consumidor realizó la capacitación a los empleados de la compañía Groupon sobre los derechos y deberes de los Consumidores consagrados en la ley 1480 de 2011 y en especial el tema de Hábeas Data.

Personería delegada para la asistencia jurídica al ciudadano

- La Personería Delegada para la Asistencia Jurídica al Ciudadano realiza vigilancia especial a fallos de tutela y desacatos, con un total de 293 vigentes en el periodo evaluado. Estas vigilancias se realizan por vulneraciones a los Derechos Fundamentales, en gran porcentaje a la Salud y Seguridad Social.

- Bajo muestreo realizado por la Personería Delegada para la Asistencia Jurídica al Ciudadano, el 84% de las tutelas elaboradas en la delegada presentan como resultado un fallo a favor referente al periodo evaluado.

- La Personería Delegada para la Asistencia Jurídica al Ciudadano hace parte del comité de verificación del cumplimiento de 47 acciones populares respecto al periodo requerido.

- La Personería Delegada para la Asistencia Jurídica al Ciudadano realizó en el periodo evaluado, 12 acciones populares, 289 seguimientos a pagos de sentencias judiciales, 1 acción de grupo y 1 acción de cumplimiento.

- La Personería Delegada para la Asistencia Jurídica al Ciudadano participó los días 11, 12 y 13 de julio de 2019, en la Feria Social de servicios convocada por la Alcaldía Mayor, en la localidad de Chapinero, donde el equipo de trabajo comisionado orientó a los

ciudadanos de esta localidad en los diferentes temas, en defensa de los derechos de las personas del Distrito Capital.

- Con el fin de compilar y clasificar la información relacionada con las acciones de tutela que son proyectadas por la Delegada, permitir la consulta al interior de la entidad de los precedentes adoptados por las autoridades judiciales en los distintos temas materia de protección de derechos fundamentales, y desarrollar una memoria de la gestión institucional y sus resultados en dicha labor, se logró a 31 de octubre de 2019 recopilar y registrar en la matriz de relatoría 550 fallos a favor que tutelan los derechos fundamentales conculcados.

Dirección Centro de Conciliación

- Se realizó la primera Conciliatón programada y planificada por la Dirección Centro de Conciliación con el fin de ofrecer el servicio gratuito de conciliación extrajudicial de forma masiva a las poblaciones de estrato 1, 2 y 3. Se tramitaron 520 solicitudes de conciliación, de los cuales se realizaron 108 acuerdos totales, 5 acuerdos parciales y 92 no acuerdos.

- La dirección Centro de Conciliación realizó el 08 y 09 de agosto de 2019 una jornada masiva de declaración de unión marital de hecho, favoreciendo nuevamente a las poblaciones de estrato 1, 2 y 3. Se declararon 86 uniones maritales de hecho entre los nueve puntos de atención del Centro de Conciliación de la Personería de Bogotá.
- Radicación y trámite de 6.149 requerimientos ciudadanos relacionados con las solicitudes de conciliación (solicitud de copias, solicitud de información, restitución de inmueble y otros).

- La Dirección Centro de Conciliación de la Personería de Bogotá D.C., durante el periodo de julio a diciembre de 2019, atendió 7.818 audiencias de conciliación dentro de las cuales se realizaron 831 uniones maritales de hecho.

5. PERSONERÍA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS LOCALES

5.1. Ministerio Público

En ejercicio de Ministerio Público ante las Alcaldías Locales e Inspecciones de Policía, las Personerías Locales a excepción de Sumapaz que no cuenta con Inspecciones de Policía, realizaron en el segundo semestre del año 2019 un total de 26.601 las cuales se discriminan a continuación:

Los Agentes de Ministerio Público se notificaron de 8.412 actuaciones Administrativas y Policivas en Alcaldías e Inspecciones de Policía.

Se revisaron de oficio y a petición de parte 6.659 expedientes en Alcaldías e Inspecciones de Policía, de las actuaciones anteriores se detectaron presuntas irregularidades y se enviaron 144 solicitudes de investigaciones disciplinarias a la Coordinación de asuntos disciplinarios de la Personería.

Se realizó intervención en 1.105 expedientes para evitar figuras como la caducidad o y pérdida de fuerza de ejecutoria de las decisiones administrativas, así mismo se presentaron 4.349 solicitudes de impulso procesal a las actuaciones administrativas que cursan en las Alcaldías e inspecciones de Policía.

Así mismo se realizaron 483 impulsos procesales para la materialización de las decisiones de la administración y 530 impulsos para el cobro de las multas impuestas y que no se han ejecutado por las autoridades.

En el seguimiento a establecimientos de comercio se realizó el acompañamiento a 110 operativos de Inspección Vigilancia y Control a Establecimientos de Comercio, acorde con la normatividad vigente y 113 operativos para la recuperación del espacio público.

Actuaciones	Total
Revocatoria Directa, Nulidades, Recursos (Apelación, reposición y queja)	175
Impulsos Procesales	
Impulso solicitando materialización de decisión	483
Impulso para el cobro de multas	530

Actuaciones	Total
Impulsos para evitar la caducidad y la pérdida de fuerza ejecutoria	1.105
Impulso para solicitar pruebas, continuar con la siguiente etapa procesal, celeridad en las actuaciones	4.349
Audiencias Públicas (ley 1801 Código Policía)- Oficio	
Asistencia a audiencias aplazadas por no asistencias de las partes o una de las partes	168
Asistencia a Audiencias (sin intervención)	1.856
Intervenciones en Audiencias Públicas (recursos, solicitud de pruebas, solicitud de aplazamiento y demás intervenciones.	1.357
Actuaciones de Oficio	
Apertura de querellas por solicitud del Ministerio Público	71
Solicitud de operativos de control	15
Notificaciones	8.412
Vigilancias especiales	11
Revisión de expedientes	6.408
Visitas Administrativas	945
Acompañamientos y Operativos	
Asistencia a operativos Actividad Económica	110
Asistencia operativos Espacio Público	113
Asistencia Comisorios Judiciales	82
Diligencias de restitución, y demoliciones	18
Asistencia a Comisorios SAE	58
Asistencia a diligencias de Inspección Ocular	41
Asistencia a audiencias de conciliación	1
Acompañamiento a Despachos comisorios	23
Actuaciones a petición de parte - RC	
Revisión de expedientes	251
Vigilancias especiales	15
Asistencia a diligencias de Inspección Ocular	4
Total	**26.601**

5.2. Prevención y control a la función pública

Las actuaciones realizadas en el eje misional de Veeduría totalizan 589 actividades, de las cuales 537 corresponden a revisión de contratos derivados de los Planes de Desarrollo Locales.

Se realizaron 20 informes de veedurías en temas de gestión pública a Instituciones del orden local.

De las actuaciones anteriores se dio traslado a la Secretaria Común para Investigaciones Disciplinarias de 133 presuntos hallazgos con incidencia disciplinaria que se desprendieron del ejercicio de las veedurías realizadas y de la revisión de contratos.

Actuaciones	Total
Veeduría plan de desarrollo	22
Revisión de contratos	537
Número de alertas generadas	10
Otras veedurías realizadas	20
Total	589

5.3. Derechos Humanos

Se ha promovido la defensa de los Derechos Humanos en las 20 localidades en 463 visitas realizadas con el objeto de observar el funcionamiento y estado actual de atención, así:

Lugar de Visita	Cantidad
Centros de Adulto Mayor	39
Instituciones de salud de las localidades	30
Centros Educativos	112
Hogares Infantiles	40
Otras visitas a entidades del orden local	242
Total	**463**

- ✓ En ejercicio de promoción de los Derechos Humanos, se sensibilizaron a 12.580 personas del Distrito.
- ✓ Como integrante de los Comités de Derechos Humanos Locales se participó activamente en 107 de ellos.
- ✓ Se recibieron 234 declaraciones de población víctima del conflicto interno armado.

- ✓ Se procedió a intervenir, mediar y aportar solución a 4.083 casos en los que actuó la Personería de Bogotá.
- ✓ Se realizaron 72 gestiones en defensa de derechos que se encuentran en trámite.
- ✓ Las Personerías Locales elaboraron 602 tutelas para la protección de los derechos de los ciudadanos que lo solicitaron.

Actuaciones	
Casos en los que se intervino o se hizo mediación y se aportó solución	4.083
Número de intervenciones realizadas en favor de las víctimas del conflicto	628
Número de intervenciones en temas de Matoneo	39
Número de intervenciones para proteger la integridad de líderes comunales	35
Otras intervenciones en defensa de los derechos	3.286
Personas asistidas en defensa de sus derechos	1.886
Personas orientadas en defensa de sus derechos	10.513
Gestiones en proceso de defensa de derechos	72
Acompañamientos a operativos en DH	67
Sensibilizaciones realizadas	220
Personas sensibilizadas	12.580
Asistencia a Comités de Derechos Humanos	107
Asistencia mesas de victimas	137
Asistencia a los demás comités locales	448
Número de declaraciones de desplazados	234
Seguimiento a alertas tempranas defensoría del pueblo	45
Intervenciones de oficio en defensa de los derechos.	1.653
Acompañamientos realizados en defensa de DH	73

En las 20 Personerías Locales, del periodo de julio a diciembre de 2019, se recibieron y dieron trámite a 18.904 Requerimientos Ciudadanos en defensa de Derechos Humanos, Ministerio Público y Veedurías.

Localidades	DDHH	M.P	Veeduría	Total
Usaquén	156	544	93	793
Chapinero	261	56	6	323
Santa Fe	960	17	5	982
San Cristóbal	34	228	96	358
Usme	311	288	32	631
Tunjuelito	180	195	63	438
Bosa	1371	830	512	2.722

Localidades	DDHH	M.P	Veeduría	Total
Kennedy	1.442	32	112	1.586
Fontibón	656	72	36	764
Engativá	406	181	183	770
Suba	3.399	860	146	4.405
Barrios Unidos	563	105	33	701
Teusaquillo	150	80	90	320
Los Mártires	190	217	21	428
Antonio Nariño	310	24	8	342
Puente Aranda	525	406	69	1.000
La Candelaria	269	34	19	322
Rafael Uribe Uribe	304	196	38	538
Ciudad Bolívar	1.064	189	167	1.420
Sumapaz	47		14	61
Totales	12.598	4. 554	1.743	18.904

6. OFICINA ASESORA DE DIVULGACIÓN Y PRENSA

La Personería de Bogotá D.C., a través de diversos medios de comunicación, informa a la comunidad sobre los servicios, logros y gestión del ente de control; así mismo facilita la comunicación interna y trabaja para fortalecer la imagen corporativa, a través de las siguientes líneas de acción:

6.1. Comunicación Externa

- **Boletines de prensa**

Entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019 fueron enviados 34 boletines de prensa a medios de comunicación escritos, radiales, de televisión y de internet. Los boletines dieron cuenta de la gestión y de la acción de la entidad a favor de los derechos de los ciudadanos y del interés público.

Los contenidos de dichos boletines dan cuenta, entre otros temas, de las irregularidades detectadas en la instalación y operación de 58 cámaras salvavidas por parte de la Secretaría de Movilidad, las cuales carecían de los permisos para la imposición de comparendos electrónicos por parte del Ministerio de Transporte.

Se informó así mismo sobre las observaciones realizadas al Plan de Ordenamiento Territorial presentado por la Alcaldía de Bogotá, que van desde el alto impacto que genera la mezcla de usos en las zonas residenciales, hasta la falta de estrategias reales para el transporte, el déficit de espacio público y la conectividad e integración del Distrito con la región.

Otra información se refiere a que, gracias a la intervención de la Personería, la ciudadanía pudo conocer las graves irregularidades que se vienen presentando en la operación del relleno sanitario Doña Juana por los diversos incumplimientos del contratista, manejo de residuos hospitalarios y lixiviados, entre otros.

Además adelantó procesos disciplinarios contra la alcaldesa local de Sumapaz Francy Liliana Murcia Díaz; al ex subgerente Técnico del Fondo de Vigilancia y Seguridad Ricardo Roberto Ramírez Moreno; al exdirector del IDRD Aldo Enrique Cadena Rojas; y sancionó a 56 exalcaldes locales por irregularidades en la suscripción de convenios y contratos durante sus mandatos, solo por mencionar algunos de ellos.

Los medios de comunicación informaron a la sociedad que la Personería unió esfuerzos con la ACNUR para fortalecer respuesta institucional en favor de los migrantes venezolanos; la firma de un convenio con la Cámara de Comercio Electrónico para promover los derechos de los consumidores.

Otro boletín alertó a los medios sobre la solicitud que hizo la Personería al IDU para la suspensión de compra de predios destinados a la construcción de la troncal de Transmilenio por la Carrera Séptima ante la falta de socialización del proyecto con la comunidad.

En otra información se destaca que la Personería en 18 meses, elaboró 5.687 tutelas para proteger el derecho de petición de los capitalinos, además de destacarse en las jornadas de "Conciliatón" distritales y nacionales, donde en la última realizó 506 audiencias que simplificaron engorrosos y costosos procesos judiciales para los ciudadanos.

En boletín posterior la Personería presentó 39 acciones de tutela, 26 de las cuales fallaron protegiendo los derechos fundamentales de los retenidos en las URI de Puente Aranda y Usaquén, los cuales permanecían en condiciones infrahumanas.

En el mes de julio, el Ministerio Público Distrital y la Procuraduría General de la Nación presidieron la audiencia pública sobre los avances y retos del Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, el cual se convirtió en un referente para Bogotá, el país y Latinoamérica. Además en octubre la Personería promovió el partido amistoso de fútbol entre barristas de Millonarios y Santa Fe, en aras de promover la convivencia, el respeto a la vida y a la diferencia.

Otra acción divulgada fue la estricta vigilancia que ejerció la Entidad durante la jornada de votaciones del pasado 27 de octubre, con 861 servidores (657 funcionarios y 200 contratistas), en 7 localidades del Distrito Capital, velando por el derecho al voto, la asistencia de los jurados y la no participación en política de los servidores públicos. Al final presentó un informe sobre algunas irregularidades detectadas, dadas a conocer a las autoridades respectivas.

Se destaca también un boletín de prensa a través del cual la Personería adelantó una acción popular para frenar la construcción de una obra que afectaba ambientalmente el humedal La Conejera. También invitó a los capitalinos a participar en la Audiencia Pública Ambiental del proyecto de construcción del Sendero de los Cerros o de las Mariposas, convocada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Otras informaciones relevantes que se dieron a conocer a la opinión pública sobre la gestión de la Personería fueron las relacionadas con el llamado a marchar pacíficamente y respetar los protocolos durante las jornadas ciudadanas de paro; las altas tasas de embarazo adolescente en Bogotá que evidenció los escasos avances del Programa de Prevención y Atención de la Maternidad y Paternidad Temprana; y el lanzamiento de la cartilla interinstitucional de rutas

para la orientación y acompañamiento a víctimas de amenazas que ven afectada su seguridad e integridad.

Finalmente, se dio informó acerca de la certificación que otorgó el ICONTEC a la Personería por la calidad de sus servicios y mejora continua de sus procesos internos, siendo la única entidad de control y la primera en el Distrito Capital en alcanzar este logro de excelencia.

- **Redes sociales**

✓ Facebook Personería de Bogotá

La publicación que más generó impacto positivo en la ciudadanía fue la relacionada con el reclamo que hizo nuestro Grupo de Acompañamiento en Escenarios de Posible Vulneración de Derechos (GAEPVD) a un miembro del ESMAD en el marco de las marchas de noviembre. A continuación se relacionan las estadísticas:

✓ Twitter Personería de Bogotá

En esta red social, la publicación que obtuvo más registros positivos durante este semestre fue la referida anteriormente. A continuación se relacionan los datos proporcionados por Analytica:

- **Campañas Externas**

A continuación se relacionan las campañas externas realizadas en el segundo semestre de 2019:

1. Feria de Servicios Rincón de Bolonia
2. Segunda Jornada Unión Marital de Hecho 2019
3. Exposición de familiares desaparecidos víctimas del conflicto armado
4. Elección Mesa Local de Víctimas
5. Elección Mesa Distrital de Víctimas
6. Encuentro Trata de Personas
7. Balance del Plan Decenal de Fútbol
8. Conversatorio Maternidad y Paternidad
9. Foro Los "Retos del POT"
10. Foro de Derecho de Petición

11. Segunda Audiencia Publica Relleno Doña Juana
12. Seminario de convivencia ciudadana en la Propiedad Horizontal
13. III Encuentro Oficinas de Control Interno
14. Lanzamiento caja de herramientas
15. Foro el arte de la reconciliación una mirada íntima al posconflicto
16. Foro: Rompe el Silencio
17. Congreso Personeros Estudiantiles
18. Foro: Las víctimas del conflicto armado construyendo paz desde lo local

Producción Audiovisual

De julio a diciembre de 2019, se realizaron 2 cuñas que fueron divulgadas en 12 emisoras de alta audiencia local y nacional:

- "¿Y cómo va el partido?": relacionada con el Plan Decenal de Seguridad y Convivencia en el fútbol 2019.

- "Tutelas": relacionada con la elaboración de la acción de tu tutela por la Personería.

6.2. Comunicación Interna

Intranet

Durante el segundo semestre de 2019 fueron publicadas 22 noticias en intranet.

Campañas internas

A continuación se relacionan las campañas internas realizadas en el segundo semestre de 2019:

1. Campaña expectativa SG-SST
2. Cuartas olimpiadas Luis Fernando Montoya
3. Decimo simulacro Distrital

4. Gran evento de Innovación

5. Campaña MIPG

6. Campaña 'Nuestros valores, nuestra Personería

Producción Audiovisual

Se proyectaron en las carteleras audiovisuales de la Entidad 40 videos que contienen la información de impacto que registraron los medios de comunicación sobre la acción de la Personería.

Se realizaron 173 apoyos técnicos, consistentes en grabaciones de video, toma de fotos en eventos internos y externos de la entidad.

Se editaron y produjeron 51 videos para ser presentados en carteleras audiovisuales, redes sociales, televisión y en eventos tantos internos como externos de la Entidad. Los 41 videos más desatacados, de acuerdo con su temática, se encuentran en el canal institucional de YouTube.

En el segundo semestre de 2019, se realizaron un total de 606 diseños, de los cuales 316 se utilizaron para divulgación digital y 290 para impresión gráfica. Se realizaron 28.281 impresiones en cualquier sustrato, tamaño y formato y se llevaron a cabo 41 campañas publicitarias.

6.3. Medición en medios de comunicación

A continuación, se presenta el registro del número de notas sobre la Personería divulgadas en diferentes medios de comunicación:

El segundo semestre del 2019 se generaron un total de 1.955 noticias, en las que se menciona la Personería y/o Personera de Bogotá por los diferentes medios de comunicación como Internet, Prensa, Televisión y Radio, siendo diciembre el mes donde más se impactó a la ciudadanía con un 21%.

Acumulado por Mes						
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
333	95	373	290	259	408	1.758
19%	5%	21%	16%	15%	23%	100%

En el semestre el medio que más volumen mediático emitió de la Personería fue Caracol Radio con 129 noticias, seguido de Canal Capital con 122, City TV con 99, Caracol.com y RCN Radio con 42 publicaciones cada una.

La Personería sin acudir al pago de pautas, comerciales o publicidad, logró gracias a su gestión en favor de la ciudad y los capitalinos, que los medios de comunicación informaran de las acciones y servicios del Ministerio Público Distrital. Estas apariciones hubieran requerido más $7.365 de acuerdo con el muestreo realizado por la firma Infomedios.

Solo en televisión, apareció 1.826 veces, generando un alto impacto positivo en la teleaudiencia a nivel local y nacional. Los canales que más menciones publicitarias de la Entidad tuvieron fueron: Telecafé con un 10%, seguido por el Canal Institucional y Telepacífico con un 8% cada una, Telecaribe, Canal Trece y Canal TRO con 7% respectivamente, mientras que Caracol TV, City TV, Canal Capital y Teleantioquia con 6%.

A través de la Comisión de Regulación de Comunicaciones y la ANTV, los medios de comunicación divulgaron por televisión nacional los 4 comerciales realizados por la Personería de Bogotá.

En su orden, el de mayor rotación fue el comercial de “bombillos” con 725 menciones y el cual hacía referencia a las víctimas por el delito de feminicidio; en orden por número de apariciones se destaca el comercial de “vote legal” sobre la transparencia en elecciones con 561; luego el relacionado con la oferta de servicios de las Personerías Locales con 53; y la publicidad del Día de las Víctimas con 9.

En las 5 principales ciudades del país, se reprodujeron 1640 menciones comerciales y/o publicitarias sobre la Personería. Solo en la capital del país, fueron 995 veces, y fuera de las mencionadas, sobresale Manizales con 186 menciones.